



---

# REGLAMENTO INSTITUCIONAL

## CICLO ESCOLAR 2025-2026



## REGLAMENTO INSTITUCIONAL 2025-2026

### Índice

#### Presentación

#### Directorio

#### Principios fundamentales

Misión

Visión

Valores que queremos promover

Principios identitarios

Modalidad educativa

Concepto de calidad

Compromiso de corresponsabilidad

#### Formación ignaciana

Derechos y compromisos de las y los estudiantes

Derechos y compromisos de madres y padres de familia, tutoras y tutores

Derechos y compromisos del personal

Comunicación comunidad educativa

#### Preescolar

Propósito de nivel

Normas académicas

- Evaluación y acreditación
- Sesiones de clase y vida escolar
- Permanencia
- Normas de asistencia y puntualidad

Normas disciplinarias

- Convivencia escolar
- Procedimiento disciplinario
- Uniforme y presentación personal

#### Primaria

Propósito de nivel

Normas académicas

- Evaluación y acreditación
- Deshonestidad académica
- Permanencia

- Normas de asistencia y puntualidad

#### Normas disciplinarias

- Convivencia escolar
- Uniforme y presentación personal
- Cuidado de las instalaciones y bienes personales
- Redes sociales
- Equipos electrónicos
- Normas de participación en actividades deportivas y extracurriculares

#### Procedimiento disciplinario

### Secundaria

#### Propósito de nivel

#### Normas académicas

- Evaluación y acreditación
- Dishonestidad académica
- Permanencia
- Normas de asistencia y puntualidad

#### Normas disciplinarias

- Convivencia escolar
- Uniforme y presentación personal
- Cuidado de las instalaciones y bienes personales
- Redes sociales
- Equipos electrónicos
- Normas de participación en actividades deportivas y extracurriculares

#### Procedimiento disciplinario

### Bachillerato

#### Propósito de nivel

#### Normas académicas

- Evaluación y acreditación
- Dishonestidad académica
- Permanencia
- Normas de asistencia y puntualidad

#### Normas disciplinarias

- Convivencia escolar
- Uniforme y presentación personal
- Cuidado de las instalaciones y bienes personales
- Redes sociales
- Equipos electrónicos
- Normas de participación en actividades deportivas y extracurriculares

#### Procedimiento disciplinario

## **Norma administrativa**

### **Becas**

Reglamento interno para el otorgamiento de becas Pereyra

Beneficiarias, beneficiarios y condiciones para las y los solicitantes

Procedimiento para solicitud de becas

## **Vialidad y seguridad escolar**

### **Deportes**

### **Transitorio**

## Presentación

Estimable Comunidad Educativa:

La educación jesuita, legado de una tradición formativa de más de 450 años, a la luz de los preceptos de San Ignacio de Loyola a través de su propuesta pedagógica, inspira a sus estudiantes a representar los valores recibidos a través de sus obras, de su proceder. Los invita a buscar el *Magis* en su crecimiento académico y espiritual, de manera integral, con miras al futuro.

Es así como la escuela Carlos Pereyra, desde su estructura, plantea lineamientos que garantizan su operatividad, partiendo del bien mayor hacia la construcción de una verdadera comunidad.

Este reglamento institucional, es el medio adecuado que permite la operatividad y crecimiento de todos los sectores de la comunidad educativa, consolidando así la conciencia y personalidad de las y los estudiantes hacia su óptimo desarrollo integral.

“El Padre Arrupe puso con toda claridad que nuestro propósito en la enseñanza es la formación de hombres y mujeres para los demás, a imitación de Cristo, palabra de Dios, el Hombre para los demás. Y el Padre Arrupe nos exigía que hiciéramos realidad las implicaciones pedagógicas de este objetivo”. (Kolvenbach, Características de nuestra educación, Discursos universitarios, p. 58).

La apuesta por mucho tiempo es la convivencia y la armonía. Vivamos este reglamento como una guía para nuestro actuar, todos somos parte del mismo cuerpo apostólico que debe continuar buscando sin descanso un mundo más justo, equitativo y humano.

P. Ricardo Cámara Lugo, S.J.  
Rector

## Directorio

P. Ricardo Cámara Lugo S.J.  
Rector

P. Luis Alfonso Manrique Dueñas S.J.  
Asesor Espiritual

P. Antonio Oseguera Maldonado S.J.  
Asesor Espiritual

Mtra. Rosa Emma Lozano Abraham  
Directora Preescolar

Lic. Laura Madero Rojas  
Directora Primaria

Mtra. Beatriz Scarlett Orozco Álvarez  
Directora Secundaria

Mtra. Marcela Muñoz Gallegos  
Directora Bachillerato

Mtra. María Concepción Fernández Martínez  
Directora General de Formación Integral

Ing. Rubén Darío Méndez Frayre  
Director General de Administración

Mtra. Roberta Denise Cárdenas Sánchez  
Directora de Vinculación e Innovación Estratégica

Mtra. Bertha Conto Laínez  
Coordinadora General Académica

Lic. Luis Murra Valdés  
Coordinador Deportivo

## Principios fundamentales

### Misión

Somos una institución educativa jesuita, que forma personas conscientes, competentes, compasivas, comprometidas y contemplativas en la acción; que contribuyen a la construcción de un mundo al servicio de la fe y la promoción de la justicia.

### Visión

Distinguirnos como una institución jesuita con una propuesta educativa integral e innovadora; orientada a la excelencia humana y académica, comprometida con la dignidad de las personas y la casa común.

### Valores que queremos promover

En Pereyra educamos en los valores evangélicos para responder a los retos del contexto actual. Éstos nutren la espiritualidad, identifican nuestras costumbres y aspiraciones, modelan la calidad de las relaciones en la comunidad y configuran las metas educativas.

Apegados a la tradición educativa de la Compañía de Jesús, el Magis, es el horizonte que inspira nuestro modo de proceder, supone discernir para ser y dar lo mejor de nosotros en la construcción del Reino de Dios.

- **Amor, en un mundo egoísta e indiferente.**

Entendido como la donación y entrega manifiesta en una vida activa de servicio.

- **Justicia, frente a tantas formas de injusticia y exclusión.**

Entendida como la búsqueda del bien común y comprometida con la dignidad humana.

- **Paz, en oposición a la violencia.**

Entendida como la promoción del amor y confianza entre mujeres y hombres dispuestos a transformar la indiferencia en semillas nuevas de convivencia entre las personas.

- **Honestidad, frente a la corrupción.**

Entendida como la búsqueda constante de la verdad; mujeres y hombres que asumen posiciones responsables en la sociedad, que actúan con ética e influyen de manera positiva en otros.

- **Solidaridad, en oposición al individualismo y a la competencia.**

Entendida como presencia hecha acción. Ir al encuentro del otro que repercute en el bien. Supone una opción preferencial por los más necesitados y excluidos.

- **Sobriedad, en oposición a una sociedad basada en el consumismo.**

Entendida como el desapego a los bienes desde la indiferencia ignaciana, eligiendo con libertad interior el uso de ellos, tanto cuanto conduzcan a alcanzar la plenitud.

- **Contemplación y gratuidad, en oposición al pragmatismo y al utilitarismo.**

Entendidas como la búsqueda de Dios en todas las cosas, reconocer su grandeza y responder con generosidad ilimitada a tanto bien recibido, sin esperar nada a cambio.

- **Perdón y reconciliación, ante una sociedad lastimada y fragmentada.**

Entendidos como el deseo de unir esfuerzos para construir redes que restauren y hagan visible la esperanza en un mundo sombrío.

### **Principios identitarios**

Los Colegios de la Provincia Mexicana de la Compañía de Jesús, en palabras del padre Pedro Arrupe, S.J., pretenden aportar a la sociedad y a la iglesia “Hombres y mujeres dotados de energía, voluntad y sólida preparación: hombres capaces de dedicar su vida y de poner todo lo que han recibido al servicio integral de los demás”. La educación que los colegios buscan, es aquella a través de la cual se intenta formar mujeres y hombres capaces de usar su libertad para buscar la verdad y construcción de una sociedad más justa, mujeres y hombres desarrollados integralmente, capaces de reconocerse como seres creados a imagen y semejanza de Dios, en Cristo; de aceptarse a sí mismos con sus potencialidades y debilidades y de reflexionar seriamente sobre el sentido de su vida y el quehacer humano.

### **Modalidad educativa**

La Escuela Carlos Pereyra es una institución educativa jesuita, busca mujeres y hombres que, a través de sus aprendizajes, sean capaces de abrirse libremente al ámbito de la fe y compromiso cristiano para colaborar en la construcción de una sociedad fraterna y justa. Su modelo pedagógico centra su atención en la persona de la y el estudiante; agente principal de su propia formación, es decir enfatiza en formar personas conscientes, competentes, compasivas, comprometidas y contemplativas en la acción.

Es una institución educativa privada, educacional de modalidad presencial en jornada ampliada de turno matutino; cuenta con los niveles educativos de inicial, preescolar, primaria, secundaria y preparatoria, los cuales se conducen bajo los acuerdos y estatutos de la Secretaría de Educación Pública.

Los tres primeros niveles son avalados por la Secretaría de Educación Pública (SEP); en el caso del bachillerato, incorporado a la Dirección General de Bachillerato de la Secretaría de Educación Pública (DGB), con opción educativa presencial y modalidad escolarizada, su acuerdo de reconocimiento de validez oficial de estudios número 06/0365 otorgado el 1° de septiembre de 2006 EMS 3/417 05PBH3417D.

La formación en la Escuela Carlos Pereyra cubre e integra aspectos que están más allá de las propuestas de los programas oficiales. Forma a sus estudiantes en la tradición viva de excelencia académica y humana que caracteriza a las instituciones jesuitas. Entiende por excelencia académica un rendimiento más que óptimo en los estudios integrados de manera perfecta y armónica con la excelencia humana.

El nivel educativo implica exigencias académicas superiores a los límites mínimos de la Secretaría de Educación Pública y, por tanto, alumnas y alumnos deben cumplir con los estándares establecidos en el reglamento escolar vigente, pues de no ser así, tendrá que buscar otra oferta educativa, sin que ello pueda confundir con que se atenta con su derecho a la educación.

### **Concepto de calidad**

Para la Escuela Carlos Pereyra, la calidad es garantizar la excelencia humana y académica, a través de procesos educativos constantes que respondan con innovación a una realidad cambiante de manera crítica, inspirados en la espiritualidad y el modo de proceder ignacianos, privilegiando la formación integral en sus tres dimensiones; dichos procesos se gestionan y evalúan en una cultura de diálogo y corresponsabilidad para construir una dinámica de vida comunitaria que fomente el cuidado de unos por otros, con el fin de desarrollar



al máximo las capacidades personales de los miembros de la comunidad al servicio de la fe y la promoción de la justicia.

### **Compromiso de corresponsabilidad**

La actividad de la Escuela Carlos Pereyra es complementaria de la formación que se recibe en los hogares; es, por tanto, subsidiaria de la responsabilidad familiar. Al ingresar, formalizan el compromiso de corresponsabilidad en la institución en su educación; es decir, deben dar continuidad en los valores, hábitos, actitudes, tareas y actividades que aquí se realizan; además, comprenden, valoran y aceptan las exigencias académicas, disciplinarias y administrativas que se declaran en este reglamento.

Para la educación del alumnado, es vital que exista coherencia entre la formación familiar y la que se ofrece en la Escuela Carlos Pereyra. Se trata de caminar juntos, toda la comunidad educativa, en el mismo proyecto de inspiración ignaciana.

## Formación ignaciana

En la escuela se promueve la formación integral, que se define como el proceso continuo, permanente y participativo que busca desarrollar armónica y coherentemente todas y cada una de las dimensiones de la persona como son: Formación académica, Socioemocional y Espiritual Religiosa, entendiendo que cada una de estas es una división conceptual que representa una parte del ser humano, el cual no se puede entender sin hacer referencia a su totalidad.

- **Formación académica.** Esta dimensión contempla el desarrollo en nuestras alumnas y alumnos de las disposiciones y habilidades de pensamiento que permitan adquirir y construir reflexiva, crítica y creativamente, nuevos conocimientos sobre sí mismos, los otros y el mundo, con el fin de colaborar en la construcción de una comunidad más fraterna y justa.
- **Socioemocional.** Esta dimensión contempla el desarrollo de la identidad personal de nuestro estudiantado, la que le permitirá insertarse en un contexto social amplio, construyéndose como personas a partir de la integración de su cuerpo, afectos, pensamientos y valores en la relación que establece consigo, su entorno más cercano y la sociedad.
- **Espiritual-religiosa.** Esta dimensión contempla el desarrollo en nuestras alumnas y alumnos, de las disposiciones y habilidades necesarias para dejarse mover por el Espíritu a fin de conocer, relacionarse y seguir a Cristo, haciéndolo como miembros de la comunidad de la Iglesia y experimentándose gozosamente como hijas e hijos amados por Dios y, por ello, libres para en todo amar y servir.

*La Dimensión Espiritual-Religiosa de la Formación Integral de la Escuela Carlos Pereyra se desarrolla a través de la Formación Ignaciana que incluye las experiencias de formación social como Servicios Sociales y las Experiencias Rural y Laboral, así como de experiencias espirituales para el desarrollo de la interioridad como Retiros Espirituales, experiencias que son eje central de la educación en nuestra institución y, de ahí, la “importancia y obligatoriedad” de que toda la comunidad estudiantil participe en ellas, las cuales se especifican en el reglamento de Formación Ignaciana que se encuentra en la página web [www.pereyra.edu.mx](http://www.pereyra.edu.mx).*

*Al optar, estudiantes y quienes los representan legalmente, por la Escuela Carlos Pereyra, comprenden, valoran, aceptan y participan de la visión ignaciana del mundo que caracteriza a los colegios de la Compañía de Jesús.*

## **Derechos y compromisos de las y los estudiantes**

### **• Derechos**

1. Trato respetuoso, igualitario y justo por parte del personal de la institución.
2. Gozar de las mismas oportunidades de desarrollo, sin limitaciones o preferencias personales.
3. Respeto en su integridad física, psicológica y en sus pertenencias.
4. Escucha, orientación y asesoría en función de sus necesidades académicas y personales.
5. Recibir de las y los docentes una adecuada presentación personal, puntualidad y asistencia; preparación de clases, orden y metodología sugerida en planes y programas de estudio; el respeto por el derecho a participar.
6. Recibir atención respetuosa, cordial, sincera y de diálogo por parte de los diferentes miembros de la comunidad educativa y sin ninguna discriminación de creencias, preferencia sexual, raza ni opinión. En el entendido de que no se considera como discriminación el que se solicite a alumnas y alumnos seguir ciertas reglas pensadas en la creación de hábitos de higiene, hábitos de estudio o de salud.
7. Información oportuna sobre su desempeño académico, resultados de sus evaluaciones, revisión de tareas y trabajos, etc.
8. Formular peticiones o expresar libre y respetuosamente sus opiniones ante educadoras, educadores, coordinadoras, coordinadores y directora o director, en forma verbal o escrita, relacionadas con su situación escolar o personal.
9. Ante una sanción, la alumna o alumno tendrá la oportunidad de presentar su versión de los hechos y de recibir el apoyo de las diferentes instancias (docentes, Dirección, Psicopedagógico) para disculparse y resarcir el daño, no evitando por ello, la aplicación del procedimiento disciplinar.
10. A la protección de sus datos personales de acuerdo a la legislación aplicable.
11. Derecho a convivir en ambientes y espacios seguros al interior de la Pereyra.
12. Transitar de manera libre en los espacios destinados para sus clases, descanso, recreación y deportes.

### **• Compromisos**

1. Acatar y cumplir las disposiciones del presente reglamento, así como las instrucciones del personal y directivas y directivos.
2. Manifiestar una conducta respetuosa.
3. Participar activa y constantemente en las actividades académicas para lograr el desarrollo de sus capacidades y habilidades como agentes de su propia formación.
4. Asistir a clases con el uniforme completo y los útiles necesarios, limpios y aseados en toda su presentación.
5. No traer joyas, reloj y/o juguetes ostentosos. Se recogerán y se entregarán a Dirección. La escuela no se hace responsable por el daño o pérdida de los objetos mencionados.
6. Asistir a las asesorías que brinda la escuela en caso de que las y los docentes lo soliciten.
7. Mantener una conducta apropiada, dentro y fuera de la escuela, evitando cualquier acto que dañe la imagen material y/o moral de la comunidad educativa y de la propia institución. De forma física, verbal o a través de las redes sociales.
8. Manifiestar una conducta respetuosa dentro y fuera de la institución educativa, comportándose adecuadamente en actividades organizadas o no por la escuela, especialmente si se porta el uniforme escolar.

9. Respetar la integridad física y moral, evitando contacto físico innecesario, conductas que se puedan considerar de acoso, bullying o exclusión entre sus compañeras y compañeros y con todos los miembros de la comunidad educativa, dentro y fuera de la escuela.
10. Mantener un comportamiento respetuoso en todos los actos cívicos y religiosos.
11. Brindar un trato amable, respetuoso, honesto y cortés, que promueva un ambiente fraterno entre todos los miembros de la comunidad educativa.
12. Participar activa y constantemente en las actividades académicas, para lograr el desarrollo de sus capacidades y habilidades, como agentes de su propia formación y con un sentido de responsabilidad y compromiso.
13. Colaborar en la prevención y atención oportuna de situaciones de conflicto o maltrato de cualquiera de las y los integrantes de la comunidad educativa, comunicando situaciones o acciones que dañen cualquier ámbito de la vida escolar; asumir que callar algo serio es participar en ello.
14. Respetar y cuidar el nombre y símbolos de la institución, mismos que no podrán ser utilizados para anunciar fiestas, rifas, viajes; sin un permiso escrito de la dirección de nivel correspondiente.
15. Abstenerse de la venta de alimentos y/o productos dentro de la institución.
16. Usar con criterio ético las redes sociales y otros sitios de internet. Queda prohibido subir material, textos o mensajes ofensivos y violentos en contra del buen nombre de la escuela.
17. En caso de incumplimiento de las presentes normas y demás disposiciones aplicables, acatar las medidas disciplinarias.
18. Llevar a la escuela únicamente objetos y materiales autorizados y abstenerse de utilizar los que interfieran con el ambiente de aprendizaje, como lo son aparatos electrónicos de comunicación, entretenimiento o fotografía (teléfono celular, tabletas electrónicas, cámaras, etc.), durante la jornada escolar.
19. Respetar, conservar y utilizar correctamente los equipos e instalaciones de la escuela y los materiales educativos.
20. Cumplir en tiempo y forma con las tareas, evaluaciones y actividades escolares.
21. Conducirse con honestidad académica.
22. Comunicar a sus madres y padres, tutoras y tutores; todos los asuntos relacionados con las tareas, evaluaciones y actividades escolares.
23. Usar responsablemente cuenta y contraseña única y personalizada para plataforma educativa, proporcionada a cada estudiante para uso exclusivo de las actividades académicas durante la jornada escolar, no está permitido compartir las contraseñas.
24. Cumplir con las disposiciones sanitarias pertinentes del Protocolo de Cuidado y Salud Escolar, siendo corresponsables del cuidado de la salud de todos los miembros de la Comunidad Educativa Pereyra.
25. Cumplir con los protocolos y reglamentos de la Escuela Carlos Pereyra.
26. Durante las clases, las y los estudiantes deberán abstenerse de realizar actividades ajenas a las tareas académicas propuestas por la o el docente, y guardar una conducta que favorezca la atención y trabajo de todas y todos.
27. Las y los estudiantes deberán permanecer dentro del salón en el cambio de clases, preparándose para la siguiente actividad. En caso de modalidad a distancia, deberá permanecer en el espacio destinado para tomar sus sesiones de clase.
28. Llevar a las clases el material necesario de trabajo que será usado durante la jornada escolar.

29. Cumplir en tiempo y forma, con las tareas encargadas por la o el docente.

### **Derechos y compromisos de madres y padres de familia, tutoras y tutores**

#### **• Derechos**

1. Contar con información y orientación respetuosa por parte del personal de la institución acerca del desempeño académico y del comportamiento de sus hijas e hijos, pupilas y pupilos. Ser escuchadas y escuchados para poder comunicar cualquier problema relacionado con la educación de sus hijas e hijos, pupilas y pupilos, a través de una cita. Recibir una explicación en torno a las medidas disciplinarias o académicas aplicadas, así como ser informadas e informados de la atención a sus solicitudes.
2. Conocer oportunamente las disposiciones escolares, tales como calendario escolar, calendario de evaluaciones, horarios de actividades académicas y extracurriculares, programas de estudio, dosificaciones, materiales didácticos y criterios de evaluación.
3. Recibir los reglamentos y normativas de la institución.
4. Contar con información y orientación por parte del personal de la institución acerca de los resultados de las evaluaciones y comportamiento de sus hijas e hijos, pupilas y pupilos, a través de los medios oficiales de la escuela: correo electrónico, vía telefónica al número que tienen registrado o por medio de citas personales en horarios de jornada laboral.
5. Colaborar con el personal de la institución en actividades que estén orientadas hacia el logro de una mayor calidad educativa.
6. Ante una situación conflictiva o de inconformidad académica o disciplinar, las y los estudiantes y/o madres y padres de familia, tutoras y tutores, podrán acudir a la coordinación de nivel correspondiente.
7. Acceder a la página web institucional para mantenerse informadas e informados acerca de asuntos relacionados con las actividades escolares de sus hijas e hijos, pupilas y pupilos, así como enterarse de las comunicaciones o notificaciones oficiales de la institución, difundidas en los medios establecidos en el reglamento escolar que son circulares, mensajes de texto a celular y página web de la institución, la cual deberá revisarse mensualmente, por lo menos.
8. Localizar a sus hijas e hijos, pupilas y pupilos ante una situación de emergencia en el horario escolar, pueden ser atendidos telefónicamente en la Secretaría de Nivel o en las Coordinaciones de Nivel.
9. Recibir orientación por parte de la coordinadora o coordinador de nivel correspondiente para apoyarles académicamente.

#### **• Compromisos**

1. Acudir puntualmente a las juntas de madres y padres de familia, tutoras y tutores y a las citas concertadas con docentes, psicólogas, psicólogos, coordinadoras o coordinadores cuando se les requiera; atender y supervisar en casa. Así como atender a las sugerencias que haga el Departamento Psicopedagógico respecto a las necesidades extracurriculares, tratamientos psicológicos, terapias de lenguaje o similares que requieran sus hijas e hijos y pupilas y pupilos siempre que estén debidamente justificadas y que sean en beneficio de la o el menor.

2. Solicitar cita con anticipación a coordinadoras y coordinadores de nivel para expresar sus inquietudes de manera respetuosa. Deberán solicitarla a la secretaria del nivel correspondiente, quien posteriormente confirmará el día y la hora.
3. Acudir al llamado de la instancia correspondiente (docentes, dirección, coordinación o psicología), cuando así se requiera, para escuchar el punto de vista del personal de la institución y acordar de manera conjunta estrategias de apoyo para la alumna o alumno.
4. Comunicar a la coordinadora o coordinador de nivel por escrito vía correo electrónico o presencial, sobre los incidentes o dificultades de la alumna o alumno.
5. Comunicar a Dirección y/o al Departamento Psicopedagógico cuando sus hijas e hijos y pupilas y pupilos estén bajo tratamiento con medicamento controlado y presentar el certificado médico.
6. Asistir a las reuniones que promueve la institución y asumir los acuerdos tomados en las mismas.
7. Avisar y justificar por escrito, vía telefónica o por correo electrónico a la coordinadora o coordinador de nivel o Dirección sobre el motivo de las inasistencias a clases de la o el estudiante.
8. Enviar autorización por escrito a la Dirección para que la o el estudiante asista a las actividades programadas fuera de la institución. Asumir el cuidado del comportamiento y seguridad de la o el estudiante una vez que han finalizado las actividades escolares.
9. Enviar los talones de aceptación del reglamento y normativas. Dar cumplimiento y acompañar a la o el estudiante en la comprensión de los reglamentos institucionales.
10. Entregar la evidencia y firmar las notificaciones que reciba por parte de la institución relativas a las inasistencias de la o el estudiante, la correcta presentación personal, la disciplina, la participación en eventos fuera de la institución y otros comunicados de diversa índole académica y de actividades escolares.
11. Colaborar con el personal de la institución en el tratamiento de los problemas de aprendizaje y comportamiento de las y los estudiantes. Así como atender a las sugerencias que haga el Departamento Psicopedagógico y/o la coordinación de nivel correspondiente respecto a las necesidades extracurriculares y tratamientos psicoterapéuticos que requieran sus hijas e hijos y pupilas y pupilos, siempre que estén debidamente justificadas y que sean en beneficio del interés superior de la o el menor.
12. Utilizar cotidianamente los medios de comunicación oficiales e información que proporciona la institución para estar al tanto de lo referente a la educación de las y los estudiantes, revisar mensualmente redes sociales oficiales de la institución, página web, correo electrónico y revista Lazos. La comunicación vía WhatsApp durante y fuera del horario de la jornada escolar con algún miembro del personal de la institución no está permitido por no ser un medio de comunicación oficial y formal, solo será utilizado en actividades extracurriculares como viajes, experiencia rural, laboral, etcétera.
13. Recoger a sus hijas e hijos y pupilas y pupilos puntualmente una vez que concluya el horario escolar y responsabilizarse del comportamiento y seguridad de los mismos cuando se retiren de la institución o se encuentren en las inmediaciones de la misma. El personal de guardia se retira de la institución a las 14:30 horas, por lo que, sí recogen a las y los menores fuera de ese horario, será bajo su propia responsabilidad.
14. Proporcionar a sus hijas e hijos y pupilas y pupilos el material didáctico, conexión de internet, equipo de cómputo con cámara web y audífonos requeridos para sus actividades académicas.
15. Actualizar los datos personales (número de celular, correo electrónico, etc.) y proporcionar datos verídicos de las y los estudiantes, madre, padre tutora o tutor.

16. Hablar con sus hijas e hijos y pupilas y pupilos acerca del uso responsable del celular, de las redes sociales y vigilar los sitios de internet que frecuentan.
17. Acompañar y supervisar desde casa las actividades académicas y brindar los recursos tecnológicos para cualquier escenario de aprendizaje.
18. Cuando se realiza la pausa ignaciana, los padres y madres de familia o tutoras y tutores presentes deberán sumarse a este momento de oración.
19. Proporcionar a Secretaría y Dirección la información de la madre, padre, tutora o tutor de la o el estudiante.
20. Entregar a la secretaría de nivel la documentación oficial académica que acredite su grado anterior (certificado de primaria, secundaria, acta de nacimiento, resolución de equivalencia, constancias de estudio, CURP, etc.) para el proceso de inscripción y reinscripción de acuerdo a lo solicitado por la dirección correspondiente.
21. Responder de manera escrita y firmar de recibido las notificaciones que les sean entregadas por parte del personal de la institución relativas a las inasistencias de sus hijas e hijos y pupilas y pupilos; la correcta presentación personal, la disciplina, la participación en eventos fuera de la institución y otros comunicados de diversa índole académica y de actividades escolares. Devolverlas en un plazo no mayor a 48 horas.
22. Acudir a los espacios de formación que promueve la institución, como Escuela para Madres y Padres, conferencias, talleres, exposiciones, juntas convocadas por las direcciones de nivel, etcétera.
23. Todos los asuntos relacionados con la institución deben tratarse en el lugar y en el horario adecuado, respetando la privacidad de las personas involucradas. Favor de no presentarse sin previa cita y no abordarles ni a la entrada, ni en el estacionamiento o a la hora de salida de clases.
24. No está permitido que madres y padres de familia, tutoras y tutores, ingresen a los salones de clase u oficinas durante la jornada escolar, salvo que hayan sido citados para tratar algún asunto relacionado con la alumna o alumno.
25. Favorecer el desarrollo del criterio ético en el uso que sus hijas e hijos y pupilas y pupilos hacen en casa y fuera del horario de la institución de los medios electrónicos, redes sociales y otros sitios de internet. Vigilar que no utilicen estos medios para enviar mensajes ofensivos y/o violentos a sus compañeras, compañeros u otros miembros de la comunidad educativa.
26. Toda la comunidad educativa debe cuidar las instalaciones, áreas verdes y su limpieza; poner la basura en los lugares asignados y no introducir alimentos ni bebidas en los espacios en los que está restringido.
27. Las madres y padres de familia, tutoras y tutores buscarán la congruencia de los valores que viven en casa, con los de la institución.

## **Derechos y compromisos del personal**

- **Derechos**

1. Trato respetuoso, igualitario y en forma justa por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
2. Recibir de la institución los insumos, información y apoyo necesarios para llevar a cabo su labor educativa.
3. Recibir de la institución los medios para continuar capacitándose y formándose tanto profesional como personalmente.
4. Ser escuchado en las situaciones que lo ameriten.

- **Compromisos**

1. Acatar y cumplir las disposiciones de todos los reglamentos y protocolos vigentes en la institución.
2. Ser modelo en el cumplimiento de los deberes exigibles a las y los estudiantes.
3. Fomentar el respeto y las relaciones armónicas entre docentes y estudiantes.
4. Mantener la disciplina, el orden y la limpieza en todas las áreas de la institución y en las actividades educativas que se efectúen fuera de él, de acuerdo con la carta compromiso del cuidado de nuestra escuela, firmada al inicio del ciclo escolar.
5. Atender con asidua asistencia y puntualidad sus labores, clases, guardias, juntas, actividades extracurriculares que les soliciten.
6. Auxiliar a las y los estudiantes en el desarrollo de su formación integral.
7. No impartir clases particulares a las y los estudiantes inscritos de su mismo grado en el ciclo escolar vigente.
8. Mantener siempre una relación adecuada a su rol de formadora o formador y de autoridad. En la relación docente - alumnado se deberá tener claridad en los límites de convivencia; es decir, establecer límites claros de insinuaciones verbales o de contacto físico de parte o hacia una alumna o alumno.
9. Cumplir y hacer cumplir los lineamientos establecidos en el Protocolo Institucional para la Promoción de un Ambiente Seguro y la Prevención de Abuso Sexual, para la contribución de un espacio seguro y una convivencia sana y responsable.
10. Cumplir y hacer cumplir los lineamientos establecidos en el Protocolo de Cuidado y Salud Escolar, para la contribución de un espacio seguro, una convivencia sana y responsable.
11. Cumplir con los lineamientos del Reglamento Interno y Operativo de Trabajo.
12. Registrar debidamente las ausencias en el archivo de asistencias y calificaciones.
13. Registrar correctamente las calificaciones en el sistema de calificaciones.
14. Toda la comunidad educativa debe cuidar las instalaciones, áreas verdes y su limpieza: poner la basura en los lugares asignados y no introducir alimentos ni bebidas en los espacios en los que está restringido.
15. Indispensable contestar peticiones del Departamento Psicopedagógico, Coordinación de Nivel y Dirección.
16. Constatar la asistencia y puntualidad de las y los estudiantes e informar a la coordinación de nivel correspondiente de las inasistencias.
17. Revisar las tareas y trabajos de las y los estudiantes.
18. Citar a madres y padres de familia, tutoras o tutores cuando se considere conveniente tratar algún asunto académico o disciplinar de las y los estudiantes, en la sección de Preescolar la o el docente debe registrar las entrevistas con madres y padres de familia y tutoras y tutores; cada una deberá estar firmada por quienes participen en ella.
19. Docentes y personal de la institución son corresponsables del ambiente educativo, por lo que tienen autoridad para sancionar las faltas a la disciplina en acuerdo al presente reglamento.
20. Las coordinaciones de nivel tienen la responsabilidad de atender los asuntos disciplinares y académicos de las y los estudiantes y dar seguimiento a cada caso con el personal docente, el Departamento Psicopedagógico y madres y padres de familia y tutoras y tutores.
21. Las coordinaciones de nivel tienen la autoridad designada por la institución para verificar el cabal cumplimiento del presente reglamento, así como para designar la sanción correspondiente conforme a sus propias atribuciones.



## Comunicación comunidad educativa

Las comunicaciones oficiales de la institución se publicarán en los siguientes medios:

- Circulares electrónicas.
- Página web de la institución: [www.pereyra.edu.mx](http://www.pereyra.edu.mx)
- Correo electrónico institucional de alumnas y alumnos.
- Mensaje de texto a celulares registrados por madres y padres de familia, tutoras y tutores para recibir comunicados.
- Plataforma educativa.
- El hecho de comunicarlas por estos medios las convierte en oficiales, públicas y vigentes en cuanto a sus contenidos e indicaciones.
- El alumnado, padres, madres de familia, tutoras y tutores tienen la obligación de consultarlas periódicamente. Las modificaciones en fechas, disposiciones, normatividades o actividades serán notificadas con anticipación por la dirección o la coordinación respectiva.

## Preescolar

### Propósito de nivel

Potencializará sus procesos madurativos: motriz, cognitivo, socioemocional y espiritual a través de experiencias lúdicas y contextualizadas que favorezcan el desarrollo de habilidades y destrezas como la imaginación, integración sensorial, lenguaje, atención y la lógica de pensamiento, así como la autorregulación para cimentar las bases de la construcción de la personalidad, integración social comunitaria y futuros aprendizajes a lo largo de la vida escolar y personal para descubrirse como persona creada por Dios para ser feliz.

### Normas académicas

- **Evaluación y acreditación**

La evaluación es el resultado de lo aprendido y del esfuerzo en el trabajo continuo durante cada período y en cada uno de los ámbitos de formación académica (Lenguaje y Comunicación, Pensamiento Matemático, Exploración y Comprensión del Mundo Natural y Social), Inglés, Áreas de Desarrollo Personal y Social (Arte, Educación Socioemocional, Educación Física), Formación Humana, Psicomotricidad, Música y Computación.

Cada docente realiza un seguimiento continuo del aprovechamiento de sus estudiantes y toma en consideración diferentes aspectos del desempeño escolar como proyectos, tareas, participaciones y trabajo diario. La evaluación en preescolar es de carácter formativa y cualitativa.

Después de cada periodo de evaluación y de acuerdo a las fechas en el calendario oficial, madres y padres de familia, tutoras y tutores, son responsables de consultar en el Portal Familiar Pereyra <https://webpereyra.com.mx/PortalFamiliar/#/Seguridad/Login> la boleta de calificaciones.

Madres y padres de familia, tutoras y tutores deben informar de recibido, por correo, a la coordinadora o coordinador de nivel a más tardar dos días después de su publicación.

- **Sesiones de clase y vida escolar**

1. Relativas a la maestra o maestro.

- a) Cada docente debe constatar la asistencia y puntualidad de las y los estudiantes e informar a Coordinación de Nivel y Dirección las inasistencias.
- b) Cada docente debe revisar las tareas y trabajos de las y los estudiantes.
- c) Cada docente citará a madres y padres de familia, tutoras y tutores, cuando considere conveniente tratar algún asunto académico o disciplinar de las y los estudiantes.
- d) Cada docente tendrá un registro de las entrevistas con madres y padres de familia, tutoras y tutores; cada una deberá estar firmada por quienes participen en ella.

2. Relativas a las alumnas y los alumnos.

- a) La o el estudiante deberá cumplir en tiempo y forma con las tareas encargadas por la o el docente.

- b) Con el propósito de fortalecer la autonomía de las y los estudiantes, las tareas y proyectos para trabajar en casa deberán ser realizados en su totalidad por ellos, contando con la supervisión del padre o la madre de familia, tutora o tutor.
- c) Es importante mantener una actitud cívica y comprometida con su patria y su escuela, demostrando una excelente conducta en honores a la bandera y demás actividades.
- d) Las alumnas y los alumnos deben presentar una conducta adecuada durante todo el ciclo escolar. En caso de no ser así, cada situación será evaluada por el Consejo de Preescolar.
- e) Si se practica algún deporte, es muy importante apegarse al Reglamento de Deportes.

### 3. Modalidad a distancia

Sólo será opción ante alguna contingencia. Se enviará información detallada cuando se requiera.

- **Permanencia**

1. Para permanecer en la institución se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Madurez. La o el estudiante debe presentar la madurez requerida para el siguiente grado escolar. Cada caso será evaluado por el Consejo de Preescolar.
- b) Conducta. Las alumnas y los alumnos deben presentar una conducta adecuada durante todo el ciclo escolar. Cada uno de los casos será evaluado por el Consejo de Preescolar.
- c) Los casos aislados de conductas inadecuadas serán analizados por el Consejo de Preescolar para determinar su gravedad y en su caso, la permanencia de la alumna o alumno en la institución.
- d) Cumplir puntualmente con este reglamento.

- **Normas de asistencia y puntualidad**

1. El horario de Preescolar es:

- a) De 8:00 a. m. a 1:45 p. m.
- b) La entrada y salida de las y los estudiantes es por las rejas de acceso a Preescolar.
- c) La reja de Preescolar cerrará a las 8:00 a. m.
- d) Las guardias de las y los docentes en la mañana inician a las 7:40 a. m. y a la salida finalizan a las 2:20 p. m.
- e) Por seguridad a la hora de salida, por ningún motivo la alumna o el alumno será entregado a una persona que no sean su madre, padre, tutora o tutor. Si es necesario que lo recoja otra persona debe notificarlo personalmente o vía telefónica en Secretaría. Quien acuda por los alumnos y las alumnas deberá presentar identificación oficial con fotografía.
- f) Para autorizar que una alumna o alumno se vaya a la salida con alguna compañera o compañero es imprescindible avisar en Secretaría. Estos permisos no podrán solicitarse a través del personal de la institución.

2. Asistir regular y puntualmente a sus clases, así como a las diferentes actividades del Preescolar.

3. Se considera retardo ingresar después de las 8:00 a. m. Después de las 8:10 a.m. no se permitirá la entrada a la alumna o alumno.

4. Al acumular tres retardos se notificará a madres y padres de familia, tutoras y tutores la suspensión de la alumna o alumno. Ésta se aplicará al siguiente día de haber acumulado los 3 retardos.
5. En caso de no asistir a clases, la madre, el padre, tutora o tutor, deberá avisar en Secretaría el motivo de la ausencia.
6. Las faltas a clases sólo serán justificadas por enfermedad y notificación a Secretaría; sin embargo, no evita que aparezcan en la boleta de evaluación. Es necesario que la alumna o el alumno, al regresar a clases, se ponga al corriente con los trabajos y tareas encargados durante su ausencia.
7. Para abandonar la escuela por enfermedad, es necesaria la notificación del Servicio Médico Escolar a Coordinación de Nivel, quien gestionará en Secretaría el pase de salida correspondiente.
8. Evitar que las y los estudiantes acudan a la institución en caso de presentar fiebre, diarrea, vómito o con algún síntoma visible de enfermedad.
9. Avisar en Secretaría, con anticipación, si requieren pasar por sus hijas e hijos, pupilas y pupilos durante el horario de clases, para realizar algún trámite antes de la hora de salida, considerar 10 minutos para firmar el pase de salida en Secretaría y recibir ahí a su hija, hijo, pupila o pupilo.

## **Normas disciplinarias**

- **Convivencia escolar**

La buena conducta es parte integral de la formación, si la o el estudiante comete alguna falta, se sancionará conforme a lo establecido en este reglamento.

1. En el recreo debe atender a las indicaciones que hacen las y los docentes de guardia.
2. Mantener una convivencia sana entre sí, con docentes y personal, evitar el uso de lenguaje ofensivo, así como agresiones físicas o de palabra.
3. Respetarán los materiales y otras pertenencias de sus compañeras y compañeros. Todo daño o sustracción será resarcido por quien lo cause. Según la gravedad de la falta, se procederá a sanciones que podrán llegar hasta la suspensión temporal o definitiva.
4. La o el estudiante es responsable del orden del salón y del cuidado del inmueble: mesas, sillas, equipo de cómputo, paredes, baños, patios. En caso de daño intencional deberá reponer o reemplazar los bienes dañados por otros nuevos.
5. Las diferencias o conflictos entre estudiantes, que ocurran en la jornada escolar serán atendidos por el personal responsable para ello, conforme a lo establecido en este reglamento.
6. La institución no se hace responsable por objetos extraviados, sustraídos o dañados, sólo intervendrá en el proceso formativo.
7. Por razones de seguridad, las y los estudiantes no pueden invitar a personas extrañas a la institución en tiempo normal de clases, recreos o actividades oficiales.
8. Se restringe totalmente a todos los miembros de la comunidad educativa fumar o vapear dentro de las instalaciones de la institución o en cualquier actividad extraescolar que se lleve a cabo dentro de la escuela.

- **Procedimiento disciplinario**

### **Faltas de disciplina**

Se consideran faltas de disciplina todos aquellos actos, actitudes o comportamientos que obstaculizan de algún modo el logro de los fines educativos de la institución, que lesionan de alguna forma a las personas o a la escuela y que contradicen las actitudes formativas consignadas en este reglamento. Así como todos aquellos actos, actitudes o comportamientos que vayan en contra de los compromisos adquiridos por las alumnas y alumnos y por madres y padres de familia, tutoras y tutores.

El procedimiento para abordar las faltas de disciplina es el siguiente:

- a) Establecer la alianza afectiva entre docente y la alumna o alumno. Anticipar la conducta esperada, pacto o compromiso y en caso de no cumplirse el pacto, establecer una consecuencia relacionada con la falta.
- b) En caso de reincidir en la falta y no cumplir con el compromiso de los acuerdos establecidos, se hace una amonestación verbal y en caso de ser necesario se notifica al padre o madre de familia, tutora o tutor.

### **Faltas graves de disciplina**

Es falta grave cuando se incurre en actos, actitudes o comportamientos que obstaculizan severamente el logro de los fines educativos, que se contraponen seriamente a las actitudes formativas y atentan gravemente contra las personas o la institución en su dignidad o integridad física, moral o material. Se consideran faltas graves:

- a) Las agresiones físicas, palabras altisonantes y daños a las compañeras y compañeros o al personal.
- b) Traer a la institución objetos peligrosos que pongan en peligro su salud y la de los demás.
- c) Dañar intencionalmente los bienes de compañeros, del personal o propiedad de la institución.

Procedimiento ante una falta grave de disciplina:

- a) Elaborar un informe escrito con la descripción de la falta y la sanción respectiva, el cual será firmado por la o el docente, la dirección y el padre o la madre de familia, tutora o tutor. Dicho informe se anexa en el expediente de la o el estudiante.
- b) Citar al padre o madre de familia, tutora o tutor; para generar estrategias y compromisos en conjunto.
- d) Suspensión temporal. El Consejo de Preescolar analizará la falta y el expediente de la alumna o alumno para determinar si se amerita y definir el número de días de la suspensión.
- e) Expulsión definitiva. El Consejo de Preescolar puede proponer la expulsión definitiva de la alumna o el alumno en caso de acumulación de suspensiones temporales o informes de conducta, o una falta de extrema gravedad donde se comprometa la integridad de la alumna o alumno, compañeras o compañeros o cualquier miembro de la comunidad. Esta acción deberá contar con la aprobación del rector de la institución.
- f) Ante una sanción, la alumna o alumno tendrá la oportunidad de presentar su versión de los hechos y de recibir el apoyo de las diferentes instancias (docentes, Dirección, Psicopedagógico, Coordinación de Nivel) para disculparse y resarcir el daño, no evitando por ello, la aplicación de la sanción.

- **Uniforme y presentación personal**

Como parte del proceso formativo y por respeto a la propia persona y a los demás; las y los estudiantes deberán presentarse a la institución aseados, con uñas limpias, sin pintar y bien cortadas; peinados, las niñas con cabello recogido y cara despejada. Los varones deben traer corte de pelo escolar.

Uniforme obligatorio desde el curso de inducción y/o primer día de clases.

1. Uniforme diario en verano.
  - a) Niñas. Short falda verde oficial, playera oficial, tenis completamente blancos, calcetín blanco.
  - b) Niños. Short verde oficial, playera oficial, tenis completamente blancos, calcetín blanco.
2. Uniforme diario en invierno.
  - a) Niños y niñas. Pantalón oficial, sudadera o chamarra y playera oficial, tenis completamente blancos y calcetín blanco.
3. Favor de marcar el uniforme con nombre completo, de preferencia bordado.
4. Para los uniformes de equipos representativos de la escuela, favor de apegarse al Reglamento de Deportes.
5. Las playeras promocionales no son parte del uniforme oficial, por lo que no se podrán sustituir por el uniforme antes descrito.
6. En caso de que haya incumplimiento con el uniforme y/o presentación personal, la o el estudiante recibirá un reporte que detalle la falta cometida y que deberá entregar firmado por su madre, padre, tutora o tutor a su maestra o maestro titular, el siguiente día de clases.
7. Al acumular tres reportes, Coordinación de Nivel citará al padre o la madre de familia, tutora o tutor. Si después de la cita reincide, el Consejo de Preescolar determinará la sanción.

Todos los casos no previstos en este reglamento, serán atendidos y resueltos por el Consejo del Preescolar, mismo que deberá analizar los temas que requieren decisiones de trascendencia.

## Primaria

### Propósito de nivel

Desarrollar competencias socioemocionales, cognitivas, espirituales y físicas de la niña y el niño a través de actividades vivenciales que fortalezcan hábitos de trabajo individual y colaborativo, que le permitan comunicarse con facilidad a través de distintos lenguajes, desarrollar el pensamiento lógico para solucionar problemas de la vida cotidiana, reflexionar sobre algunos fenómenos naturales y sociales que le permitan comprender y sensibilizarse ante lo que sucede en su entorno, fortalecer la seguridad propia, comunicar y regular sus emociones, solucionar conflictos de manera pacífica al empatizar y solidarizarse con los demás y con el ambiente al reconocerse como copartícipe de la creación de Dios.

### Normas académicas

Al inicio de cada periodo, el personal docente comunicará al estudiantado los requerimientos para el buen desarrollo de los programas y el aprendizaje de sus asignaturas.

- **Evaluación y acreditación**

1. Evaluación continua

- a) Seguimiento continuo del aprovechamiento de sus estudiantes. Considera diferentes aspectos del desempeño escolar como tareas, participaciones en clase, investigaciones, trabajos, proyectos, etcétera.
- b) La evaluación continua tiene un valor en la calificación de período de la o el estudiante. Esta valoración debe ser dada a conocer por la o el docente al inicio del ciclo escolar y al cambio de cada periodo si hubiera ajustes que lo hicieren necesario. El Consejo de Primaria determina el porcentaje de evaluación continua, dependiendo de la naturaleza de la asignatura.

2. Exámenes o proyectos

- a) Se aplican a las y los estudiantes de Primaria exámenes de periodo.
- b) Los exámenes se aplicarán en el día y la hora programados.
- c) La o el estudiante que no asista pierde el derecho a presentar el o los exámenes programados, a no ser que exista un acontecimiento imponderable que justifique la inasistencia, atendiendo a los criterios de faltas justificadas en este reglamento, mediando para ello la autorización de la coordinadora o coordinador de nivel.
- d) La reprogramación sólo será posible ante faltas justificadas y si aún se encuentra dentro del periodo de evaluaciones; será en fecha y horario que determine Coordinación de Nivel.
- e) En caso de que una alumna o alumno sea sorprendido por la o el docente cometiendo fraude en el examen y/o trabajo, éste será retirado, anulado y la o el estudiante recibirá un reporte.
- f) Durante los exámenes de periodo, no se darán permisos para que las y los estudiantes se ausenten por viajes o celebraciones.
- g) Los exámenes y/o evaluaciones no presentadas por ausencia injustificada se asentarán con 0 (cero) y serán promediados con la evaluación continua.

3. Calificaciones

- a) La calificación de cada materia está integrada por evaluación continua y examen o proyecto de periodo.
- b) La calificación mínima aprobatoria de cada asignatura es de 6 (seis).

- c) La calificación final de cada materia será el promedio de las evaluaciones de los periodos. Si una calificación es reprobatoria (igual o menor a 5.9) no se ajustan décimas.
- d) La calificación mínima a reportar es de 5 (cinco), máximo 10 (diez). La calificación se reporta con un decimal, no hay redondeo en la nota Pereyra. Por acuerdo SEP, se presentará la nota redondeada en las calificaciones oficiales.
- e) Después de cada periodo de evaluación y de acuerdo a las fechas en el calendario oficial, madres y padres de familia, tutoras y tutores, son responsables de consultar en el Portal Familiar Pereyra <https://webpereyra.com.mx/PortalFamiliar/#/Seguridad/Login> la boleta de calificaciones.
- f) Madres y padres de familia, tutoras y tutores deben informar de recibido, por correo, a la coordinadora o coordinador de nivel a más tardar dos días después de su publicación.
- g) Una vez emitida la boleta de calificaciones, el trámite de cambio de nota deberá realizarlo directamente la o el estudiante, padre o madre de familia, tutora o tutor con la o el docente o coordinadora o coordinador de nivel a más tardar, al día siguiente de haber recibido la circular de aviso. Después de ese día, no se realizarán cambios de nota.

- **Deshonestidad académica**

En la institución se fomentan los valores de la integridad, la ética y la honestidad intelectual; es por ello, que no se tolerarán acciones que favorezcan la deshonestidad académica, como lo son el plagio en tareas y trabajos, dar o recibir ayuda en un examen o cualquier engaño con relación al trabajo presentado, así como obtener o proporcionar información no autorizada previa al examen.

Todos los actos de deshonestidad académica serán sancionados y, dependiendo de la gravedad del caso, las consecuencias irán desde la anulación del trabajo y hasta la suspensión temporal o definitiva.

1. La adquisición ilegal del contenido de un examen se considera una falta de disciplina grave, será sancionado desde la pérdida del total del porcentaje del periodo correspondiente hasta una suspensión temporal o definitiva, de acuerdo a lo que determine el Consejo de Primaria.
2. La difusión del contenido de un examen se considera una falta de disciplina grave, será sancionada con base a los criterios que establezca el Consejo de Primaria, desde una suspensión temporal hasta la suspensión definitiva.
3. Las tareas y los trabajos copiados serán anulados.
4. Compraventa de trabajos, proyectos, exámenes; es causa de reporte disciplinar para ambas partes.
5. En caso de que alguna alumna o alumno sea sorprendido por la o el docente cometiendo fraude en un examen, éste será retirado, se le asignará una nota de cero en el mismo y la o el estudiante recibirá un reporte de disciplina.
6. Cualquier falsificación o alteración de documentos o firmas, incluidos los justificantes médicos, será causa de suspensión temporal o definitiva, según la gravedad.

- **Permanencia**

1. En la Primaria de la escuela son condiciones indispensables para que la o el estudiante sea promovido al siguiente grado escolar:
  - a) La aprobación de todas las asignaturas del plan de estudios.



- b) Un promedio general mínimo de 8.0 (ocho).
  - c) Mostrar un promedio de conducta mínimo de 8.0 así como una actitud adecuada.
  - d) No presentar una situación irregular debido a faltas de disciplina.
  - e) Cumplir con los acuerdos establecidos ante necesidades específicas, (académicas, disciplinarias, psicopedagógicas, etc.).
  - f) Cumplir satisfactoriamente las actividades de Formación Ignaciana.
  - g) Haya recibido la documentación necesaria de la dirección de Primaria.
  - h) Se encuentre al corriente con la institución en los pagos de colegiatura y servicios educativos.
  - i) De no ser así, la institución estará en todo derecho de reconsiderar la reinscripción.
2. Para inscribirse al siguiente grado, la alumna o alumno deberá cumplir con los lineamientos académicos y disciplinarios señalados por la institución, para lograr su permanencia. Madres y padres de familia, tutoras y tutores, deberán seguir el proceso de reinscripción brindado por la institución.
  3. La Secretaría de Educación acepta un 6.0 (seis) para que la o el estudiante sea promovido de grado. Por lo tanto, una alumna o alumno que se encuentra en este caso puede acreditar el año, pero no puede continuar en la Primaria de la institución.

- **Normas de asistencia y puntualidad**

1. Asistir puntualmente a clases de lunes a viernes de 07:55 a 14:00 horas. Los accesos a la institución se cierran a las 07:55 horas, no permitiendo la entrada de estudiantes después de las 8:00 horas. A las 14:30 horas, el personal de guardia se retira de la institución, las y los estudiantes deberán esperar a ser recogidos en la puerta principal de Primaria, quedando bajo la responsabilidad de madres y padres de familia y tutoras y tutores de cualquier situación de riesgo a la que se puedan exponer.
2. Cumplir con la asistencia puntual a las sesiones de clase y a las actividades que la institución programa dentro de su jornada escolar en cualquier modalidad académica; a distancia, híbrida o presencial. No agendar actividades personales (deportivas y/o recreativas), citas, viajes; que no sean las propias programadas por la institución dentro de dichas jornadas escolares.
3. Para el seguimiento de actividades institucionales, consultar en la plataforma de la institución el calendario escolar con las fechas relevantes del ciclo escolar vigente.
4. Las y los estudiantes se comprometen a asistir regular y puntualmente a sus clases en cualquiera de las modalidades; presencial, híbrida o a distancia; así como a las diferentes actividades del currículo institucional, en el lugar y hora fijados.
5. La salida de la institución durante el horario de clases requiere solicitud de madres, padres, tutoras o tutores de las y los estudiantes, y la consecuente autorización de Coordinación de Nivel.
6. Se considera retardo ingresar después de las 7:55 horas.
7. Al acumular tres retardos, la Coordinación de Nivel notificará a la madre o padre de familia, tutora o tutor la suspensión de la o el estudiante. Ésta se aplicará al siguiente día de haber acumulado los 3 retardos, independientemente de la actividad programada para ese día, considerándose como falta injustificada. El o la estudiante deberá ponerse al corriente con los proyectos, tareas y actividades del día suspendido, pero serán calificados sobre un máximo de 80%
8. Todos los retardos se contabilizan excepto los programados. Para retardos programados se debe avisar a Secretaría como mínimo un día de anticipación.

9. La inasistencia a la institución no exime a la o el estudiante de sus obligaciones académicas, por lo que deberá ponerse al tanto de las tareas y trabajos que hayan sido solicitados en su ausencia.
10. Faltas justificadas. Las y los estudiantes que se ausenten por hospitalización, enfermedades prolongadas, accidente de la o el estudiante, fallecimiento de un familiar cercano, representaciones de selección deportiva o academias artísticas, fallas de conectividad o trámites legales, podrán justificar sus faltas. Para justificar la falta, es indispensable que la madre, padre, tutora o tutor notifiquen a la coordinadora o coordinador de nivel correspondiente, presentar documento que justifique la inasistencia o presentar constancia médica donde el especialista justifica los días de incapacidad a más tardar 24 horas después de reintegrarse a clases. No son válidas las recetas médicas como justificante.
11. Si la falta es justificada por la coordinadora o coordinador de nivel, la o el estudiante podrá y deberá presentar todas las tareas, exámenes y trabajos del día de su ausencia en la fecha que estipula Coordinación de Nivel, siempre y cuando la naturaleza del trabajo lo permita.
12. Faltas injustificadas en periodo de evaluación, no se podrán reprogramar el o los exámenes.
13. El límite de faltas injustificadas permitido está designado de acuerdo a la frecuencia de cada asignatura y se muestra en la siguiente tabla; en caso de exceder éste, el examen tendrá valor máximo de 80%.

Frecuencia de clases a la semana	Límite de faltas al período
9 horas	8
5 horas	4
4 horas	3
3 horas	3
2 horas	2
1 hora	1

14. Todas las faltas se asentarán en el registro de asistencia, sean justificadas o no.

### **Normas disciplinarias**

Es compromiso de las y los estudiantes cumplir con el reglamento, así como los lineamientos que reciban del personal y directivas y directivos de la institución, especialmente en materia de disciplina y atendiendo los lineamientos del Protocolo de Cuidado y Salud Escolar, el de Promoción de un Ambiente Seguro y la Prevención del Abuso Sexual, reglamento de Seguridad y Vialidad; así como el propio Reglamento de Primaria, de Formación Ignaciana y de Deportes.

- **Convivencia escolar**

1. Manifestar una conducta respetuosa dentro y fuera de la institución, comportándose adecuadamente en actividades organizadas o no por la misma, especialmente si se porta el uniforme escolar.

2. Brindar un trato amable, honesto, cortés y respetuoso que promueva un ambiente fraterno con todos los miembros de la comunidad educativa evitando conductas de acoso o cualquier tipo de bullying.
3. Expresar sus opiniones ordenada y razonadamente, guardando la consideración y respeto que merecen las y los docentes y sus compañeras y compañeros.
4. Colaborar en la prevención y atención oportuna de situaciones de conflicto o maltrato de cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa comunicando situaciones o acciones que estén dañando en cualquier ámbito la vida escolar.
5. Respetar y cuidar el buen nombre y uso de símbolos de la institución, mismos que no podrán ser utilizados para anunciar fiestas, rifas, viajes; sin un permiso escrito de Dirección de Primaria.
6. Abstenerse de la venta de alimentos y/o productos dentro de la institución.
7. Usar con criterio ético las redes sociales y otros sitios de Internet. Queda prohibido subir cualquier tipo de material, textos o mensajes ofensivos y violentos en contra del buen nombre de la institución, así como de cualquier miembro de la comunidad educativa.
8. Comunicarse de manera respetuosa con el personal de la institución, en primera instancia con la coordinadora o coordinador de nivel.
9. Conocer, aceptar y fomentar la filosofía educativa de la institución y los principios y valores que promueve.
10. Tratar con respeto a todo el personal que labora en la institución.
11. Comunicar a la coordinadora o coordinador de nivel sobre los incidentes o dificultades por los que puede estar pasando la o el estudiante.
12. Favorecer el desarrollo del criterio ético en el uso que tanto madres y padres, tutoras y tutores como sus hijas e hijos, pupilas y pupilos hacen en casa y fuera del horario de la institución de los medios electrónicos, redes sociales y otros sitios de internet; vigilar que no utilicen estos medios para enviar mensajes ofensivos y/o violentos a sus compañeras y compañeros u otros miembros de la comunidad educativa.
13. Las y los estudiantes cuidarán la limpieza y el orden en todos los espacios de la institución de acuerdo a la carta compromiso del cuidado de nuestra escuela, que fue entregada y firmada al inicio del ciclo escolar. Serán responsables del buen uso y cuidado de instalaciones y equipo escolares: mesas, sillas, pizarrón, paredes, baños, patios. En caso de daño intencional, las o los responsables se harán acreedores a un reporte de disciplina o suspensión de actividades escolares según lo amerite y deberán reponer o remplazar los bienes dañados por otros nuevos.
14. Entregar en tiempo y forma al personal docente de la guardia correspondiente el recado firmado por madre, padre de familia, tutora o tutor para autorizar que la alumna o alumno se vaya a la salida con alguna compañera o compañero.
15. Durante las clases, las y los estudiantes deberán abstenerse de realizar actividades ajenas a las tareas académicas propuestas por la o el docente y guardar una conducta que favorezca la atención y trabajo de todas y todos.
16. Objetos perdidos.
  - a) Las y los estudiantes son responsables de sus artículos personales, prendas de vestir, material de trabajo y útiles escolares. Es necesario marcarlos con el nombre completo y grupo para una rápida localización y recuperación de los mismos.
  - b) Todas las cosas que se extravíen serán llevadas a un espacio destinado para ello.

- c) La Escuela Carlos Pereyra se reserva el derecho de regalar los objetos perdidos no reclamados al término de cada mes.
17. No está permitido usar aparatos electrónicos de comunicación, entretenimiento o fotografía (celulares y relojes inteligentes, tabletas electrónicas, cámaras) durante toda la jornada escolar (de 7:55 a. m. a 2:00 p. m.).
  18. La salida de la institución durante el horario de clases requiere permiso expreso de madres y padres, tutoras y tutores de las y los estudiantes, y la consecuente autorización de Coordinación de Nivel.
  19. Para abandonar la institución por enfermedad, es necesaria la notificación de la doctora o enfermera escolar a Coordinación de Nivel y a Secretaría de Primaria, quien deberá proporcionar a la madre o padre de familia, tutora o tutor, un pase de salida que se entregará en la caseta.
  20. Por razones de seguridad, las y los estudiantes no pueden invitar a personas ajenas a la comunidad educativa a la institución durante la jornada escolar o actividades oficiales.
  21. Las situaciones que puedan acontecer dentro de la institución en torno a cuestiones de género, acoso, abuso, hostigamiento o cualquier otro tipo de violencia que atente contra el ambiente seguro de la comunidad, serán regidas o normadas según indique el Protocolo para la Promoción de un Ambiente Seguro y Prevención de Abuso Sexual y/o Reglamento Institucional.
  22. Las conductas reiteradas de incumplimiento a este reglamento, o inclusive, los casos aislados de conductas inadecuadas o contrarias a las disposiciones del mismo, podrán ser analizados por el Consejo de Primaria para determinar su gravedad y en su caso, si inciden en la permanencia de la alumna o alumno en la institución.
  23. Por ser una institución educativa, la Escuela Carlos Pereyra está catalogada como un espacio 100% libre de humo; por lo tanto, queda estrictamente prohibido fumar, portar, usar o vender cualquier forma de cigarros o inhaladores electrónicos en las instalaciones e inmediaciones de la institución o actividades escolares. Quien incumpla esta disposición ameritará desde suspensión temporal hasta definitiva (ver la Ley General para el Control del Tabaco en el Diario Oficial de la Federación, 30 de mayo de 2008). En caso de que la infracción conlleve una multa, también se hará responsable del pago de la misma en las instancias correspondientes.

#### • **Uniforme y presentación personal**

1. A efecto de establecer hábitos sanos, las y los estudiantes deberán portar el uniforme completo en todas las actividades oficiales de la institución, cuidando la presentación y la higiene personal.
2. Las y los estudiantes, durante las clases presencial, a distancia o híbrida y al acudir a la institución, deberán presentarse con el debido aseo y peinado.
3. El uso diario del uniforme completo en clases presenciales, recreo, exámenes y actividades organizadas por la institución es obligatorio, siguiendo las características estipuladas para los días de clase o de otras actividades académicas y deportivas.
4. El uniforme diario consiste en:
  - Mujeres. Playera oficial y falda pantalón, calceta blanca altura media (no tines, leggins o licras), zapato negro escolar (sin tacón ni plataforma) o tenis completamente negros.
  - Hombres. Playera oficial, pantalón de mezclilla tradicional, zapato negro escolar o tenis completamente negros, calcetines o tines visibles. No se permite portar pantalones rotos,

desgarrados, decolorados o sin bastilla. El cinturón es opcional y deberá ser completamente negro.

5. Uniforme de educación física:

- Hombres y mujeres. Playera oficial de educación física (incluso en invierno), short negro oficial del uniforme (no el correspondiente a selecciones deportivas), tenis completamente blancos, calcetas blancas o tines visibles.

6. Uniforme de invierno:

Para las mujeres y hombres:

- Opción 1. Uniforme diario oficial y sudadera o chamarra oficial.
- Opción 2. Pants y playera oficiales de la institución, tenis negros o tenis blancos (según el rol de clases de Educación Física), calcetas o tines visibles y sudadera o chamarra oficial.

7. Las playeras promocionales de Pereyra o de otra escuela del Sistema de Colegios Jesuitas no son parte del uniforme oficial.
8. El periodo de vigencia del uniforme de invierno será comunicado por Coordinación de Nivel.
9. En los días de temperaturas extremadamente bajas, se puede portar una prenda más abrigadora sobre las prendas oficiales de la institución. No están permitidas las sudaderas tipo cobija.
10. No está permitido portar pantalones rotos, desgarrados ni sin bastilla.
11. Como medida de protección durante este año es obligatorio el cabello recogido y no está permitido utilizar adornos ni accesorios. Las y los estudiantes deberán abstenerse de usar accesorios (collares y pulseras, piercing, tatuajes, etc.) y peinados extravagantes. Los hombres deben abstenerse de usar aretes o broqueles y las mujeres usarlos solamente en el lóbulo de la oreja.
12. A efecto de propiciar hábitos saludables, en las mujeres, no se permite el uso de maquillaje ni uñas pintadas, gelish o uñas postizas.
13. Por respeto y seguridad frente a los posibles contagios, no se permite el uso de cachuchas, gorras, boinas, viseras y diademas deportivas durante las clases dentro del aula, en actos cívicos y religiosos.
14. Por motivos de higiene y buscando crear hábitos saludables en alumnas y alumnos, en los hombres no se permite el cabello largo, rastas, trenzas, extensiones, tintes y cortes extravagantes. En las mujeres no se permite el uso de rastas ni tintes extravagantes o decoloraciones en el pelo.
15. Cualquier miembro del personal puede revisar el cumplimiento del uniforme de las y los estudiantes durante toda la jornada escolar.
16. Incumplir con los lineamientos de presentación personal descritos en el presente reglamento, recibirá una amonestación de presentación personal, que deberá regresar firmada por su madre o padre o bien tutora o tutor, el siguiente día de clases.
17. Al acumular tres amonestaciones escritas de presentación personal, se establece comunicación de Coordinación de Nivel con los padres y madres de familia o tutoras y tutores.
18. Las amonestaciones de presentación personal se contabilizan por separado, al acumularse tres, se elabora un reporte de disciplina y se contacta a los padres y madres de familia o tutoras y tutores. Tres reportes de disciplina, la o el estudiante será suspendido por un día de sus actividades académicas considerando ésta, una falta injustificada. La suspensión aplica para el siguiente día de clases. No aplica en modalidad a distancia.

- **Cuidado de las instalaciones y bienes personales**

1. Las y los estudiantes cuidarán todos los espacios de la institución de acuerdo a la carta compromiso del cuidado de nuestra escuela, que es entregada y firmada al inicio del ciclo escolar.
2. Dentro de las aulas no está permitido ingerir alimentos o masticar chicle; la única bebida permitida es agua natural en un contenedor con tapa.
3. El uso de los balones es exclusivo para las canchas de la institución.
4. Mantener limpios y en orden todos los espacios de la escuela.
5. No está permitido permanecer en los salones de clase durante los recreos.
6. No está permitido traer balones de fútbol americano o pelotas de golf o béisbol.
7. No está permitido correr y/o jugar con balones dentro de los salones.
8. Reparación y pago del daño. Las y los estudiantes son responsables del cuidado de los bienes de la institución, como son mesas, sillas, pintarrón, paredes, baños, patios, material de biblioteca, etcétera. En caso de daño, la alumna o alumno responsable deberá reponer o reemplazar los bienes dañados por otros nuevos además de la sanción disciplinar que reciba.
9. Mobiliario y equipo. El cuidado del mobiliario y equipo de la institución es tarea y responsabilidad de todas y todos, por lo que cualquier desperfecto, por mínimo que sea, deberá ser reportado a Coordinación de Nivel.

- **Redes sociales**

1. Usar con criterio ético y buena moral las redes sociales y otros sitios de internet. Queda prohibido subir material, textos o mensajes ofensivos y violentos en contra del buen nombre de la institución, y/o de cualquier miembro de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, directivas, directivos, madres y padres de familia, tutoras, tutores, etcétera).
2. Respetar y no usar imágenes, audios, fotografías y/o videos de cualquier miembro de la comunidad educativa, sin autorización de la persona.
3. El responsable de la difusión de textos, fotografías, imágenes y/o videos que atenten contra la dignidad de la persona, ya sea dentro o fuera de la institución, será sancionado hasta con la suspensión definitiva de la institución.
4. Toda y todo estudiante que ejerza violencia física, verbal, psicológica y/o cibernética, en contra de un miembro de la comunidad educativa, será sancionado hasta con la expulsión definitiva de la institución.
5. Tomar fotografías de alguna actividad que, socializada fuera de contexto, sea una falta de respeto a la persona afectada, lo hará acreedor a una sanción que puede ir desde una amonestación hasta la expulsión definitiva.
6. Usar responsablemente el correo institucional, la cuenta de Classroom, los cuales son únicos y personalizados y proporcionados a cada estudiante para uso exclusivo de las actividades académicas durante la jornada escolar, no está permitido compartirlas.

- **Equipos electrónicos**

En el nivel Primaria, no está permitido ingresar a la institución con aparatos electrónicos de comunicación, entretenimiento o fotografía (teléfono celular, tabletas electrónicas, cámaras, etc.), durante la jornada escolar.

1. Está prohibido el uso de celular durante el horario escolar de 7:55 a 14:00 horas.
2. Cualquier miembro del personal de la institución que encuentre a alguna alumna o alumno portando o haciendo uso de este tipo de aparatos, tiene la autoridad para retirarle a la o el estudiante el dispositivo móvil o electrónico y entregarlo a la coordinadora o coordinador de nivel o Dirección de Primaria y se notificará al padre o madre de familia, tutora o tutor. Los aparatos antes mencionados que se confisquen, serán rotulados con el nombre de la o el estudiante y permanecerán en custodia de Dirección de Primaria. Los cuales se regresarán a su propietaria o propietario después de transcurrido una semana y no se regresarán antes de ese plazo bajo ninguna circunstancia. En caso de que la o el estudiante se rehúse a entregar el teléfono celular a su profesora o profesor, se hará acreedor a una suspensión de hasta tres días de clases, sin posibilidad de entrega de tareas ni aplicación de exámenes.
3. Cuando alguna actividad académica o extraordinaria que requiera el uso de cámara fotográfica o de video, será responsabilidad de las y los docentes que lo están solicitando, avisar a Coordinación de Nivel.
4. Actuar responsablemente no usando celulares, aparatos electrónicos, ni audífonos en espacios académicos, cívicos, culturales y religiosos cuando docentes o autoridades de la institución no lo autoricen. La institución no se hace responsable por el extravío o daño de dichos dispositivos.
5. Usar responsablemente el correo institucional y la cuenta de Classroom, los cuales son únicos y personalizados y proporcionados a cada estudiante para uso exclusivo de las actividades académicas durante la jornada escolar, no está permitido compartirlas.
6. En caso de robo siempre habrá sanción. La autora, autor o personas involucradas serán acreedoras a una consecuencia, según la gravedad de la falta, que podrá ser desde la suspensión temporal hasta la definitiva. Todo robo amerita devolución, reposición o pago del objeto.
7. Reparación y pago del daño. En caso de deterioro de propiedad ajena, del mobiliario, equipo o instalaciones de la escuela, además de la sanción disciplinar que reciba, la o el estudiante responsable asumirá el costo de las reparaciones o del daño causado.

- **Normas de participación en actividades deportivas y extracurriculares**

1. Para pertenecer y participar en las competencias deportivas oficiales de la institución, las y los estudiantes deberán tener como promedio mínimo 7.5 en el periodo anterior a la fecha del evento y mostrar una conducta y actitud adecuada. No deberá tener más de dos materias con promedio reprobatorio.
2. Externas a la escuela. Para considerar la justificación de faltas a estudiantes deportistas que pertenecen a equipos u otras disciplinas externas a la institución deberá presentarse previo al evento una carta remitida por las autoridades deportivas correspondientes donde certifique que está representando a su disciplina en una competición de importancia regional, estatal o nacional, expedida por las autoridades correspondientes; no tener materias reprobadas y un promedio general mínimo 7.5 y mostrar conducta y actitud adecuada.

### **Procedimiento disciplinario**

Se consideran faltas de disciplina todos aquellos actos, actitudes o comportamientos que vayan en contra de los compromisos adquiridos por alumnas, alumnos, madres y padres de familia y tutoras y tutores que obstaculizan de algún modo el logro de los fines educativos de la institución, que lesionan de alguna forma a las

personas o a la escuela y que contradicen las actitudes formativas consignadas en este reglamento. De acuerdo a su naturaleza y repercusiones, las faltas de disciplina pueden ser:

1. **Leves.** Cuando perturban el orden de las actividades de la institución. Son aquellos actos, actitudes o comportamientos que producen incomodidad o molestia, pero sin obstaculizar severamente el logro de los fines educativos, no atentan contra las personas o la institución en su dignidad o integridad física, psicológica, moral o material.
2. **Intermedias.** Cuando se reincide o insiste en la comisión de una falta leve o, cuando se incurre en actos, actitudes o comportamientos que obstaculizan el logro de los fines educativos, que se contraponen a las actitudes formativas y atentan contra las personas o la institución en su dignidad o integridad física, psicológica, moral o material.
3. **Graves.** Cuando se reincide o insiste en la comisión de una falta intermedia o, cuando se incurre en actos, actitudes o comportamientos que obstaculizan severamente el logro de los fines educativos, que se contraponen seriamente a las actitudes formativas y atentan gravemente contra las personas o la institución en su dignidad o integridad física, psicológica, moral o material, así como las tipificadas como delito.

Ante una sanción, la alumna o alumno tendrá la oportunidad de presentar su versión de los hechos y de recibir el apoyo de las diferentes instancias (docentes, Dirección, Psicopedagógico) para disculparse y resarcir el daño, no evitando por ello, la aplicación de la sanción.

4. Se exponen ejemplos de las siguientes faltas según su naturaleza y repercusión:

FALTAS LEVES	FALTAS INTERMEDIAS	FALTAS GRAVES
Dentro de las aulas ingerir alimentos o masticar chicle en el salón,	Daño a la propiedad ajena.	Falsificar alguna firma, comunicación o documento de la institución o de madres y padres de familia, tutoras o tutores.
Elaboración de tareas durante clases.	Utilizar de forma inadecuada las instalaciones de la institución, recursos didácticos, mobiliario, equipo, materiales de laboratorio, implementos deportivos, musicales y demás recursos educativos	Copiar en los exámenes, tareas o proyectos.
Constantes interrupciones de clase.	Platica excesiva.	Deterioro intencional o por descuido del mobiliario, equipo, instalaciones de la institución, material de la biblioteca o propiedad ajena.



FALTAS LEVES	FALTAS INTERMEDIAS	FALTAS GRAVES
Falta de atención a la clase o ignorar las instrucciones de la maestra o maestro.	Actitud retadora.	Salir de la institución sin autorización escrita o expresa de la coordinadora o coordinador de nivel.
Interrumpir clases para pedir material.	No seguir las instrucciones de una autoridad.	Faltar o abandonar una clase sin autorización encontrándose la alumna o alumno en la institución.
Tener el área de trabajo en desorden o sucio.	Negativa a trabajar.	Faltas al Protocolo de Cuidado y Salud Escolar.
Uso de balones duros o de cuero fuera de las áreas permitidas.	No está permitido hacer ventas o rifas de ninguna especie dentro de la institución sin autorización de Dirección.	Participar o promover peleas a golpes dentro o fuera de la institución.
	Comentarios inadecuados en el aula durante las sesiones de clases.	Falta de respeto a compañeras y compañeros estudiantes, docentes o a cualquier miembro de la comunidad educativa.
	Falta de respeto en actos cívicos, religiosos o académicos.	El uso de apodos o palabras que tiendan a denigrar o menospreciar a las compañeras y compañeros.
	Lenguaje inapropiado e irrespetuoso.	Subir videos o fotografías a redes sociales tomados en la institución.
		Introducir a la institución encendedores, material explosivo de cualquier naturaleza, objetos punzocortantes, armas o instrumentos de defensa personal.

FALTAS LEVES	FALTAS INTERMEDIAS	FALTAS GRAVES
		Introducir a la institución, exhibir o comercializar literatura o material diverso con escenas de violencia o pornografía.
		El plagio de trabajos o tareas.
		Acoso a miembro de la comunidad educativa (bullying).
		Insultos, palabras obscenas y malos modales. Uso de lenguaje o señas altisonantes u obscenas.
		Contacto físico inapropiado o cualquier tipo de conducta que dañe la integridad física y/o moral de la otra persona
		Contestar el examen de otra u otro estudiante accediendo con contraseñas propias o ajenas.
		Difamación en cualquiera de sus formas o por cualquier medio (video, fotografía, mensaje de texto, redes sociales) a cualquier miembro de la Comunidad.
		Subir, publicar y reenviar fotografías a las redes sociales que dañe la imagen material y/o moral de la comunidad educativa y de la propia escuela, dentro y fuera de la institución.

FALTAS LEVES	FALTAS INTERMEDIAS	FALTAS GRAVES
		Cualquier expresión sexual en eventos, dentro o fuera de las instalaciones de la institución.
		Presentar a las autoridades de la escuela, Coordinación de Nivel, Secretaría y Dirección; documentación falsa (cartas, certificados médicos, justificantes, calificaciones, etc.); para algún fin académico, actividades oficiales o extracurriculares.
		En caso de robo siempre habrá sanción. según la gravedad de la falta, que podrá ser desde la suspensión temporal hasta la definitiva. Todo robo amerita devolución, reposición o pago del objeto.
		Falta a la integridad física y moral, evitando contacto físico innecesario, conductas que se puedan considerar de acoso, bullying o exclusión entre sus compañeras y compañeros y con todos los miembros de la comunidad educativa, dentro y fuera de la escuela.
		La o el estudiante que ejerza violencia física, verbal, psicológica y/o cibernética, en contra de un miembro de la comunidad educativa ya sea dentro o fuera de la institución,

FALTAS LEVES	FALTAS INTERMEDIAS	FALTAS GRAVES
		será sancionado hasta con la suspensión definitiva.
		Tomar fotografías de alguna actividad que, socializada fuera de contexto, sea una falta de respeto a la persona afectada.
		Insultos a equipo rival, juez, árbitro, público, porra, etc. Por parte de la comunidad educativa.

5. Toda falta tendrá como consecuencia una medida cuyo fin será apoyar la formación y el desarrollo de las y los estudiantes, privilegiando el diálogo como mecanismo fundamental para la solución de conflictos.

Ante el incumplimiento del presente reglamento, se establecen las siguientes sanciones:

- Amonestación verbal.
- Amonestación escrita.
- Reporte disciplinar.
- Suspensión temporal.
- Carta de condicionamiento.
- Suspensión definitiva.
- Reparación del daño.

6. **Amonestación verbal.** Es la llamada de atención o exhortación al orden que hace un miembro del personal de la institución ante una falta de disciplina leve.

7. **Amonestación escrita.** Es la información escrita de una falta de disciplina que un miembro del personal de la institución reporta a las coordinaciones de nivel. Puede generarse por una amonestación verbal no atendida por la o el estudiante, o por una falta intermedia y son acumulables durante el ciclo escolar.

8. **Reporte.** Al acumular 3 amonestaciones escritas, o ante una falta grave de disciplina, se elabora un reporte. A partir del primer reporte, se establece la comunicación de las coordinaciones de nivel con madres y padres de familia o tutores y tutoras, la cual será permanente por el resto del ciclo escolar si es necesario el seguimiento del caso, o a criterio de la coordinadora o coordinador de nivel.

Los reportes son acumulativos en el ciclo escolar.

9. **Suspensión temporal.** Es una sanción que puede darse por la acumulación de dos reportes o directamente por una falta grave.

- Es un periodo de uno a cinco días en que la o el estudiante no puede presentarse a ninguna actividad de la institución, académica o extracurricular, contando sus faltas como injustificadas.
  - Madres y padres de familia, tutoras y tutores serán notificados por escrito de la suspensión, en un documento que deberán regresar firmado el día que la o el estudiante se reincorpore a sus actividades.
  - Si la o el estudiante reincide en sus faltas de disciplina, cada tres amonestaciones se aplicará suspensión temporal de dos o más días que puede llegar hasta la baja definitiva.
10. **Suspensión definitiva.** Si el caso lo amerita, el Consejo de Primaria puede proponer la expulsión definitiva de una alumna o alumno. Esta acción deberá contar con la aprobación del rector de la institución.
  11. La calificación de conducta de la o el estudiante es el promedio de todas las notas de conducta registradas por sus docentes.
  12. Una vez emitida la nota de conducta, ésta disminuirá si la o el estudiante recibió reportes o suspensiones registradas en Coordinación de Nivel.
    - a) Deducción de 2 puntos sobre la primera amonestación.
    - b) Deducción de 3 puntos con 2 amonestaciones.
    - c) Deducción de 4 puntos sobre la conducta general al obtener un reporte por acumular 3 amonestaciones.
    - d) Deducción de 3 puntos sobre la conducta general, cuando es un reporte directo.
    - e) Deducción de 5 puntos sobre la conducta general, cuando es una suspensión directa.
  13. Todas y todos los docentes y personal de la institución son corresponsables del ambiente educativo, por lo que tienen autoridad para sancionar las faltas a la disciplina de acuerdo al presente reglamento.
  14. Todo acto que quebrante los compromisos y obligaciones de las y los estudiantes, será sancionado a las previstas por el reglamento y/o por el Consejo de Primaria. Las sanciones se harán efectivas al siguiente día hábil de la resolución del Consejo.

Todos los casos no previstos en este reglamento, serán atendidos y resueltos por el Consejo del Primaria, mismo que deberá analizar los temas que requieren decisiones de trascendencia.

## Secundaria

### Propósito de nivel

Fortalecer en la y el adolescente la construcción de su autonomía e identidad personal mediante experiencias de aprendizaje significativo que favorezcan la autorregulación en los distintos contextos en donde se desenvuelve y que le permitan trabajar en colaboración a través de la empatía, respeto y gratitud a fin de alcanzar metas comunes. Favorecer la función social del lenguaje que le permita la expresión libre y creativa, así como las habilidades de pensamiento de orden superior que propicien la solución de problemas, la toma de decisiones y realización de acciones sustentadas en los valores evangélicos en favor de la construcción de una sociedad más justa con un futuro sustentable.

### Normas académicas

Al inicio de cada periodo, el personal docente comunicará al estudiantado los requerimientos para el buen desarrollo de los programas y el aprendizaje de su asignatura; estableciendo los criterios de evaluación y el número máximo de faltas para no perder derecho a presentar la evaluación del periodo.

El alumnado deberá presentarse puntualmente a todas sus actividades escolares y con su material completo.

- **Evaluación y acreditación**

1. Evaluación continua

- a) Seguimiento continuo del aprovechamiento de sus estudiantes. Considera diferentes aspectos del desempeño escolar como tareas, participaciones en clase, investigaciones, trabajos, etc.
- b) La evaluación continua tiene un valor en la calificación de periodo de la o el estudiante. Esta valoración debe ser dada a conocer por la o el docente al fin del ciclo escolar y al fin de cada periodo.

2. Exámenes

- a) Se aplican a las y los estudiantes de Secundaria exámenes de periodo.
- b) En caso de que una alumna o alumno sea sorprendido por la o el docente cometiendo deshonestidad académica en el examen y/o trabajo, éste será retirado, anulado y la o el estudiante recibirá un reporte.
- c) Los exámenes se aplicarán en el día y hora programados.
- d) La o el estudiante que no asista podrá presentar el examen con un valor máximo del 80% a menos que justifique la inasistencia, mediando para ello la autorización de la coordinadora o coordinador de nivel con los criterios establecidos por la institución. La reprogramación del examen será en la fecha y hora indicada por Coordinación de Nivel.
- e) Si la o el estudiante excede el límite de faltas injustificadas por materia en un bimestre podrá presentar examen con un valor máximo de 8.0.
- f) Si una alumna o alumno no aprueba la materia mediante evaluación ordinaria tiene derecho a la evaluación extraordinaria.
- g) La calificación obtenida en exámenes extraordinarios con un valor máximo de 8.0.
- h) Opciones de regularización académica:
  - a. Máximo pueden presentar hasta 3 (tres) exámenes extraordinarios al año y permanecer como estudiante debiendo máximo 2 materias oficiales. Cuatro o más exámenes extraordinarios causan la baja automática de la o el estudiante.

b. Quien presente un examen extraordinario deberá:

- Solicitar el temario en Coordinación de Nivel o a la maestra o maestro correspondiente.
- Informarse en Coordinación de Nivel de la fecha de aplicación del examen extraordinario (ya que es determinada por la SEP).
- Pasar a caja para realizar el pago correspondiente.
- Acudir puntualmente en la fecha de aplicación y presentar el comprobante de pago.
- Asistir al examen con uniforme reglamentario y material solicitado.

3. Cursos de recuperación

- a) Requisito de inscripción haber cumplido con al menos el 40% de evaluación continua
- b) Cupo máximo de 15 alumnos y mínimo para ofertar curso, 8 alumnos.
- c) La calificación final podrá ser de 5, 6 o 7 y se asignará de acuerdo al curso:
- d) Si el alumno saca 8.6 para arriba: se reporta 7.
- e) Si el alumno saca 7 a 8.5 se reporta 6.
- f) El alumno saca 6.9 para abajo se reporta 5.
- g) La calificación en el curso de recuperación está integrada por 80% de trabajo continuo en sesión y 20% en examen.

4. Calificaciones

- a) La calificación de cada materia está integrada por evaluación continua, examen y/o proyecto de periodo.
- b) Calificación mínima aprobatoria de cada asignatura es de 6 (seis).
- c) Calificación final de cada materia será el promedio de las evaluaciones de los periodos.
- d) Calificación mínima a reportar es de 5 (cinco), máximo 10 (diez). La calificación se reporta con un decimal, no hay redondeo en la nota Pereyra. Por acuerdo SEP, se presentará la nota redondeada en las calificaciones oficiales.
- e) Calificaciones finales ordinarias y/o extraordinarias serán dadas a conocer por las y los docentes 72 horas después de la aplicación del examen, durante la sesión de revisión programada en el calendario de exámenes. Tendrán el derecho de solicitar la revisión de su nota final únicamente las y los estudiantes que se presenten a la sesión acordada.
- f) Después de cada periodo de evaluación y de acuerdo a las fechas en el calendario oficial, madres y padres de familia, tutoras y tutores, son responsables de consultar en el Portal Familiar Pereyra <https://webpereyra.com.mx/PortalFamiliar/#/Seguridad/Login> la boleta de calificaciones o en la APP Pereyra.
- g) Solicitar a Coordinación de Nivel los cambios de nota en tiempo y forma. Máximo 24 horas después de visualizar la boleta de calificaciones.

5. La y el estudiante deberá cumplir en tiempo y forma con las tareas encargadas por la o el docente.

- **Deshonestidad académica**

En la escuela se fomentan los valores de la integridad, la ética y la honestidad intelectual; es por ello que no se tolerarán acciones que favorezcan la deshonestidad académica, como lo son el plagio en tareas y trabajos, dar o recibir ayuda en un examen o cualquier engaño con relación al trabajo presentado, así como obtener o proporcionar información no autorizada previa al examen.

Todos los actos de deshonestidad académica serán sancionados y, dependiendo de la gravedad del caso, las consecuencias son anulación del examen y/o proyecto, trabajo o tarea, suspensión temporal o definitiva según lo que determine el Consejo de Secundaria.

1. Adquisición ilegal y/o difusión del contenido de un examen, proyecto o trabajo se consideran una falta de disciplina grave, serán sancionados con la anulación, suspensión temporal o definitiva según lo que determine el Consejo de Secundaria.
2. Tareas y trabajos copiados serán anulados.
3. En caso de que alguna alumna o alumno sea sorprendido por la o el docente cometiendo fraude en un examen, éste será retirado, será sancionado con la anulación del mismo, suspensión temporal o definitiva, según lo determine el Consejo de Secundaria.
4. Si durante el desarrollo de los exámenes la alumna o alumno es sorprendido copiando, entrando a otras aplicaciones o cuentas de otra persona, haciendo uso del celular, utilizando inteligencia artificial o cualquier instrumento electrónico que pueda ser empleado para cometer fraude; como lo son relojes inteligentes, tabletas electrónicas o similares (con cualquier pretexto), se anulará el examen y obtendrá una calificación de cero.

- **Permanencia**

1. Para que la o el estudiante sea promovido al grado siguiente será necesario:
  - a) Aprobar todas las asignaturas del plan de estudios de manera ordinaria, extraordinaria o especial.
  - b) Obtener mínimo un promedio general de 7.0 (siete) al finalizar el ciclo escolar
  - c) Obtener un promedio general mínimo de 8.0 (ocho) en conducta.
  - d) Presentar una situación de buena conducta.
  - e) Presentar documentación oficial en orden en Dirección para los trámites en Secundaria.
  - f) Se encuentre al corriente con la institución en los pagos de colegiaturas y servicios educativos.
  - g) Cumplir con los acuerdos y compromisos establecidos con el Departamento Psicopedagógico y/o Dirección.

De no ser así, la escuela estará en todo derecho de cancelar la reinscripción.

2. Para inscribirse al siguiente grado, la alumna o alumno deberá cumplir con los lineamientos académicos y disciplinarios señalados por la institución, para lograr su permanencia. Madres y padres de familia, tutoras y tutores, deberán seguir el proceso de reinscripción brindado por la institución.
3. La Secretaría de Educación acepta un 6.0 (seis) para que la o el estudiante sea promovido de grado. Por lo tanto, la alumna o alumno que se encuentre en este caso puede acreditar el año, pero no puede continuar en la Secundaria de la escuela.

- **Normas de asistencia y puntualidad**

1. Las y los estudiantes deberán asistir a todas sus clases durante la jornada escolar.
2. Asistir puntualmente a clases de lunes a viernes de 7:40 a. m. a 2:25 p. m.
3. Cumplir con la asistencia puntual a las sesiones de clases y a las actividades que la institución programe dentro de su jornada escolar, en cualquier modalidad académica a distancia, híbrida o presencial. No



agendar actividades personales (deportivas y/o recreativas), citas, viajes, etc., que no sean las propias programadas por la escuela dentro de dichas jornadas escolares.

4. Las y los estudiantes se comprometen a asistir regular y puntualmente a sus clases en cualquiera de las modalidades; presencial, híbrida o a distancia, así como a las diferentes actividades del currículo institucional, en el lugar y hora fijados.
5. Se dará tolerancia de dos retardos de inicio de la jornada, acumulables durante todo el ciclo escolar. Al tercer retardo, no se permitirá el ingreso de la o el estudiante a la institución por ese día, causando una falta injustificada. No aplica en modalidad a distancia.
6. Todos los retardos se contabilizan excepto los programados. Para retardos programados se debe avisar a Secretaría como mínimo con un día de anticipación. No aplica en modalidad a distancia.
7. Se considera retardo no encontrarse en el aula después de la hora que indica el inicio de la sesión. Esto incluye también las clases que inician después del recreo y el regreso al salón después de actividades académicas fuera del mismo. A partir del minuto 3 se registrará como falta.
8. Tres retardos equivalen a una falta no justificable. Las materias con frecuencia de una y dos veces a la semana pueden permitir hasta el 10% de retardos por bimestre.
9. La inasistencia a la institución no exime a la o el estudiante de sus obligaciones académicas, por lo que deberá ponerse al tanto de las tareas y trabajos que hayan sido solicitados en su ausencia.
10. Faltas justificadas. Las y los estudiantes que se ausenten por hospitalización, enfermedades prolongadas, accidente, fallecimiento de un familiar cercano, representaciones de selección deportiva, fallas de conectividad o trámites legales, podrán justificar sus faltas. Para justificar la falta, es indispensable que madres y padres de familia y/o tutoras y tutores notifiquen a la coordinadora o coordinador de nivel correspondiente, presentar documento que justifique la inasistencia o presentar constancia médica a más tardar 24 horas después de reintegrarse a clases. No son válidas las recetas médicas como justificante. Si la falta es justificada por la coordinadora o coordinador de nivel, la o el estudiante podrá y deberá presentar todas las tareas, exámenes y trabajos del día de su ausencia en la fecha que estipula la papeleta de justificación siempre y cuando la naturaleza del trabajo lo permita.
11. Faltas injustificadas en periodo de evaluación del bimestre en curso, se podrá presentar exámenes en la fecha y hora indicada por Coordinación de Nivel, al reintegrarse a la Institución con un valor máximo de 8.0.
12. El límite de faltas injustificadas permitido está designado de acuerdo a la frecuencia de cada asignatura y se muestra en la siguiente tabla; en caso de exceder éste, el examen tendrá valor máximo de 8.0.

Frecuencia de clases a la semana	Límite de faltas al período
6 horas	5
5 horas	4
4 horas	3
3 horas	3
2 horas	2
1 horas	1

13. Cualquier falsificación o alteración de documentos o firmas, incluidos los justificantes médicos, será causa de suspensión temporal o definitiva.

## **Normas disciplinarias**

Es compromiso de las y los estudiantes cumplir con el reglamento, así como los lineamientos que reciban del personal, directivas y directivos de la institución, especialmente en materia de disciplina y atendiendo los lineamientos del Protocolo para la Prevención, Detención y Actuación, en caso de Abuso, Acoso y Maltrato en las Escuelas de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública, Protocolo de Cuidado y Salud Escolar, el de la Promoción de un Ambiente Seguro y la Prevención del Abuso Sexual, reglamento de Seguridad y Vialidad; así como el propio Reglamento de Secundaria, de Formación Ignaciana y de Deportes.

### **• Convivencia escolar**

1. Manifestar una conducta respetuosa dentro y fuera de la institución, comportándose adecuadamente en actividades organizadas o no por la escuela, especialmente si se porta el uniforme escolar.
2. Brindar un trato amable, honesto, cortés y respetuoso que promueva un ambiente fraterno con todos los miembros de la comunidad educativa evitando cualquier conducta de acoso físico, verbal o virtual.
3. Expresar sus opiniones ordenada y razonadamente, manteniendo el respeto a todos los miembros de la comunidad educativa, fomentando un ambiente de convivencia sana.
4. Colaborar en la prevención y atención oportuna de situaciones de conflicto o maltrato de cualquiera de los integrantes de la Comunidad educativa comunicando situaciones o acciones que estén dañando en cualquier ámbito la vida escolar.
5. Evitar manifestar actitudes propias del noviazgo en las actividades de la institución, sean dentro o fuera de sus instalaciones.
6. Evitar cualquier actividad que implica contacto físico que ponga en riesgo la seguridad de las y los estudiantes.
7. Respetar y cuidar el buen nombre y uso de símbolos de la institución, mismos que no podrán ser utilizados para anunciar fiestas, rifas, viajes; sin un permiso escrito de Dirección de Secundaria.
8. Abstenerse de la venta de alimentos y/o productos dentro de la institución.
9. Usar con criterio ético las redes sociales y otros sitios de internet. Queda prohibido subir cualquier tipo de material, textos o mensajes ofensivos y violentos en contra del buen nombre de la institución, así como de algún miembro de la comunidad educativa (estudiante, docente, personal administrativo, padre o madre de familia, tutora, tutor, etc).
10. Comunicarse de manera respetuosa con el personal de la institución, en primera instancia con la coordinadora o coordinador de nivel.
11. Conocer, aceptar y fomentar la filosofía educativa de la institución y los principios y valores que promueve.
12. Respetar a todo el personal que labora en la institución.
13. Comunicar a la coordinadora o coordinador de nivel sobre los incidentes o dificultades por los que puede estar pasando la o el estudiante.
14. Favorecer el desarrollo del criterio ético en el uso que tanto madres y padres, tutoras y tutores como sus hijas e hijos, pupilas y pupilos; hacen en casa y fuera del horario de la institución de los medios electrónicos, redes sociales y otros sitios de internet. Vigilar que no utilicen estos medios para enviar mensajes ofensivos y/o violentos a sus compañeras y compañeros u otros miembros de la comunidad educativa.

15. Durante las clases, las y los estudiantes deberán abstenerse de realizar actividades ajenas a las tareas académicas propuestas por la o el docente y guardar una conducta que favorezca la atención y trabajo de todas y todos.
16. Objetos perdidos.
  - a) Las y los estudiantes son responsables de sus artículos personales, prendas de vestir, material de trabajo, útiles escolares, etc., es necesario marcarlos con el nombre completo y grupo para una rápida localización y recuperación de los mismos.
  - b) Todos los artículos que se extravíen serán llevadas a un espacio destinado para ello.
  - c) La institución se reserva el derecho de regalar los objetos perdidos no reclamados al término de cada semestre.
17. No está permitido usar aparatos electrónicos de comunicación, entretenimiento o fotografía (teléfono y relojes inteligentes, tabletas electrónicas, cámaras, etc.) durante toda la jornada escolar (de 7:40 a. m. a 2:25 p. m.), con fines diferentes a los académicos.
18. Por ser una institución educativa, la Escuela Carlos Pereyra está catalogada como un espacio 100% libre de humo; por lo tanto, queda estrictamente prohibido fumar, portar, usar o vender cualquier forma de cigarros o inhaladores electrónicos en las instalaciones e inmediaciones de la institución o actividades escolares. Quien incumpla esta disposición ameritará desde suspensión temporal hasta definitiva (ver la Ley General para el Control del Tabaco en el Diario Oficial de la Federación, 30 de mayo de 2008). En caso de que la infracción conlleve una multa, también se hará responsable del pago de la misma en las instancias correspondientes.
19. Abstenerse de usar el nombre, logo o escudo de la institución para organizar y respaldar actividades, sin la debida autorización de Rectoría y/o Consejo de Secundaria.
20. La salida de la institución durante el horario de clases requiere permiso expreso de madres y padres y tutoras y tutores de las y los estudiantes, y la consecuente autorización de las coordinaciones de nivel.
21. Las situaciones que pueden acontecer dentro de la institución en torno a cuestiones de género, acoso, abuso, hostigamiento o cualquier otro tipo de violencia que atente contra el ambiente seguro de la comunidad, serán regidas o normadas según indique el Protocolo para la Promoción de un Ambiente Seguro y Prevención de Abuso Sexual y/o el Reglamento de Secundaria.

Las conductas reiteradas de incumplimiento a este reglamento, o inclusive, los casos aislados de conductas inadecuadas o contrarias a las disposiciones del mismo, podrán ser analizados por el Consejo de Secundaria para determinar su gravedad y en su caso, si inciden en la permanencia de la alumna o alumno en la institución.

- **Uniforme y presentación personal**

1. Las y los estudiantes deberán asistir con el uniforme completo en todas las actividades oficiales de la institución, cuidando la presentación y la higiene personal.
2. Las y los estudiantes, durante las clases presencial, a distancia o híbrida y al acudir a la institución, deberán presentarse con el debido aseo y peinado.
3. El uso diario del uniforme completo en clases presenciales, recreo, exámenes y actividades organizadas por la institución es obligatorio, siguiendo las características estipuladas para los días de clase o de otras actividades académicas y deportivas.

4. El uniforme diario consiste en:
  - Mujeres. Playera y falda oficial. El largo de la falda es abajo de la rodilla, calcetas blancas y zapatos negros. Podrán alternar la falda con pantalón de mezclilla de corte clásico sin rasgaduras ni estampados, zapatos escolares negros o tenis de cualquier color liso.
  - Hombres. Playera oficial blanca, pantalón de mezclilla azul no decolorado, sin rasgaduras o estampados, zapatos escolares cerrados negros y limpios o tenis de cualquier color, y calcetines o tines visibles. El cinturón es opcional y deberá ser completamente negro.
5. Uniforme de Educación Física.
  - Hombres y mujeres. Playera oficial de educación física incluso en invierno, short negro oficial del uniforme (no el correspondiente a selecciones deportivas), tenis deportivo de cualquier color (completos, con talón), calcetas o tines visibles.

6. Uniforme de invierno.

Para las mujeres y hombres:

- Opción 1. Uniforme diario oficial y sudadera o chamarra oficial.
- Opción 2. Pants y playera oficiales de la institución, tenis deportivos de cualquier color (completos, con talón), calcetas o tines visibles y sudadera o chamarra oficial.
- Chamarra o sudadera oficial de Secundaria. No está permitido portar prendas de abrigo que no sean oficiales de la institución.

Una vez que se envíe a casa el aviso de uso de uniforme de invierno, no deberán usar el short.

7. Las playeras promocionales de Pereyra o de otras escuelas del Sistema de Colegios Jesuitas no son parte del uniforme oficial.
19. En los días de temperaturas extremadamente bajas, se puede portar una prenda más abrigadora sobre las prendas oficiales de la institución. **No están permitidas las sudaderas tipo cobija.**
8. No está permitido portar pantalones rotos, desgarrados ni sin bastilla.
9. La clase en el laboratorio de ciencias exige el uso obligatorio de bata de manga larga, limpia y planchada.
10. Mantener una imagen formal y aseada, no se permite el uso de adornos ni accesorios extravagantes (aretes, piercings, tatuajes, tintes o decoloraciones en el cabello)
11. Por respeto, no se permite el uso de cachuchas, gorras, boinas, viseras, diademas deportivas, etc., durante las clases dentro del aula, en actos cívicos y religiosos.
12. Por motivos de higiene y buscando crear hábitos saludables en alumnas y alumnos, en los hombres no se permite el cabello largo, la barba larga, rastas, trenzas, extensiones, tintes y cortes extravagantes. En las mujeres no se permite el uso de rastas ni tintes extravagantes.
13. No se permite el uso del maquillaje, ni uñas pintadas o postizas, para las y los estudiantes.
14. Cualquier miembro del personal puede revisar el cumplimiento del uniforme de las y los estudiantes durante toda la jornada escolar.
15. Al acumular tres faltas de presentación personal, la o el estudiante será suspendido por un día de sus actividades académicas considerando ésta, una falta injustificada. La suspensión aplica para el siguiente día de clases. No aplica en modalidad a distancia.

- **Cuidado de las instalaciones y bienes personales**

1. Las y los estudiantes cuidarán todos los espacios de la institución de acuerdo a la carta compromiso del cuidado de nuestra escuela, que es entregada y firmada al inicio del ciclo escolar.
2. Dentro de las aulas no está permitido ingerir alimentos o masticar chicle; la única bebida permitida es agua natural en un contenedor con tapa.
3. El uso de los balones es exclusivo para las canchas de la institución.
4. Mantener limpio y en orden todos los espacios de la escuela.
5. No está permitido permanecer en los salones de clase durante los recreos.
6. Reparación y pago del daño. Las y los estudiantes son responsables del cuidado de los bienes de la institución como son mesas, sillas, pintarrón, paredes, baños, patios, material de biblioteca, etcétera. En caso de daño, la alumna o alumno responsable deberá reponer o reemplazar los bienes dañados por otros nuevos además de la sanción disciplinar que reciba.
7. Mobiliario y equipo. El cuidado del mobiliario y equipo de la institución es tarea y responsabilidad de todas y todos, por lo que cualquier desperfecto, por mínimo que sea, deberá ser reportado a las coordinaciones de nivel.
8. Reparación y pago del daño. En caso de deterioro de propiedad ajena, del mobiliario, equipo o instalaciones de la institución, además de la sanción disciplinar que reciba, la o el estudiante responsable asumirá el costo de las reparaciones o del daño causado.

- **Redes sociales**

1. Usar con criterio ético y buena moral las redes sociales y otros sitios de internet. Queda prohibido subir material, textos o mensajes ofensivos y violentos en contra del buen nombre de la institución, y/o de cualquier miembro de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, directivas, directivos, madres y padres de familia, tutoras y tutores, etcétera).
2. Respetar y no usar imágenes, audios, fotografías y/o videos de cualquier miembro de la comunidad educativa, sin autorización de la persona.
3. El responsable de la difusión de textos, fotografías, imágenes y/o videos que atenten contra la dignidad de la persona, ya sea dentro o fuera de la institución, será sancionado hasta con la suspensión definitiva de la institución.
4. Toda y todo estudiante que ejerza violencia física, verbal, psicológica y/o cibernética, en contra de un miembro de la comunidad educativa, será sancionado hasta con la expulsión definitiva de la institución.
5. Tomar fotografías de alguna actividad que, socializada fuera de contexto, sea una falta de respeto a la persona afectada, le hará acreedor a una sanción que puede ir desde una amonestación hasta la suspensión definitiva.

- **Equipos electrónicos**

1. Las y los estudiantes deberán cumplir con los materiales escolares y dispositivo electrónico (laptop), así como una extensión eléctrica para el desarrollo de sus actividades académicas. No se recibirá material olvidado en casa ni se permitirá interrumpir clases para pedir material prestado.
2. Participar con atención, escucha y respeto no haciendo uso de dispositivos móviles y electrónicos cuando una persona esté hablando, exponiendo clases, conferencias, actos cívicos, culturales, académicos,

religiosos, deportivos, convivencias, conferencias, retiros espirituales y otras actividades de grupo o de la institución.

3. Actuar responsablemente no usando celulares, aparatos electrónicos, ni audífonos en espacios académicos, cívicos, culturales y religiosos cuando la o el docente o autoridad de la institución no lo autorice. La institución no se hace responsable por el extravío o daño de dichos dispositivos.
4. Usar responsablemente el correo institucional, la cuenta de Moodle y el voucher WiFi, los cuales son únicos y personalizados y proporcionados a cada estudiante para uso exclusivo de las actividades académicas durante la jornada escolar, no está permitido compartirlas.
5. Utilizar el teléfono celular, sin autorización de la maestra o maestro, será motivo de sanción. La o el docente tiene la autoridad para retirarle a la alumna o alumno el dispositivo móvil o electrónico y entregarlo a la coordinadora o coordinador de nivel, quien lo retendrá por un mes; en caso de que la o el estudiante se rehúse a entregar el teléfono celular a su profesora o profesor, se hará acreedor a una suspensión.
6. Utilizar los dispositivos electrónicos (laptop o tablet) sin autorización de la o el docente y/o haciendo mal uso del mismo será motivo de sanción disciplinar y será retenido en Coordinación de Nivel hasta finalizar la jornada escolar. Si reincide será retirado hasta informar a la madre o padre de familia, tutora o tutor.
7. En caso de robo siempre habrá sanción. La autora, autor o personas involucradas serán acreedoras a una consecuencia, según la gravedad de la falta, que podrá ser desde la suspensión temporal hasta la definitiva. Todo robo amerita devolución, reposición o pago del objeto.
8. Manipular el equipo electrónico de un compañero, sin su consentimiento, puede ser causa de una amonestación o reporte directo.

- **Normas de participación en actividades deportivas y extracurriculares**

Para participar en las competencias deportivas oficiales de la institución las y los estudiantes deberán tener como promedio mínimo 7.5 en el periodo anterior a la fecha del evento, no tener más de 2 materias reprobadas, y mostrar conducta mínima de 8.

1. Externas a la escuela. Para considerar la justificación de faltas a estudiantes deportistas que pertenecen a equipos y disciplinas externos a la institución, deberá presentarse previo al evento una carta remitida por las autoridades deportivas correspondientes donde conste que está representando a su disciplina en una competición de importancia regional, estatal o nacional.

### **Procedimiento disciplinario**

Se consideran faltas de disciplina todos aquellos actos, actitudes o comportamientos que vayan en contra de los compromisos adquiridos por alumnas, alumnos, madres y padres de familia, tutoras y tutores que obstaculizan de algún modo el logro de los fines educativos de la escuela, que lesionan de alguna forma a las personas o a la institución y que contradicen las actitudes formativas consignadas en este reglamento. De acuerdo a su naturaleza y repercusiones, las faltas de disciplina pueden ser:

1. **Leves.** Cuando perturban el orden de las actividades de la institución; son aquellos actos, actitudes o comportamientos que producen incomodidad o molestia, pero sin obstaculizar severamente el logro de los

finés educativos, no atentan contra las personas o la instituci3n en su dignidad o integridad ffsica, psicol3gica, moral o material.

2. **Intermedias.** Cuando se reincide o insiste en la comisi3n de una falta leve o, cuando se incurre en actos, actitudes o comportamientos que obstaculizan el logro de los fines educativos, que se contraponen a las actitudes formativas y atentan contra las personas o la instituci3n en su dignidad o integridad ffsica, psicol3gica, moral o material.
3. **Graves.** Cuando se reincide o insiste en la comisi3n de una falta intermedia o, cuando se incurre en actos, actitudes o comportamientos que obstaculizan severamente el logro de los fines educativos, que se contraponen seriamente a las actitudes formativas y atentan gravemente contra las personas o la instituci3n en su dignidad o integridad ffsica, psicol3gica, moral o material, asf como las tipificadas como delito.
4. Se exponen ejemplo de las siguientes faltas segun su naturaleza y repercusi3n:

FALTAS LEVES	FALTAS INTERMEDIAS	FALTAS GRAVES
Lenguaje inapropiado e irrespetuoso.	Daño a la propiedad ajena.	Falsificar alguna firma, comunicaci3n o documento de la instituci3n o de madres y padres de familia; tutoras o tutores.
Elaboraci3n de tareas durante clases.	Manifiestar actitudes propias del noviazgo en las instalaciones y actividades de la instituci3n.	Copiar en los exámenes, tareas o proyectos.
Constantes interrupciones de clase.	El uso de apodos o palabras que tiendan a denigrar o menospreciar a las compaÑeras y compaÑeros. Insultos, palabras obscenas y malos modales.	Deterioro intencional o por descuido del mobiliario, equipo, instalaciones de la instituci3n, material de la biblioteca o propiedad ajena.
Salir del sal3n entre clases.	Falta de respeto a compaÑeras y compaÑeros estudiantes, docentes o a cualquier miembro de la comunidad educativa.	Salir de la instituci3n sin autorizaci3n escrita o expresa de la coordinadora o coordinador de nivel.
Interrumpir clases para pedir material.	Platica excesiva.	Faltar o abandonar una clase sin autorizaci3n encontrándose la alumna o alumno en la instituci3n.

FALTAS LEVES	FALTAS INTERMEDIAS	FALTAS GRAVES
Comer en el salón.	Actitud retadora.	Faltas al Protocolo de Cuidado y Salud Escolar.
Tener el área de trabajo en desorden o sucio.	No seguir las instrucciones de una autoridad.	Participar o promover peleas a golpes dentro o fuera de la institución.
Mantener la cámara apagada durante las sesiones virtuales	Accesar a otras aplicaciones en cualquier dispositivo, dentro del aula, que no sean indicadas por el docente.	El plagio de trabajos o tareas.
	Falta de respeto en actos cívicos, religiosos o académicos.	Introducir a la institución encendedores, material explosivo de cualquier naturaleza, objetos punzocortantes, armas o instrumentos de defensa personal.
	Uso inadecuado de dispositivos electrónicos.	Fumar o consumir bebidas alcohólicas y/o sustancias prohibidas dentro de la institución o fuera de esta si se porta el uniforme.
		Introducir a la institución, exhibir o comercializar literatura o material diverso con escenas de violencia o pornografía.
		Compartir contraseñas de las plataformas educativas y/o sesiones virtuales, correos electrónicos, voucher de WiFi.
		Subir videos o fotografías a redes sociales tomados en la institución.



FALTAS LEVES	FALTAS INTERMEDIAS	FALTAS GRAVES
		Acoso a miembro de la comunidad educativa (bullying).
		Uso de lenguaje altisonante o señas obscenas.
		Contacto físico inapropiado o cualquier tipo de conducta que dañe la integridad física y/o moral de la otra persona.
		Difamación en cualquiera de sus formas o por cualquier medio (video, fotografía, mensaje de texto, redes sociales) a cualquier miembro de la comunidad.
		Subir, publicar y reenviar fotografías a las redes sociales que dañe la imagen material y/o moral de la comunidad educativa y de la propia escuela, dentro y fuera de la institución.
		Contestar el examen de otra u otro estudiante accediendo con contraseñas propias o ajenas.
		Presentar a las autoridades de la institución, Coordinación de Nivel, Secretaría y Dirección; documentación falsa (cartas, certificados médicos, justificantes, calificaciones, etc.) para algún fin académico, actividades oficiales o extracurriculares.

FALTAS LEVES	FALTAS INTERMEDIAS	FALTAS GRAVES
		Cualquier expresión sexual en eventos, dentro o fuera de las instalaciones de la institución.
		El incumplimiento de los protocolos u otros reglamentos de la institución.
		La o el estudiante que ejerza violencia física, verbal, psicológica y/o cibernética, en contra de un miembro de la comunidad educativa ya sea dentro o fuera de la institución, será sancionado hasta con la suspensión definitiva.
		Manifestaciones afectivas de pareja y/o amistad que falten al respeto a sí mismo y a la comunidad. Evitar besos y caricias, relaciones sexuales, incluyendo el exceso de confianza en los saludos, abrazos y juegos.
		Insultos a equipo rival, juez, árbitro, público, porra. Por parte de la comunidad educativa.
		Comentarios inadecuados en el chat durante las sesiones virtuales.

5. Todas y todos los docentes y personal de la institución son corresponsables del ambiente educativo, por lo que tienen autoridad para sancionar las faltas a la disciplina de acuerdo al presente reglamento.

Ante el incumplimiento del presente reglamento, se establecen las siguientes sanciones:

- Amonestación verbal.
  - Amonestación escrita.
  - Reporte disciplinar.
  - Suspensión temporal.
  - Carta de condicionamiento.
  - Suspensión definitiva.
  - Reparación del daño.
6. **Amonestación verbal.** Es la llamada de atención o exhortación al orden que hace un miembro del personal de la escuela ante una falta de disciplina leve.
  7. **Amonestación escrita.** Es la información escrita de una falta de disciplina que un miembro del personal de la institución reporta a las coordinaciones de nivel. Puede generarse por una amonestación verbal no atendida por la o el estudiante, o por una falta intermedia y son acumulables durante el ciclo escolar.
  8. **Reporte.** Al acumular tres amonestaciones escritas, o ante una falta de disciplina grave, se elabora un reporte; a partir del primer reporte, se establecerá la comunicación de las coordinaciones de nivel con madres y padres de familia, tutoras y tutores, la cual será permanente por el resto del ciclo escolar si es necesario el seguimiento del caso, o a criterio de la coordinadora o coordinador de nivel. Los reportes son acumulativos en el ciclo escolar.
  9. **Suspensión temporal.** Es una sanción que puede darse por la acumulación de dos reportes o directamente por una falta grave. Es un periodo de uno a cinco días en que la o el estudiante no puede presentarse a ninguna actividad de la institución, académica o extracurricular, contando sus faltas como injustificadas. Madres y padres de familia, tutoras y tutores serán notificados de la falta al reglamento y la sanción correspondiente por parte del coordinador de nivel, mediante una cita presencial. Si la o el estudiante reincide en sus faltas de disciplina, cada tres amonestaciones se aplicará suspensión temporal de dos o más días que puede llegar hasta la baja definitiva.
  10. **Suspensión definitiva.** Si el caso lo amerita, el Consejo de Secundaria puede proponer la expulsión definitiva de una alumna o alumno. Esta acción deberá contar con la aprobación del rector de la institución.
  11. La calificación de conducta de la o el estudiante es el promedio de todas las notas de conducta registradas por sus docentes.
  12. Una vez emitida la nota de conducta, ésta disminuirá si la o el estudiante recibió reportes o suspensiones registradas en Coordinación de Nivel.
    - a) Deducción de 2 puntos sobre la conducta de la materia que aplicó la amonestación.
    - b) Deducción de 2 puntos sobre la conducta general al obtener un reporte por acumular 3 amonestaciones.
    - c) Deducción de 3 puntos sobre la conducta general, cuando es un reporte directo.
    - d) Deducción de 5 puntos sobre la conducta general, cuando es una suspensión directa.
  13. Todas y todos los docentes y personal de la institución son corresponsables del ambiente educativo, por lo que tienen autoridad para sancionar las faltas a la disciplina de acuerdo al presente reglamento.
  14. Todo acto que quebrante los compromisos y obligaciones de las y los estudiantes, será sancionado con los puntos previstos por el reglamento vigente y/o por el Consejo de Secundaria. Las sanciones se harán

efectivas al siguiente día hábil de la resolución del Consejo. Privilegiando el diálogo como mecanismo fundamental para la solución de conflictos.

Todos los casos no previstos en este Reglamento, serán atendidos y resueltos por el Consejo del Secundaria, mismo que deberá analizar los temas que requieren decisiones de trascendencia.

## Bachillerato

### Propósito de nivel

Consolidar en las y los jóvenes su identidad, permeada desde una visión cristiana de la realidad a través de una propuesta pedagógica que asegure el pensamiento eficaz y razonamiento lógico que favorezca un discernimiento ignaciano para la construcción de un proyecto de vida y vocación, que los capacite para actuar coherentemente hacia un humanismo social comprometido con el fin de conseguir su propia plenitud y estar al servicio de los demás.

### Normas académicas

- **Evaluación y acreditación**

1. Es responsabilidad de cada estudiante y de sus representantes legales entregar los documentos oficiales en tiempo y forma en la oficina de control escolar. De no entregarse como se indica, no se podrá dar de alta a la o el estudiante en el sistema oficial y la institución procederá a la baja, aunque el pago de inscripción ya esté realizado.
  - a) Si se detectan irregularidades en los documentos o estos incurren en invasión de ciclos con respecto al calendario escolar, la institución procederá a dar de baja a la o el estudiante.
  - b) Si al finalizar la preparatoria presentan adeudo de materias, tendrán un lapso de hasta dos años para regularizarse. De lo contrario, deberán tramitar un certificado parcial y regularizarse en otra institución.
  - c) La expedición de certificado parcial o total, así como las constancias e historiales académicos, se solicitarán directamente en la oficina de Control Escolar con su respectivo recibo de pago. Los costos se establecen en el contrato de inscripción y reinscripción.
  - d) Los diferentes documentos que expide la institución con costo son los siguientes:
    - Certificado parcial.
    - Duplicado de Certificado de Terminación de Estudios.
    - Certificación Oficial TOEFL.
    - Cursos intersemestrales.
    - Exámenes periodo regularización.
2. Los trámites de historiales académicos y constancias se entregarán dos días hábiles después de su solicitud.
3. Los certificados parciales o duplicados serán tramitados dentro de los últimos diez días de cada mes, para entregarse en la fecha que el sistema de Dirección General de Bachillerato lo indique.
4. De manera que la o el estudiante cuente con un documento de validez oficial que haga constar la acreditación de asignaturas o su nivel de estudios de bachillerato, la institución emite las siguientes formas de certificación:
  - a) Certificación Parcial de Estudios. Se emite a solicitud de la interesada o interesado, para comprobar estudios parciales.
  - b) Certificado de Terminación de Estudios. Se expide en original, a la alumna o alumno que acreditó la totalidad del plan de estudios vigente.

c) Duplicado de Certificado de Terminación de Estudios. Se emite a solicitud de la interesada o interesado, para obtener una copia fiel de Certificado de Terminación de estudios.

5. La institución entregará los documentos de certificación a las y los estudiantes que los soliciten y tengan derecho a ello, en un plazo no mayor a treinta días naturales.
6. Habrá tres evaluaciones durante el semestre, cada una con la ponderación siguiente:
  - 1ª. 20%.
  - 2ª. 30%.
  - 3ª. 50%.

Nota: La escala de calificaciones será numérica del 0 al 100.

7. La calificación final semestral se obtendrá sumando los puntos porcentuales de cada evaluación, la cual se asienta en las actas de la SEP de la siguiente manera:
  - 0 - 5
  - 5.1 - 10
8. Se expresará con un número entero y una cifra decimal, salvo en el caso de obtener 10.
9. La calificación mínima aprobatoria en cada materia es de 6 (seis).
10. Presentar exámenes y/o proyectos tiene prioridad sobre la asistencia a cualquier actividad no oficial de la institución. Los exámenes no se reprogramarán.
11. Participar en actividades artísticas, académicas, deportivas o de Formación Ignaciana, no exime de la entrega puntual de tareas o trabajos que la profesora o profesor haya solicitado con anticipación.
12. La evaluación final semestral será en las fechas publicadas en el calendario escolar. Por ningún motivo se harán cambios en la fecha de aplicación de exámenes semestrales, extraordinarios o especiales una vez programados.
13. Después de cada periodo de evaluación y de acuerdo a las fechas en el calendario oficial, madres y padres de familia, tutoras o tutores; son responsables de consultar en el portal familiar Pereyra <https://webpereyra.com.mx/PortalFamiliar/#/Seguridad/Login> la boleta de calificaciones.
14. Madres y padres de familia, tutoras y tutores deben informar de recibido, por correo, a la coordinadora o coordinador de nivel a más tardar dos días después de su publicación.
15. Entregar debidamente firmados, el día que se indique, los desprendibles de las circulares, boletas de calificaciones y/o comunicados enviados por la institución o las y los docentes.
16. Las opciones para regularizar la situación académica de una alumna o alumno son:
  - Examen extraordinario o curso intersemestral.
  - Examen especial.
17. Exámenes extraordinarios o curso intersemestral.  
En el periodo de regularización extraordinaria, sólo se permitirá a la alumna o alumno presentar 3 materias en curso intersemestral (si se ofertara) o en su caso examen extraordinario. Para aprobar el curso intersemestral, la alumna o alumno deberá sujetarse a las normas de acreditación de una materia en periodo ordinario. La institución se reserva el derecho de abrir un curso intersemestral si no se cubre el cupo mínimo requerido de estudiantes determinado por Dirección.
18. Exámenes especiales. En el periodo de regularización especial, sólo se permitirá a la alumna o alumno presentar 3 materias.

19. Durante el periodo de exámenes ordinarios del primer semestre (agosto - diciembre) la alumna o alumno podrá reprobado hasta 5 materias, de las cuales presentará 3 en examen extraordinario o curso intersemestral y 2 en examen especial. Reprobar 2 o más exámenes especiales causará baja de la institución. En caso de reprobado sólo un examen especial, éste se presentará durante el periodo de regularización del mes de junio.
20. Durante el periodo de exámenes ordinarios del segundo semestre (enero - julio) la alumna o alumno podrá reprobado hasta 3 materias oficiales y una no curricular, deberá presentarla en el periodo extraordinario y/o especial. Al finalizar el periodo de regularización, en caso de reprobado un examen especial causará suspensión definitiva de la institución.
21. La o el estudiante de 6.º semestre que al finalizar el periodo ordinario adeude más de tres materias oficiales no podrá asistir a la ceremonia académica de graduación.
22. La o el estudiante que al finalizar el periodo de regularización adeude sólo una materia, deberá presentarla en el mes de agosto, en caso de que sean dos o más materias, deberá regularizar su situación en el mes de febrero del siguiente ciclo escolar.

- **Deshonestidad académica**

En la institución se fomentan los valores de la integridad, la ética y la honestidad intelectual; es, por ello, que no se tolerarán acciones que favorezcan la deshonestidad académica, como lo son el plagio en tareas y trabajos, dar o recibir ayuda en un examen o cualquier engaño con relación al trabajo presentado, así como obtener o proporcionar información no autorizada previa al examen.

Todos los actos de deshonestidad académica serán sancionados y, dependiendo de la gravedad del caso, las consecuencias irán desde la anulación del trabajo y reporte hasta la suspensión temporal o definitiva.

1. La adquisición ilegal del contenido de un examen se considera una falta de disciplina grave, será sancionado desde la pérdida del total del porcentaje del periodo correspondiente hasta una suspensión temporal o definitiva, de acuerdo a lo que determine el Consejo de Bachillerato.
2. La difusión del contenido de un examen se considera una falta de disciplina grave, será sancionada con base a los criterios que establezca el Consejo de Bachillerato, desde una suspensión temporal hasta la suspensión definitiva.
3. Las tareas y los trabajos copiados serán anulados.
4. En caso de que alguna alumna o alumno sea sorprendido por la o el docente cometiendo fraude en un examen, éste será retirado, se le asignará una nota de cero en el mismo y la o el estudiante recibirá un reporte de disciplina.
5. Si durante el desarrollo de los exámenes la alumna o alumno es sorprendido copiando, entrando a otras aplicaciones o cuentas de otra persona, haciendo uso del celular o utilizando cualquier instrumento electrónico que pueda ser empleado para cometer fraude; como lo son relojes inteligentes, tabletas electrónicas, o similares (con cualquier pretexto), se anulará el examen y obtendrá una calificación de cero.
6. Elaborar los trabajos de manera honesta; sin plagio ni compraventa de trabajos, exámenes y/o proyectos.

- **Normas de asistencia y puntualidad**

1. La o el estudiante deberá asistir a todas sus clases durante la jornada escolar.
2. Asistir puntualmente a clases de lunes a viernes de 7:30 a. m. a 2:10 p. m.

3. Cumplir con la asistencia puntual a las sesiones de clases y a las actividades que la institución programa dentro de su jornada escolar, en cualquier modalidad académica a distancia, híbrida o presencial. No agendar actividades personales (deportivas y/o recreativas), citas, viajes, etcétera, que no sean las propias programadas por la institución dentro de dichas jornadas escolares. No se reprogramarán exámenes por ninguno de estos motivos.
4. Para el seguimiento de actividades institucionales, los primeros días de clases se le entregará a las y los estudiantes el horario de las mismas y un calendario escolar con las fechas relevantes del ciclo escolar vigente.
5. Las y los estudiantes se comprometen a asistir regular y puntualmente a sus clases en cualquiera de las modalidades presencial, híbrida o a distancia, así como a las diferentes actividades del currículo institucional, en el lugar y hora fijados.
6. La inasistencia no es un derecho. Las y los estudiantes que excedan el límite de faltas, pierden derecho a su calificación ordinaria y automáticamente presentarán examen en el periodo extraordinario, sin que esto les exima de cumplir con su obligación de asistir a clases.

Frecuencia de clases a la semana	Límite de faltas al semestre
6	14
5	12
4	10
3	7
2	5
1	2

7. Faltas justificadas. Las y los estudiantes que se ausenten por hospitalización o enfermedades prolongadas, podrán justificar sus faltas, siempre y cuando presente certificado médico y se haya dado aviso oportuno a Coordinación de Nivel. Para justificar la falta, es indispensable presentar constancia médica a más tardar 24 horas después de reintegrarse a clases. No son válidas las recetas médicas como justificante.  
El justificar inasistencias cuando no sea por alguno de los motivos antes mencionados, es falta de honestidad y será sancionado con doble falta.
8. Faltas canceladas. Las inasistencias a las actividades académicas por participación en competencias o actos representando oficialmente a la institución (Interjesuíticos, Interculturales, CONADEIP, MUNIO, viajes de estudios, examen de admisión en universidad, retiros espirituales, concursos, banda de guerra, entre otros), son faltas canceladas y no cuentan para el límite del 15% de faltas para perder el derecho a examen ordinario. Igualmente se cancelará la falta, si una alumna o alumno es requerido por la coordinadora o coordinador de nivel o por una autoridad de la institución (rector, director, directora, asesora o asesor espiritual y/o Departamento Psicopedagógico).
9. Las y los estudiantes que se ausenten de clases, por una enfermedad leve, consultas médicas, citas a embajadas, ya sea en modalidad a distancia o híbrida en caso de una falla de conectividad o falla de luz en el sector de vivienda o cualquier impedimento personal para asistir, podrán solicitar justificación de la falta



con la coordinadora o coordinador de nivel, previa información del motivo por parte de la o el estudiante, madre, padre de familia o tutor o tutora y presentando una constancia de la situación por escrito. Coordinación de Nivel podrá solicitar a docentes, en su caso, aceptar las tareas o trabajos correspondientes a los días de ausencia el día que se reincorporen a clases; sin embargo, su falta no se cancela.

10. La ausencia justificada no exime la responsabilidad de entregar tareas, trabajos y proyectos encargados y realizados durante los días ausentes de clase, 48 horas después de reintegrarse. Las tareas, trabajos y proyectos que son encargado antes de la ausencia deberán entregarse un día antes de la inasistencia o cuando la o el docente y/o coordinadora o coordinador lo indique. A su vez, es responsabilidad de la o el estudiante ponerse al corriente con los temas vistos en clase y las tareas encargadas.
11. La aplicación de retardos y faltas se registrarán con base en los siguientes lineamientos:

Primera hora clase:

<b>Hora</b>	<b>Asistencia / Retardo / Falta</b>
7:30 a. m.	Asistencia.
7:31 a 7:34 a. m.	Retardo. Para entrar al salón de clase no es necesario que la alumna o alumno presente papeleta de la coordinadora o coordinador de nivel.
7:36 a. m.	Falta. Se le permite a la alumna o alumno entrar al salón de clase, presentando papeleta de la coordinadora o coordinador de nivel.

En las siguientes horas clase:

<b>Sesión de clase</b>	<b>Asistencia / Retardo / Falta</b>
Al inicio puntual de la clase.	Asistencia.
Hasta 3 minutos después de iniciada la clase.	Retardo. Para entrar al salón de clase no es necesario que la alumna o alumno presente papeleta de la coordinadora o coordinador de nivel.
Posterior a los 3 minutos de iniciada la clase.	Falta. Se le permite la alumna o alumno entrar al salón de clase, presentando papeleta de la coordinadora o coordinador de nivel.

12. Dos retardos hacen una falta.
13. Ante una falta justificada, es necesario contar con la autorización de Coordinación de Nivel para entregar en tiempo y forma los proyectos, tareas, trabajos o actividades que se hayan realizado durante la clase, en un máximo de 48 horas posteriores a su reintegración a la institución.

## Normas disciplinarias

Se consideran faltas de disciplina todos aquellos actos, actitudes o comportamientos que vayan en contra de los compromisos adquiridos por alumnas y alumnos o por madres y padres de familia que obstaculizan de algún modo el logro de los fines educativos de la institución, que lesionan de alguna forma a las personas o a la escuela y que contradicen las actitudes formativas consignadas en este reglamento.

- **Convivencia escolar**

1. Responder a los valores de la Educación Ignaciana, asumir un buen comportamiento en las actividades en las que represente a la institución o en una actividad extracurricular tanto dentro como fuera de la escuela. Comportarse adecuadamente en actividades organizadas o no por la institución, especialmente si se porta el uniforme escolar.
2. Mantener una conducta apropiada, dentro y fuera de la institución, evitando cualquier acto que dañe la imagen material y/o moral de la comunidad educativa y de la propia institución. De forma física, verbal o a través de las redes sociales.
3. Brindar un trato amable, honesto, cortés y respetuoso que promueva un ambiente seguro y fraterno con todos los miembros de la comunidad educativa dentro y fuera de la institución.
4. Respetar la integridad física y moral, evitando contacto físico innecesario, conductas que se puedan considerar de acoso, bullying o exclusión entre sus compañeras y compañeros y con todos los miembros de la comunidad educativa, dentro y fuera de la institución.
5. Colaborar en la prevención y atención oportuna de situaciones de conflicto o maltrato de cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa, comunicando situaciones o acciones que estén dañando en cualquier ámbito la vida escolar.
6. Cumplir con las respectivas normas para poder pertenecer o participar en la Sociedad de Alumnas y Alumnos Pereyra (SAAP), selecciones deportivas, jefas y jefes de grupo, comités de graduación, paseos o viajes bajo la responsabilidad de la institución, así como a comportarse de manera correcta y responsable dentro y fuera de la escuela de acuerdo a los valores que el ideario propone, ya que lleva la representatividad del mismo.
7. Conducirse, dentro y fuera de la institución, con:
  - Lenguaje apropiado.
  - Tolerancia.
  - Respeto.
  - Actitud pacífica.
8. Evitar cualquier acto que provoque escándalo o que perturbe la tranquilidad necesaria para impartir adecuadamente las clases.
9. Abstenerse de exhibir, dentro de la institución y en las actividades que éste promueva, manifestaciones afectivas de pareja y/o amistad que falten al respeto a la propia persona y a la comunidad. Evitar besos y caricias, relaciones sexuales, incluyendo el exceso de confianza en los saludos, abrazos y juegos.
10. Permanecer dentro de la institución durante toda la jornada escolar, cumpliendo obligatoriamente los lineamientos del Protocolo de Cuidado y Salud Escolar en los sitios programados para cada actividad. Para salir del aula o ausentarse de una actividad escolar o comunitaria como honores a la bandera, eucaristías, actos culturales, actividades de Formación Ignaciana y otras, requieren autorización por escrito de la

directora, director o coordinadora o coordinador de nivel. Al salir de la institución deberá presentar al vigilante de la caseta la autorización correspondiente.

11. Respetar la propiedad ajena. En caso de encontrar cualquier objeto, material o dispositivo electrónico que no le pertenezca, deberá entregarlo inmediatamente en Coordinación de Nivel o Dirección.
12. Ser responsable con las actividades académicas; atendiendo y participando en las clases, respetando a los demás, asistiendo con el material requerido, entregando los trabajos y/o tareas en tiempo y forma indicada por la profesora o profesor y/o coordinadora o coordinador de nivel.
13. Respetar el desarrollo de las clases de los otros grupos, no interrumpiendo para préstamos, solicitar o dar información y otros asuntos que no están debidamente autorizados por una directiva, directivo o coordinadora o coordinador de nivel.
14. Comunicar a las y los docentes o a directivas y directivos toda falta que atente contra el bienestar propio y/o de la comunidad.
15. Decir siempre la verdad y actuar con honestidad.
16. Durante las sesiones de clases virtual, híbrida y/o presencial, no está permitido ingerir alimentos o masticar chicle; la única bebida permitida es agua natural en un contenedor con tapa. Se deberá seguir con las medidas de sanidad que estén vigentes.
17. Evitar el uso de pelotas o balones en los salones y pasillos, así como también la música, los gritos y ruidos en general que interfieran en el desarrollo de las actividades académicas. El uso de balones es exclusivo para las canchas de la escuela.
18. Estudiantes que ejerzan violencia física, verbal, psicológica y/o cibernética, en contra de un miembro de la comunidad educativa ya sea dentro o fuera de la institución, serán sancionados hasta con la suspensión definitiva de la institución.
19. Introducir, distribuir, consumir drogas y/o bebidas embriagantes en la institución y en todas sus actividades está prohibido, así como presentarse a clases y a cualquier actividad bajo el efecto de éstas.
20. No portar armas, juegos en que se promueva la violencia u objetos que perjudiquen y pongan en riesgo la seguridad personal o la de otros.
21. Acatar las indicaciones dadas por las personas responsables del proceso educativo.
22. Abstenerse de la venta de alimentos y/o productos con fines de lucro personal.
23. Por ser una institución educativa, la Escuela Carlos Pereyra está catalogada como un espacio 100% libre de humo; por lo tanto, queda estrictamente prohibido fumar, portar, usar o vender cualquier forma de cigarros o inhaladores electrónicos en las instalaciones e inmediaciones de la institución o actividades escolares. Quien incumpla esta disposición ameritará desde suspensión temporal hasta definitiva (ver la Ley General para el Control del Tabaco en el Diario Oficial de la Federación, 30 de mayo de 2008). En caso de que la infracción conlleve una multa, también se hará responsable del pago de la misma en las instancias correspondientes.
24. En caso de robo habrá sanción. La autora, autor o personas involucradas serán acreedoras a una consecuencia, según la gravedad de la falta, que podrá ser desde la suspensión temporal hasta la definitiva. Todo robo amerita devolución, reposición o pago del objeto.
25. Las situaciones que pueden acontecer dentro de la institución en torno a cuestiones de género, acoso, abuso, hostigamiento o cualquier otro tipo de violencia que atente contra el ambiente seguro de la

comunidad, serán regidas o normadas según indique el Protocolo para la Promoción de un Ambiente Seguro y Prevención de Abuso Sexual y/o el Reglamento de Bachillerato.

26. La responsabilidad de la institución hacia las y los estudiantes de 6. ° se da por terminada al finalizar la ceremonia académica de graduación.

### • **Uniforme y presentación personal**

A efecto de establecer hábitos sanos, la alumna o alumno deberá portar el uniforme completo en todas las actividades oficiales de la institución, cuidando la presentación y la higiene personal. La o el estudiante durante las clases presencial, a distancia o híbrida y al acudir a la escuela, deberá presentarse con el aseo y peinado apropiado.

1. El uniforme consiste en:

#### • **Mujeres.**

- Playera oficial de la institución.
- Pantalón tradicional de mezclilla azul, sin adornos y sin rasgaduras o enmendaduras, no se permite usar “leggings”.
- Zapato negro o tenis.
- Calceta o calcetín blanco o negro.
- El uso de la falda del uniforme es opcional y el largo de la misma deberá ser debajo de la rodilla.

#### • **Hombres.**

- Playera oficial de la institución.
- Pantalón tradicional de mezclilla azul, sin adornos y sin rasgaduras.
- Zapato negro o tenis cerrado.
- Calcetín blanco o negro.

2. El calzado debe ser cerrado (queda prohibido el uso de chanclas, sandalias o calzado tipo “cros”). En tiempo de invierno no está permitido el uso de botas por dentro ni por fuera del pantalón.

3. Los viernes podrán portar playeras propias de actividades de la institución o de otras escuelas jesuitas.

4. En el periodo de invierno se autoriza el uso del pants oficial de la institución.

5. La clase en el laboratorio de ciencias exige el uso obligatorio de bata de manga larga, limpia y planchada.

6. Mantener una imagen formal y aseada. No se permite el uso de adornos ni accesorios extravagantes (collares y pulseras, piercing, tatuajes, etc.). En los hombres no se permite el uso de aretes.

7. Por respeto y seguridad, no se permite el uso de cachuchas, gorras, boinas, viseras, diademas deportivas, etcétera; durante las clases dentro del aula, en actos cívicos y religiosos.

8. Por motivos de higiene y buscando crear hábitos saludables en alumnas y alumnos, en los hombres no se permite el cabello largo, la barba larga, rastas, trenzas, extensiones, tintes y cortes extravagantes. En las mujeres no se permite el uso de rastas ni tintes extravagantes.

La o el estudiante que no porte el uniforme debidamente, pierde el derecho de permanecer en el aula. Se le asentará falta en esa clase y podrá integrarse a sus actividades ordinarias al presentarse debidamente uniformado.

### • **Cuidado de las instalaciones y bienes personales**

1. Las y los estudiantes cuidarán la limpieza y el orden en todos los espacios de la institución de acuerdo a la carta compromiso del cuidado de nuestra escuela, entregada y firmada al inicio del ciclo escolar.

2. Cuidar las instalaciones y el mobiliario. Las y los estudiantes deben mantener limpios y ordenados los salones de clase, casilleros personales, biblioteca, corredores, laboratorios de ciencias y de cómputo, baños,

cafetería, auditorios, casa de oración, gimnasio, patios y canchas deportivas. No maltratar las mesas de trabajo, no sentarse en ellas, ni subir los pies en los mesa bancos o sillas, no golpear las puertas, ni hacer uso inadecuado de los aparatos de refrigeración, persianas, televisiones, equipo de cómputo y cualquier otro mobiliario del salón de clases. En caso de daño intencional o accidental, la alumna o alumno responsable deberá reponer o reemplazar los bienes dañados por otros nuevos, además de recibir una sanción disciplinar.

3. Respetar los sitios y espacios no destinados a las y los estudiantes; como la sala de maestras y maestros, las oficinas de acceso restringido, baños de maestras y maestros entre otros; a no ser con previa autorización.
4. Al entrar a la institución, salón de clases, laboratorio, centros de cómputo o algún otro espacio del plantel es obligatorio aplicarse en las manos gel antibacterial y limpiar el espacio de trabajo.
5. Cualquier daño al plantel y sus bienes, deberá ser subsanado y será motivo de sanción por parte de la institución.

- **Redes sociales**

1. Usar con criterio ético y buena moral las redes sociales y otros sitios de internet. Queda prohibido subir material, textos o mensajes ofensivos y violentos en contra del buen nombre de la institución, y/o de cualquier miembro de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, directivas, directivos, madres y padres de familia, tutoras, tutores, etcétera).
2. Respetar y no usar imágenes, audios, fotografías y/o videos de cualquier miembro de la comunidad educativa, sin autorización de la persona.
3. El o la responsable de la difusión de fotografías, textos, imágenes y/o videos que atenten contra la dignidad de la persona, ya sea dentro o fuera de la institución, será sancionado hasta con la expulsión definitiva de la escuela.
4. Estudiantes que ejerzan violencia física, verbal, psicológica y/o cibernética, en contra de un miembro de la comunidad educativa, serán sancionado hasta con la expulsión definitiva de la institución.
5. Tomar fotografías de alguna actividad que, socializada fuera de contexto, sea una falta de respeto a la persona afectada, ameritará una sanción que puede ir desde una amonestación hasta la expulsión definitiva de la institución.

- **Equipos electrónicos**

1. Participar con atención, escucha y respeto no haciendo uso de dispositivos móviles y electrónicos cuando una persona esté hablando, exponiendo clases; en conferencias, actos cívicos, culturales, académicos, religiosos, deportivos, convivencias, conferencias, retiros espirituales y otras actividades de grupo o de la institución.
2. Está prohibido el uso de celular durante el horario escolar de 7:30 a. m a 14:10 p. m.
3. Actuar responsablemente no usando celulares, aparatos electrónicos, ni audífonos en espacios académicos, cívicos, culturales y religiosos cuando la o el docente o autoridad de la institución no lo autorice. La institución no se hace responsable por el extravío o daño de dichos dispositivos.
4. Usar responsablemente el correo institucional, la cuenta de Moodle y el voucher WiFi, los cuales son únicos y personalizados y proporcionados a cada estudiante para uso exclusivo de las actividades académicas durante la jornada escolar, no está permitido compartirlas.

5. El personal de la institución tiene la autoridad para retirarle a la alumna o alumno el dispositivo móvil o electrónico y entregarlo a la coordinadora o coordinador de nivel, quien lo retendrá por una semana; en caso de que la o el estudiante se rehúse a entregar el teléfono celular a su profesora o profesor, se hará acreedor a una suspensión de hasta tres días de clases, sin posibilidad de entrega de tareas ni aplicación de exámenes.

- **Normas de participación en actividades deportivas y extracurriculares**

1. Representar a la institución en actividades formativas, ignacianas, deportivas, recreativas, culturales, artísticas y académicas, mediante selección previa por las autoridades de la institución, sin discriminación, siempre y cuando no tenga dificultades normativas o académicas, de acuerdo a los requisitos de selección de cada actividad, en los que se consideran lineamientos generales para cada una de las actividades, postulaciones académicas o formativas:
  - Promedio académico del periodo antes del evento mínimo de 8.0.
  - Buena conducta, no tener reportes de disciplina.
  - No tener carta de condicionamiento de semestres anteriores o del que se está cursando.
  - Contar con una trayectoria escolar que refleje su adhesión al proyecto educativo de la institución.
  - Presentar la credencial de estudiante, correspondiente al ciclo escolar en curso, en las actividades que se requieran.
2. Participar activa y constantemente en las actividades académicas para lograr el desarrollo de sus capacidades y habilidades como agentes de su propia formación, con un sentido de responsabilidad y compromiso ético.
3. Externas a la institución. Para considerar la justificación de faltas a estudiantes deportistas que pertenecen a equipos u otras disciplinas externas a la institución, deberá presentarse, previo al evento, una carta remitida por las autoridades deportivas correspondientes donde conste que está representando a su disciplina en una competición de importancia regional, estatal o nacional.
4. Salidas de la escuela. Entregar permisos en tiempo y forma, de lo contrario no podrán asistir al eventos o salidas programadas.
5. La graduación es un evento que la escuela organiza desde la asignación de fecha, espacios y presupuestos.

### **Procedimiento disciplinario**

Se consideran faltas de disciplina todos aquellos actos, actitudes o comportamientos que obstaculizan de algún modo el logro de los fines educativos de la institución, que dañan la integridad de las personas o a la escuela y que contradicen las actitudes formativas consignadas en este reglamento, así como todos aquellos actos, actitudes o comportamientos que vayan en contra de los compromisos adquiridos por las y los estudiantes o por madres y padres de familia, tutoras y tutores. De acuerdo a su naturaleza y consecuencias, las faltas de disciplina pueden ser:

1. **Leves.** Cuando perturban el orden de las actividades de la institución. Son aquellos actos, actitudes o comportamientos que producen incomodidad o molestia, pero sin obstaculizar severamente el logro de los

fines educativos, no atentan contra las personas o la institución en su dignidad, salud o integridad física, psicológica, moral o material. Por ejemplo; faltas de presentación e higiene personal, faltas de respeto a los tiempos y espacios establecidos para cada actividad, interrupciones constantes o reiteradas en clase, desatender las indicaciones de sus maestras y maestros y faltas que dificultan el aseo, mantenimiento y cuidado de las instalaciones.

2. **Intermedias:** Cuando se reincide o insiste en la comisión de una falta leve o, cuando se incurre en actos, actitudes o comportamientos que obstaculizan el logro de los fines educativos, que se contraponen a las actitudes formativas y atentan contra las personas o la institución en su dignidad, salud o integridad física, psicológica, moral o material.
3. **Graves:** Cuando se reincide o insiste en la comisión de una falta intermedia o cuando se incurre en actos, actitudes o comportamientos que obstaculizan severamente el logro de los fines educativos, que se contraponen seriamente a las actitudes formativas y atentan gravemente contra las personas o la institución en su dignidad o integridad física, salud mental y física, psicológica, moral o material; así como las tipificadas como delito. Por ejemplo; faltas de respeto a la dignidad de las personas, incurrir en acciones que pongan en riesgo la integridad física, psicológica, de salud o moral propia y la de los demás, tanto dentro como fuera de la institución. Faltas de honestidad; mentira, robo, fraude o engaño; faltas de solidaridad o inclusión (burlas, humillaciones o discriminación); deshonestidad académica, acoso o difamación en cualquiera de sus formas o por cualquier medio (video, fotografía, mensaje de texto, redes sociales); subir imágenes a las redes sociales en contra de la voluntad de las personas, plagio y distribución de exámenes, no portar el cubrebocas en el aula, entre otras.
4. Ante la reiteración de alguna falta leve o intermedia, ésta puede convertirse en falta grave, llevando el caso al Consejo de Bachillerato.
5. Cuando la repetición de alguna falta ponga en riesgo la dignidad o reputación de las personas, la sanción se aplicará según lo que se determina en el siguiente párrafo.
6. Aquellas faltas de disciplina que atenten contra la integridad física, moral o emocional de cualquier persona poniendo en peligro la vida, la dignidad o su reputación, tales como faltas de respeto a la dignidad de las personas; incurrir en acciones que pongan en riesgo la integridad física, psicológica o moral propia y la de los demás, tanto dentro como fuera de la institución. Faltas de honestidad; mentira, robo, fraude o engaño. Faltas de solidaridad o inclusión (burlas, humillaciones o discriminación), acoso o difamación en cualquiera de sus formas o por cualquier medio (video, fotografía, mensaje de texto, redes sociales), serán acreedoras desde una suspensión temporal de la institución, a la reparación o compensación del daño o hasta la suspensión definitiva, de acuerdo a los que el Consejo de Bachillerato determine.
7. A manera de ejemplo se exponen las siguientes faltas según su naturaleza y repercusión:

FALTAS LEVES	FALTAS INTERMEDIAS	FALTAS GRAVES
Lenguaje inapropiado e irrespetuoso.	Daño a la propiedad ajena.	Falsificar alguna firma, comunicación o documento de la institución o de madres y padres de familia, tutoras y tutores.

FALTAS LEVES	FALTAS INTERMEDIAS	FALTAS GRAVES
Elaboración de tareas durante clases.	Manifiestar actitudes propias del noviazgo en las instalaciones y actividades de la institución.	Copiar en los exámenes, tareas o proyectos.
Falta de respeto en actos cívicos, religiosos o académicos.	El uso de apodosos o palabras tendientes a denigrar o menospreciar a las compañeras y compañeros; insultos, palabras obscenas y malos modales.	Deterioro intencional o por descuido del mobiliario, equipo, instalaciones de la institución, material de la biblioteca o propiedad ajena.
	Falta de respeto a compañeras y compañeros, docentes o a cualquier miembro de la comunidad educativa dentro o fuera de la institución.	Falta de respeto a compañeras y compañeros, docentes o a cualquier miembro de la comunidad educativa; sea físico, verbal dentro o fuera de la institución y a través de las redes sociales.
Constantes interrupciones de clase.	Durante las clases una plática excesiva y distracciones constantes.	Sustraer algún objeto de los cubículos sin consentimiento de su dueño.
Salir del salón entre clases.	No atender las indicaciones de una autoridad.	Salir de la institución sin autorización escrita o expresa de la coordinadora o coordinador de nivel.
Interrumpir clases para solicitar material.	Actitud retadora.	Faltar o abandonar una clase sin autorización encontrándose la o el estudiante en la institución.
Comer en el salón y durante las clases.	Durante las clases presenciales, a distancia o híbrida, en los chats de las plataformas educativas y sesiones virtuales, mostrar comportamientos o hacer comentarios inadecuados.	Participar o promover peleas a golpes dentro o fuera de la institución.
Tener el área de trabajo en desorden o sucia.	Negativa a trabajar.	Fumar o consumir bebidas alcohólicas y/o sustancias prohibidas dentro de la institución o fuera de ésta si se porta el uniforme.
Durante las clases virtuales mantener la cámara apagada.	Venta de alimentos.	Introducir a la institución encendedores, cigarros, cigarros electrónicos, material explosivo de cualquier naturaleza,



FALTAS LEVES	FALTAS INTERMEDIAS	FALTAS GRAVES
		objetos punzocortantes, armas o instrumentos de defensa personal.
		Introducir a la institución, exhibir o comercializar, literatura o material diverso con escenas de violencia o pornografía.
		Compartir contraseñas de las plataformas educativas y/o sesiones virtuales, correos electrónicos, voucher de WiFi.
	Inasistencia a las clases.	Contestar el examen de otra u otro estudiante accediendo con contraseñas propias o ajenas.
		Faltas de respeto a la dignidad de las personas, incurrir en acciones que pongan en riesgo la integridad física, psicológica, de salud o moral propia y la de los demás; tanto dentro y fuera de la institución
	Durante las sesiones de clase estar en los baños más de dos personas platicando con o sin las medidas de sana distancia y uso de cubrebocas.	Faltas de solidaridad o inclusión (burlas, humillaciones o discriminación).
		Deshonestidad académica, plagio y distribución de exámenes.
		Acoso o difamación en cualquiera de sus formas o por cualquier medio (video, fotografía, mensaje de texto, redes sociales).
		Subir, publicar y reenviar fotografías a las redes sociales que dañen la imagen material y/o moral de la comunidad educativa y de la propia institución.
		Presentar a las autoridades de la escuela, Coordinación de Nivel, Secretaría y Dirección; documentación

FALTAS LEVES	FALTAS INTERMEDIAS	FALTAS GRAVES
		falsa (cartas, certificados médicos, justificantes, calificaciones, etc.); para algún fin académico, actividades oficiales o extracurricular.
		Cualquier práctica sexual dentro de las instalaciones de la institución.
		El incumplimiento de los protocolos u otros reglamentos de la institución.
		Insultos a equipo rival, juez, árbitro, público, porra; por parte de la comunidad educativa.

8. Ante el incumplimiento del presente reglamento, se establecen las siguientes sanciones:

- Amonestación oral.
- Reporte disciplinar.
- Suspensión temporal.
- Carta de condicionamiento.
- Suspensión definitiva.
- Reparación del daño.

SANCIÓN	CONSECUENCIA
Amonestación oral.	Llamada de atención oral. Invitación reflexiva sobre la falta cometida, el valor que protege y evitar que se vuelva a cometer. Este proceso es a través de la escucha activa, el diálogo y el respeto.
Reporte disciplinar	Ante alguna irregularidad presentada por la o el alumno, la o el docente firma en Coordinación de Nivel un reporte, referente a alguna falta del reglamento de clase y del Reglamento de Bachillerato.
3 reportes disciplinares	Un día de suspensión temporal. Suspensión temporal de los servicios educativos o espacios en los que se incumple la norma. La reparación o compensación del daño, así como la realización de actividades que fortalezcan la reflexión de la alumna o alumno, mismas que serán acordadas en casos específicos por el Consejo de Bachillerato.
1 suspensión temporal y 1 reporte disciplinar.	Dos días de suspensión temporal. Cita con madre, padre, tutora o tutor.
2 suspensiones temporales y 1 reporte disciplinar.	Se analiza el caso en Consejo de Bachillerato.

	De acuerdo a lo que determine el consejo, puede ir desde una carta de condicionamiento a suspensión definitiva, dicha resolución será validada por el rector.
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

9. La acumulación de tres amonestaciones escritas, será motivo de suspensión temporal. Si esta suspensión ocurriera durante el periodo de exámenes (parciales o semestrales) se pierde el derecho a examen.
10. La o el estudiante que no cumpla con los compromisos adquiridos en la carta de condicionamiento, será suspendido de forma definitiva.
11. En caso de que una alumna o alumno insinúe sin fundamento actos de acoso o abuso sexual por parte de una maestra, maestro o personal de la escuela, se procederá a la suspensión temporal o definitiva de la o el estudiante.
12. Todo acto que quebrante los compromisos y obligaciones de las y los estudiantes, será sancionado a las previstas por el reglamento y/o por el Consejo de Bachillerato, las sanciones se harán efectivas al siguiente día hábil de la resolución del mismo.
13. La baja de una alumna o alumno, se dará en cualquiera de los siguientes supuestos:
  - Suspensión temporal. Cuando se solicite por escrito a la Dirección de la institución su suspensión temporal. El tiempo máximo que la o el alumno puede solicitar la baja temporal es de un año. Concluido este plazo, será considerada como baja definitiva.
  - Suspensión Definitiva. Se dará por cualquiera de las siguientes causas, y en todos los casos se notificará a la alumna o alumno por escrito:
    - a) Por solicitud de la alumna o alumno; madre, padre, tutora o tutor legal.
    - b) Como medida disciplinaria.
    - c) Por no cumplir con los lineamientos académicos de la institución.
14. La suspensión definitiva sólo puede ser determinada por Dirección en consulta con Rectoría y Consejo de Bachillerato.

Todos los casos no previstos en este reglamento, serán atendidos y resueltos por el Consejo del Bachillerato, mismo que deberá analizar los temas que requieren decisiones de trascendencia.

## Norma administrativa

### Incorporación

La Escuela Carlos Pereyra está legalmente incorporado a la Secretaría de Educación (SEDU) y la Secretaría de Educación Pública (SEP), según consta en oficios autorizados, para el domicilio Calz. San Ignacio de Loyola No. 250. Ej. La Unión, por lo cual los estudios cuentan con validez oficial.

Nivel	No. de Incorporación	Organismo	Fecha de incorporación
Preescolar	05PJN0034X	SEDU	4 de octubre de 2004
Primaria	05PPR0185T	SEDU	4 de octubre de 2004
Secundaria	05PES0064A	SEDU	22 de marzo de 2017
Bachillerato	05PBH3417D	DGB/SEP	1 de septiembre de 2006

### Madres y padres de familia

La escuela quiere ser colaborador con las madres y padres de familia, tutoras y tutores en la educación de sus hijas e hijos y pupilas y pupilos. Al ingresar en Pereyra es oportuno conocer el ideario y los reglamentos de la Escuela Carlos Pereyra. Al compartir estos lineamientos como la mejor opción educativa, las madres y padres de familia, tutoras y tutores, aceptan las condiciones de trabajo de la institución y se comprometen a secundarlas.

### Uniformes y libros

La Sociedad de Madres y Padres de Familia y la Escuela Carlos Pereyra, han designado a la Cooperativa Loyola - Pereyra, S.C. de C. de R.L. de C.V. (COLOPE) para hacerse cargo de la compra y venta de libros y uniformes oficiales para el Ciclo Escolar 2024 - 2025, sujetándose a los colores y tipos ya establecidos por el Reglamento Académico. Se da por entendido que las madres y padres de familia, tutoras y tutores, tienen la alternativa de comprar los libros en cualquier otro lugar. Carlos Pereyra solamente sugiere que comparen los precios de COLOPE con los de otros establecimientos. Horario de COLOPE: de lunes a jueves de 7:45 a 15:45 horas y los viernes de 7:45 a 15:00 horas.

### Fechas de inscripción

La alumna o alumno que tenga derecho a inscribirse, deberá hacerlo en la fecha indicada en la circular enviada para tal efecto, sujetándose a cumplir con el Reglamento Escolar. Los períodos de inscripción serán los siguientes:

Nivel	Grados	Reingreso
Preescolar	1.° a 3.°	A partir de la tercera semana de febrero.
Primaria	1.° a 6.°	
Secundaria	1.° a 3.°	
Bachillerato	1.° a 6.° semestre	

## **Nuevo ingreso**

Para que se realice la inscripción, cuenta con cinco días hábiles posteriores a la entrega del pase de inscripción, que se otorga al concluir el proceso de admisión.

Existe una cuota de nuevo ingreso para todos los niveles de la escuela. No aplica para quien ya es familia inscrita en la institución.

## **Inscripciones y colegiaturas**

Es de interés nuestro el innovar e incrementar la excelencia académica y humana en Pereyra, de ahí el esfuerzo educativo que se expresa tanto en la creatividad de las actividades académicas como las extracurriculares, tanto culturales como deportivas y religiosas. Mantener esta oferta educativa de alta calidad es lo que nos mueve a proponer el aumento al costo de inscripción y colegiaturas, que a su vez recupera el impacto anual de la inflación. Sabemos que ustedes conocen perfectamente el servicio que presta Pereyra y la relación que hay entre el costo / beneficio: máxima calidad a menor precio.

- Se cubre el costo de la inscripción anual y son 10 colegiaturas mensuales.
- Las academias deportivas de Preescolar y Primaria se pagan semestralmente.

### **A. Calendario de pago de colegiaturas**

El pago debe realizarse dentro de los primeros 10 días naturales de cada mes considerado a partir de septiembre del 2024 a junio del 2025. En dado caso de hacerse después de esta fecha, se aplicarán los recargos correspondientes. Si el día 10 es inhábil debe realizarse el pago el día hábil inmediato posterior.

### **B. Normas de pago de colegiaturas**

1. El incumplimiento de este pago, según el artículo 7. ° del Acuerdo Oficial sobre las Normas Mínimas del Servicio Educativo, menciona que el incumplimiento de pago de tres o más meses de colegiatura por madres y padres de familia, tutoras y tutores y usuarias y usuarios, libera a los prestadores de servicio (Pereyra) de la obligación de continuar con esta prestación, por lo cual perderán el derecho de asistir a clases. Deberá cubrirse el adeudo total para la renovación del servicio.
2. Los pagos de colegiaturas e inscripciones se aplicarán primeramente a los meses que la familia tenga pendientes de pago.
3. No se recibirá en ningún pago parcial del concepto de colegiaturas.
4. El pago con cheque deberá ser nominativo a favor de CARLOS PEREYRA, A.C. y deberá elaborarse por la cantidad exacta a liquidar, ya que la caja no puede dar cambios en pagos con cheque. Favor de exigir su recibo de pago que ostente el sello de PAGADO y la firma de la cajera. Sin ambos elementos, el recibo no será válido.
5. Aquella alumna o aquel alumno que ingresa a Pereyra después del mes de septiembre de ciclo escolar en curso, pagará el mes completo de colegiatura en la fecha en que realice su alta oficial a la institución.
6. El tener adeudos pendientes del ciclo anterior invalida la inscripción efectuada para el presente ciclo, ya que la cantidad pagada por la madre o padre de familia, tutora o tutor, deberá aplicarse a los adeudos pendientes, de conformidad con lo establecido en el punto B.2. así como en el G.1. del Reglamento Administrativo.

### **C. Sistema de Pago**

1. Pagos en línea. Se realizan con tarjeta de crédito o tarjeta de débito, a través del Portal Familiar o en la aplicación móvil de la institución. Estos pagos se acreditan de forma inmediata.
2. Pagos en el banco. En los primeros días del mes de septiembre se les hará llegar a madres y padres de familia, tutoras y tutores, la Tarjeta de Pago Pereyra, junto con un anexo en el que se indica la forma en que debe de realizarse el pago.  
Se les pide a madres y padres de familia, tutoras y tutores; conservar su copia de la ficha de depósito para poder hacer cualquier aclaración al respecto.  
Para cualquiera aclaración sobre colegiaturas pagadas en el banco, se deberá contar con la ficha de depósito con el sello de recibido por la caja de la institución bancaria. Si algún pago es presentado en la caja del banco fuera de tiempo, se tendrán que pagar en la caja de Pereyra los recargos causados por dicho retraso.
3. Pagos en caja de la escuela. Sólo se recibirán pagos con cheque, tarjeta de crédito y/o débito. En efectivo únicamente los que correspondan a pagos de viajes de estudios, eventos culturales, etcétera; cuya liquidación se solicite por Pereyra en el transcurso del ciclo escolar.
4. Pagos por internet. De Bancomer a Bancomer se realiza en: [www.bancomer.com](http://www.bancomer.com) como pago de servicios. Identifique a la institución por medio del convenio CIE 071371, indicando la referencia de 20 dígitos de la alumna o alumno (especificada en la Tarjeta de Pago Pereyra). Para este pago madres y padres de familia, tutoras y tutores, deben contar con el servicio de banca en línea.
5. Domiciliación y cargo automático. Si desea que se realice el cargo mensual a su cuenta de banco o tarjeta de crédito, favor de acudir al Departamento de Finanzas de la escuela a realizar el trámite. Formularios disponibles en la página de internet: [www.pereyra.edu.mx](http://www.pereyra.edu.mx)
6. Aplicación del pago. Los pagos realizados en el portal familiar, así como en la aplicación móvil de la escuela, se aplican de manera inmediata. Los pagos efectuados mediante transferencia electrónica o en el banco, se aplican al día hábil siguiente en el sistema de caja. En caso de realizar el pago por otro medio, será responsabilidad de madres y padres de familia, tutoras y tutores; presentarlo en caja para su aplicación.
7. Facturas. Cuando se realicen pagos, la factura correspondiente se enviará al día siguiente hábil al correo electrónico proporcionado.
8. Horario de caja. Lunes a viernes de 7:45 a 14:00 horas.

### **D. Descuentos sobre colegiaturas pagadas por anticipado**

1. Al pagar los 10 meses completos, antes de la primera semana de septiembre, recibirá el 5% de descuento, si paga 5 meses será el 4%.
2. En el segundo semestre, al pagar 5 meses completos antes de la primera semana de febrero recibirá el 4% de descuento.

Estos descuentos no son aplicables en los siguientes casos:

1. En caso de tener mensualidades vencidas al momento de realizar el pago.

2. Se da por entendido que toda persona que goza de algún tipo de beca ya tiene considerado un beneficio dentro de su porcentaje otorgado, por lo cual no se les podrá hacer efectivo este tipo de descuento.

#### **E. Devolución de inscripción y colegiatura**

1. El monto total de inscripción o reinscripción se devolverá sólo en caso de dar aviso por escrito 30 días antes del inicio del ciclo escolar correspondiente a su nivel de ingreso. Deberá presentar en el Departamento de Finanzas su recibo de pago original y copia del aviso de baja firmado por el director académico de su nivel.
2. Si el pago de la colegiatura se realizó a tiempo y la o el estudiante es dado de baja durante los primeros 10 días del mes, la cantidad pagada correspondiente a ese mes le será devuelta, presentando los originales de pago en el Departamento de Finanzas, de lo contrario, no procederá la devolución. En caso de haber hecho el pago anual, se devolverá la parte proporcional del servicio no recibido, tomando en cuenta la fecha en que se dio el aviso de baja y si éste fue hecho durante los primeros 10 días del mes. En este caso le será tomado en cuenta el mes completo para el reembolso.
3. Del pago hecho por los demás conceptos que no son colegiatura o inscripción no hay devolución debido a que son transferidos a terceros y aplicados antes de iniciado el ciclo escolar.

#### **F. Recargos**

1. El pago de colegiaturas que se realice después del día 10 de cada mes, causará un recargo del 3% mensual, acumulable.
2. Cuando el pago sea efectuado con cheque que por cualquier motivo sea devuelto por el banco; madres y padres de familia, tutoras y tutores; deberán cubrir, además de la reposición del pago correspondiente al cheque devuelto, la indemnización del 20% sobre el importe del cheque que autoriza a cobrar el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, estableciéndose que en subsecuentes ocasiones no se volverán a aceptar pagos por dicho medio, salvo que medie autorización escrita por la Dirección de Finanzas de Pereyra.

#### **G. Normas para inscripción o reinscripción**

1. Ninguna alumna y ningún alumno que tenga colegiaturas pendientes del ciclo en vigor, podrá reinscribirse para el ciclo escolar siguiente.
2. Si la cuota de inscripción no ha sido cubierta en su totalidad, el alumno no tendrá reservado su lugar en el ciclo escolar solicitado.
3. Aquella alumna o aquel alumno que ingrese después de iniciar el ciclo escolar, cubrirá el total de la inscripción.

#### **Otros servicios educativos y de información**

Durante el año escolar y en vacaciones, Pereyra organiza actividades complementarias, paseos, campamentos, visitas, eventos deportivos y culturales, convivencia de alumnado y profesorado, y retiros espirituales de profundización de la fe. El calendario de dichas actividades y su costo les serán comunicados oportunamente

por medio de cada sección. La escuela cuenta con licenciamiento de software vigente, así como acceso a internet con filtro de ciberseguridad para menores.

### **Disposiciones generales**

1. A partir del primer día de clase y hasta el término del ciclo escolar, alumnas y alumnos quedan automáticamente asegurados (Seguro de Accidentes Escolares) por la póliza de accidentes escolares dentro de los límites establecidos y publicados oficialmente al inicio del curso. Madres y padres de familia, tutoras y tutores, serán los responsables de cubrir el deducible correspondiente.
2. Por ser una institución educativa, la Escuela Carlos Pereyra está catalogada como un espacio 100 % libre de humo; por lo tanto, queda estrictamente prohibido fumar, portar, usar o vender cualquier forma de cigarrillos o inhaladores electrónicos en las instalaciones e inmediaciones de la institución o actividades escolares. Quien incumpla esta disposición ameritará desde suspensión temporal hasta definitiva (ver la Ley General para el Control del Tabaco en el Diario Oficial de la Federación, 30 de mayo de 2008). En caso de que la infracción conlleve una multa, también se hará responsable del pago de la misma en las instancias correspondientes.
3. La venta de artículos, promoción de servicio, producto o actividad en Pereyra, está regulada por el Consejo de Administración. Ningún particular podrá vender artículo alguno a título personal dentro de las instalaciones.
4. Queda estrictamente prohibido el uso del nombre, marca, escudos y logotipos de la institución sin previa autorización por escrito de la Dirección de Administración y Recursos Humanos.
5. Carlos Pereyra, A.C., desde ahora “Carlos Pereyra”, con domicilio ubicado en Calzada San Ignacio de Loyola, Número 250, Ejido La Unión, Código Postal 27420, Torreón, Coahuila; México, es el responsable del tratamiento de sus datos personales y de los de su hija o hijo y/o pupila o pupilo. Se le informa que “Carlos Pereyra”, dará tratamiento a los datos de contacto, sensibles y patrimoniales de madres y padres de familia, tutoras y tutores, y de la o el menor de edad que sean recabados con la finalidad de brindar un servicio educativo, dicho tratamiento lo realizará de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento, los Lineamientos al Aviso de Privacidad publicados en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2013, la Ley Federal de Educación, el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, la Ley Federal del Consumidor, los acuerdos publicados por la Secretaría de Educación Pública y las disposiciones estatales en materia de educación.
6. Madres y padres de familia, tutoras y tutores, otorgan los datos sujetos a tratamiento de la o el menor en su calidad de titular y la autorización para dicho tratamiento en los términos contenidos en este reglamento y en el aviso de privacidad de “Carlos Pereyra”. Lo anterior en su calidad de responsable al ser la o el representante legal de la o el menor en los términos previstos en el Código Civil Federal.
7. Madres y padres de familia, tutoras y tutores, manifiestan que “Carlos Pereyra”, en su calidad de responsable, ha dado a conocer el aviso de privacidad integral a través del reglamento escolar, y que conoce los mecanismos para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación; así como manifestar su negativa para el tratamiento de los datos personales para finalidades



secundarias y/o revocar su consentimiento al tratamiento de los datos personales y/o limitar el uso o divulgación de los datos personales.

8. La madre o padre de familia, tutora o tutor manifiesta que, para efectos de la prestación del servicio educativo, autoriza el tratamiento de los datos personales de contacto, sensibles y patrimoniales, a los que “Carlos Pereyra”, tenga acceso durante la prestación del servicio y en cumplimiento a las disposiciones de las autoridades educativas, tanto suyos como de su hija o hijo, pupila o pupilo (menor de edad).
9. La madre o padre de familia, tutora o tutor; autoriza a “Carlos Pereyra”, para transferir datos personales de la o el menor de edad, en los casos que se requieran para el cumplimiento de las disposiciones educativas, programas educativos y sistemas de evaluación, lo cual la madre o padre de familia, tutora o tutor se compromete a llevar a cabo con las medidas de seguridad de información adecuadas. De igual forma, la madre o padre de familia, tutora o tutor autoriza que se recaben datos de salud de la o el menor con la finalidad de estar prevenidos en caso de una emergencia médica y que dichos datos sean transferidos a un hospital y/o profesional médico en caso de una emergencia. La madre o padre de familia, tutora o tutor, autoriza a “Carlos Pereyra” aplicar estudios psicométricos y otras evaluaciones psicológicas a la o el menor con el fin de determinar áreas de oportunidad y madurez, deficiencias en el aprendizaje y de esta forma, poder dar apoyo oportuno a la o el menor.
10. La madre o padre de familia, tutora o tutor; autoriza a recabar datos de la o el menor consistentes en fotografías, las cuales serán publicadas dentro de la escuela para fines plenamente educativos como cuadros de honor y premios; asimismo, autoriza que su imagen se utilizada por éste, en el entendido de que dicha imagen siempre será respetuosa de los derechos de la o el menor y siempre formando parte de un grupo, las finalidades siempre serán el dar a conocer la participación de la o el menor en los eventos promovidos por “Carlos Pereyra”.
11. “Carlos Pereyra” se compromete en todo momento, a tener firmados convenios de confidencialidad con todas las colaboradoras y colaboradores de la organización, a impartir capacitación en materia de protección de datos personales, y solo utilizar los datos de la o el menor y de la madre o padre de familia, tutora o tutor para las finalidades contenidas en el aviso de privacidad y aquellas análogas al servicio de educación que se presta.

## Becas

La Escuela Carlos Pereyra, además de desarrollar su función de educar y formar individuos con calidad humana y académica e inspirados en los valores evangélicos, cumple también con un compromiso social; pues, a través de diferentes programas busca hacer extensivos estos beneficios al mayor número posible de niñas, niños y jóvenes. En ese contexto nuestra escuela, interesada en facilitar el acceso a una educación de calidad, constituye anualmente un comité especial para el otorgamiento de becas, que se encarga de valorar las necesidades de las y los solicitantes y con base en los resultados obtenidos, asigna los porcentajes correspondientes. Dicho comité se conforma por los siguientes elementos:

- Un representante jesuita.
- Un representante administrativo.
- Un representante por cada una de los cuatro niveles de la institución.
- Un representante de la Sociedad de Madres y Padres de Familia.

Como parte de sus responsabilidades, este comité evalúa las solicitudes para el otorgamiento de becas, considerando los siguientes aspectos:

- a) La información presentada por madres y padres de familia, tutoras y tutores.
- b) El estudio socioeconómico realizado.
- c) Que la alumna o alumno cumpla con el promedio académico requerido para obtener el beneficio (beca Pereyra 8.0 / beca SEDU 8.5), considerado desde el inicio del curso hasta el momento del trámite de la solicitud.
- d) Que no presente adeudos con la institución.
- e) El porcentaje del presupuesto anual destinado a becas.

### **Reglamento interno para el otorgamiento de becas Pereyra**

Las becas se otorgan a través del comité, y consisten en un descuento porcentual mensual aplicable exclusivamente en el importe de las colegiaturas. Respecto a los costos de inscripción, se les hace llegar la información a las familias sobre los descuentos que podrán aplicarse en el pago, según las fechas que elijan para realizarlo. La Escuela Carlos Pereyra pretende facilitar los estudios a las alumnas y alumnos comprometidos con su educación, para que sus eventuales limitaciones económicas no sean un obstáculo que les impida estudiar y prepararse en nuestra institución; pues estamos convencidos que, con su compromiso, esfuerzo y dedicación, realizarán valiosas aportaciones y serán reconocidos como mujeres y hombres de bien, comprometidos responsablemente con nuestra sociedad.

### **Beneficiarias, beneficiarios y condiciones para las y los solicitantes**

Las becas Pereyra únicamente podrán otorgarse a las alumnas y alumnos que realicen su trámite en tiempo y forma.

La solicitud de beca deberá realizarse cada ciclo escolar; por lo que resulta importante destacar que, tratándose de becas Pereyra, no existe la figura de la renovación automática. De igual manera, no habrá preferencias ni garantías para la continuación de las becas para los siguientes cursos, ya que éstas dependen

del presupuesto escolar y de las particularidades de cada una de las solicitudes recibidas, que habrán de ser valoradas y calificadas individualmente por el comité.

La madre o padre de familia, tutora o tutor que solicite beca deberán cumplir oportunamente con los requisitos preestablecidos.

El comité de becas sólo atenderá las solicitudes que sean presentadas dentro del periodo que se establezca para ello. No se recibirán solicitudes en ninguna otra etapa del curso.

Deseamos dejar claro que las becas se otorgarán a las familias que mayor necesidad económica tengan.

A quienes hubiesen solicitado una beca y no se les haya otorgado a su juicio injustamente o en contravención a los lineamientos de este reglamento, podrán inconformarse por escrito ante el Departamento de Becas de la escuela, dentro de los cinco días posteriores a las fechas establecidas para la entrega de los resultados de becas, las cuales son informadas por los medios ya establecidos.

### **Procedimiento para solicitud de becas**

1. Llenar la solicitud y entregarla oportunamente en la oficina de becas de la escuela de acuerdo con los términos de la convocatoria publicada por el comité en el calendario escolar. Si la solicitud se presenta extemporánea o si no satisface los requisitos previamente establecidos, se le negará el beneficio.
2. La solicitud deberá contener una fotografía reciente de la alumna o alumno y copia de los siguientes documentos:

### **Comprobantes de ingresos**

#### **Si es empleada o empleado:**

- Recibo de nómina (3 meses completos vigentes).
- Carta de la empresa donde se manifieste puesto, antigüedad, ingreso mensual con descuentos de impuestos, IMSS o ISSSTE, así como prestaciones adicionales (aguinaldo, prima vacacional, utilidades, fondo de ahorro, seguros, etc.).

#### **Si tiene negocio propio o si es socia o socio de alguna empresa:**

- Declaración anual.
- Carta de la contadora o contador con el nombre de la o el contribuyente, ingreso neto mensual destinado para el gasto familiar, actividad o puesto que desempeña y antigüedad.
- Copia de la cédula profesional de la contadora o contador que emite la carta.

### **Comprobantes de egresos**

- Recibos de renta, pago de hipoteca o Infonavit. En caso de que la casa sea prestada, carta constancia de la dueña o dueño y copia del predial a nombre de quien esté la casa.
- Recibos de pago de los servicios de energía eléctrica, teléfono, televisión de paga, internet, gas, predial, agua, etc.

- Recibos de pago de las colegiaturas de hermanas o hermanos en otras instituciones y clases especiales.
  - Estados de cuenta completos (resumen y movimientos) de tarjetas de crédito, departamentales e inversiones de los últimos tres meses.
  - Comprobantes de afiliación y pagos a clubes deportivos y gimnasios.
  - Pago de vehículos del último mes.
  - Tenencias de vehículos. En caso de que el vehículo sea prestado o pertenezca a alguna empresa, copia de la tenencia y carta de la dueña o dueño.
  - Comprobantes de pago por la contratación de seguros de vida, de gastos médicos, protección de autos, de casa habitación, segubecas, etc.
  - Comprobante de cualquier situación económica que se mencione en la solicitud, como carta de finiquito, orden de embargo, hipoteca de casa, adeudos, etcétera.
3. Si se tiene negocio propio no relacionar en la solicitud los gastos y adeudos del mismo con los gastos familiares.
  4. Cuando se visite el domicilio de la alumna o alumno, deberán presentar la tarjeta de circulación de auto (s), ya sean de su propiedad o de la empresa en donde trabajan, así como todos los comprobantes originales de ingresos y gastos reportados, seguros de autos, de vida, de gastos médicos mayores, etc.
  5. Toda información recabada por este medio será confidencial y para uso exclusivo del Comité de Becas.

### **Comprobante académico**

Última boleta de calificaciones expedida por la institución en cada nivel al momento de tramitar la solicitud de beca.

### **Normatividad para becas SEDU (Secretaría de Educación)**

La Escuela Carlos Pereyra asume la exigencia de la Secretaría de Educación, de proporcionar un porcentaje del 5% de becas sobre el total de su población inscrita.

Para ser candidata o candidato a obtener la beca SEDU, se deberá cumplir con lo siguiente:

1. Sólo pueden aspirar a obtener una beca SEDU nueva, las alumnas y alumnos que tengan al menos un año escolar cursado en la escuela y cuenten con el promedio académico de 8.5 como mínimo al momento de iniciar el trámite de la solicitud; siendo requisito adicional que las y los aspirantes acrediten tener una necesidad económica para solicitar la beca.
2. Para las becas SEDU, el ascenso de primaria a secundaria, hace que la solicitud de beca sea considerada como nueva y no como una renovación, aunque la haya obtenido anteriormente. No se otorgan becas SEDU en bachillerato y 1. ° de primaria.
3. Para la renovación de la beca SEDU, la alumna o alumno deberá realizar en tiempo y forma el trámite correspondiente; además, en los niveles de primaria y secundaria tendrá que cumplir con el promedio académico de 8.5.
4. Las becas comprenden únicamente descuentos en los pagos mensuales de las colegiaturas. Respecto a la inscripción, se tendrá la opción de descuentos establecidos según la fecha que se elija para el pago y serán aplicables únicamente por un ciclo escolar.

5. La asignación de becas la hará el comité, en función del aspecto socioeconómico de la o el aspirante, así como del promedio académico exigido al momento de hacer la solicitud. Sin embargo, el porcentaje del beneficio será determinado por la misma SEDU.
6. Documentación requerida: copia de acta de nacimiento, comprobante de domicilio, calificaciones, CURP y constancia de ingresos de madre y padre o de tutora o tutor. En este último caso, es necesario presentar además el documento en el que se acredite la representación legal y el ejercicio exclusivo de la patria potestad de la alumna o alumno, precisando si no se cuenta con el apoyo de la madre o padre.
7. El comité de becas será el responsable de informar oportunamente a todas y todos los aspirantes, mediante la emisión de circulares, fechas y horarios de entrega y recepción de solicitudes de becas SEDU.
8. A los formatos usados por la SEDU para solicitar becas, se añadirán los formularios propios de la institución, a fin de recabar la mayor información sobre la situación económica de la o el solicitante.
9. La SEDU sólo otorga una beca por familia en cada nivel educativo.

### **Monto de descuento en colegiaturas**

La administración de la Escuela Carlos Pereyra, en base en los resultados proporcionados por el comité de becas, emitirá a través del Portal Familiar los montos a pagar de las colegiaturas con los descuentos otorgados.

Las y los beneficiarios tienen el compromiso de cubrir oportunamente sus cuotas, en los tiempos y formas estipuladas, y cumplir con las condiciones que marca el reglamento administrativo. En caso contrario se perderá el beneficio concedido y no podrá realizar la solicitud de beca en el siguiente período escolar.

### **Vialidad y seguridad escolar**

En el interés por salvaguardar la seguridad y el bienestar de nuestra Comunidad educativa la Escuela Carlos Pereyra es constante en la generación de procesos que guíen y aseguren aprendizajes que respondan a lo cambiante de los tiempos actuales. Sobre todo, y con especial atención, ante situaciones que pongan en riesgo la seguridad personal y que se relacionen con expresiones de violencia.

En este sentido, la cultura de la prevención ocupa un lugar privilegiado en los procesos de formación al interior de la institución; se busca llegar a ella a través de la valoración integral más que mediante el condicionamiento, convenciendo al individuo de llevarla a cabo a cada momento para así coadyuvar al bien común y ser corresponsable.

### **Aspectos generales**

Las alumnas, alumnos; madres y padres de familia; tutoras, tutores, proveedoras, proveedores y visitantes, tienen acceso a la Pereyra en los horarios de atención escolar, administrativa y de deportes. Fuera de estos horarios, se considerará el ingreso a la Pereyra de acuerdo al evento en particular.

Es indispensable que maestras, maestros y alumnas y alumnos tramiten, desde el inicio del ciclo escolar, la credencial que los acredita como parte de la Pereyra.

Es de carácter obligatorio que el personal, madres y padres de familia, tutoras, tutores y alumnas y alumnos con vehículo propio tramiten y porten el candado en el retrovisor de su automóvil.

La institución no se hace responsable por daños ni robo parcial o total de vehículos o sus contenidos, dentro de los estacionamientos de la institución ni la Casa de Oración, incluyendo situaciones provocadas por fenómenos naturales y meteorológicos, acto de vandalismo, accidentes automovilísticos o de cualquier otra índole; ni tampoco por objetos perdidos u olvidados dentro de las instalaciones. Fuera de las instalaciones, la institución no es responsable por algún incidente que se suscite, tales como robo o accidente. Somos conscientes de prestar auxilio y recomendar medidas preventivas, en el entendido de que son eventos que competen a instancias externas a la institución.

Todo trámite deberá realizarse durante los horarios establecidos en el Reglamento Administrativo de la institución.

## **Vialidad**

Al ingresar a la institución, es indispensable dar cumplimiento a los siguientes aspectos:

1. Portar el corbatín en el vehículo se asume que se conoce y acepta el reglamento impreso al reverso del mismo.
2. Por seguridad, no está permitido el ingreso de taxis o vehículos de cualquier plataforma (Uber, Didi, etc.). Si en algún momento la familia requiere de ese servicio, se pide informen a la Dirección para que esta, a su vez, lo notifique a la caseta de vigilancia.
3. Se debe manejar con precaución y seguir las indicaciones del personal de seguridad. La institución no tolerará faltas de respeto hacia nadie; en este punto, en especial, al personal de apoyo en las puertas y vialidades.
4. Está prohibido el uso del celular mientras se conduce.
5. Respetar las indicaciones de velocidad dentro de la institución, es de 10 km/h.
6. Respetar el sentido de la vialidad.
7. Respetar las filas de automóviles.
8. Respetar el flujo vehicular continuo.
9. Respetar el paso peatonal y ceder el paso al peatón.
10. Respetar los cajones de estacionamiento y las zonas indicadas para el descenso de alumnas y alumnos.
11. Respetar el estacionamiento de personas con capacidades diferentes y proveedoras y proveedores.
  - Espacio de paso peatonal o de paso de personas con capacidades diferentes.
  - Espacio para dos cajones de estacionamiento, sea al costado o al frente.
  - En el paso de retorno.
  - En áreas de prevención y seguridad indicadas por franjas y/o boyas.
  - En zonas de flujo continuo.
  - En vías de descenso y ascenso.
  - En paso de acceso y salida de la institución.
  - Afuera de las secretarías de niveles académicas.
  - Afuera del área de cajas, en horario de ingreso y salida escolar.
12. Descender o subir personas en área correspondiente.
13. Respetar los señalamientos y los sentidos viales. Los retornos son en las glorietas y, en estas, se deberá ceder el paso: uno y uno. Hacemos hincapié en respetar el espacio para el transporte escolar, los lugares especiales para personas con capacidades diferentes.

14. No está permitido estacionarse sobre las vialidades obstruyendo los carriles de circulación. Por seguridad, utiliza los pasos peatonales.
15. Para hacer más fluida la vialidad interna, les pedimos prever situaciones y hacer más ágil y rápido el ascenso y descenso de sus hijas e hijos, pupilas y pupilos.
16. Toda persona que se estacione en espera sobre carriles de flujo continuo, al momento de llegar a recoger a la alumna o alumno, y éste no se encuentre en el punto de subida cuando inicie la salida de estudiantes, se desplazará por el retorno para continuar con la fila o a los espacios del estacionamiento para esperar a la alumna o alumno.
17. No se permite ingresar a la institución (ni en vehículo ni a pie) bajo el efecto de algún enervante, bebida alcohólica, etc.
18. Familiares o personas externas que asistan a una actividad de la institución (junta, taller, conferencia, entrevista, etc.), al terminar su participación, deberán retirarse lo más pronto posible, para no distraer clases.
19. No está permitido retirarse de la institución dejando el automóvil, motocicleta, bicicleta, etcétera; en el estacionamiento. Cualquier situación especial, como fallas mecánicas, deberán ser notificadas al personal de seguridad de caseta.
20. Al ingresar en horario escolar a las instalaciones, las alumnas y alumnos de la institución deberán portar uniforme completo y credencial de estudiante vigente; en caso de participar en actividades formativas o extracurriculares fuera de horario escolar por la tarde, deberá traer consigo la credencial de estudiante vigente. En ambos casos, el acompañamiento de la profesora, profesor o entrenadora o entrenador responsable es necesario.
21. Dentro del horario escolar, la alumna o alumno podrá salir de la institución sólo con autorización, por escrito, de la coordinación de nivel o de la dirección correspondiente. Al concluir el horario escolar, la alumna o alumno saldrá con su madre o padre, tutora o tutor o con su viaje. En el caso de las alumnas y alumnos que traen automóvil propio, saldrán por su cuenta y les aplica la modalidad de llevar viaje.
22. No se permitirá que salgan alumnas y alumnos caminando de la institución.
23. En horarios establecidos de ingreso y salida de clase, se facilitará el flujo vehicular continuo manteniendo los portones de casetas abiertos. Fuera de estos horarios, se controlará el acceso y salida en caseta uno. En horario vespertino, el acceso y salida será por la caseta dos.
24. Se sancionará con amonestación verbal y registro de la persona a quien incurra en faltas de vialidad al interior de la institución. En caso de incurrir se aplicarán las siguientes sanciones: Dirección Administrativa notificará por escrito a la madre o padre de familia, tutora o tutor de un día de suspensión de su hija o hijo, en caso de reincidencia se llevará el asunto al Consejo de Rectoría para determinar la sanción correspondiente.

## **Seguridad escolar**

1. No se proporcionarán datos del personal, alumnas, alumnos o madre y padres de familia, tutoras y tutores de la institución. Los datos personales de las familias serán usados única y exclusivamente para la comunicación y organización de actividades que tengan que ver con la institución.
2. La institución cuida la confidencialidad de los datos que oficialmente le son proporcionados por estudiantes o por quienes les representan legalmente, así como las imágenes y grabaciones recabadas a través del circuito cerrado de vigilancia; es por ello, que se aplican lineamientos y procedimientos para protegerlos

conforme al Aviso de Privacidad emitido por la institución (se puede consultar en su página oficial: [www.pereyra.edu.mx](http://www.pereyra.edu.mx)).

3. El circuito cerrado de videograbación de la escuela es una herramienta que permite mejorar la vigilancia y ofrecer una mayor seguridad. Motivo por el cual, las imágenes solo podrán ser revisadas por personal autorizado y para los fines legales y disciplinarios que convengan a la seguridad de la comunidad educativa.
4. La institución promueve el respeto a las pertenencias ajenas, por lo que todo robo o daño será resarcido por quien lo cause. En el caso de hurgar o disponer de pertenencias ajenas sin consentimiento, así como en intento de robo, se procederá a la suspensión temporal o definitiva.
5. La institución no se hace responsable de objetos sustraídos o dañados; solo interviene en el proceso formativo.
6. Los objetos extraviados u olvidados en caso de no ser recogidos se resguardarán una semana en la dirección correspondiente. Después de ese plazo, se enviarán a un contenedor ubicado en el taller de la institución. Cada viernes último de mes, dicho contenedor será vaciado y las prendas serán llevadas a diferentes instituciones como donación. Nadie de la comunidad educativa es responsable de dichos objetos.
7. El personal de Servicios Generales no está autorizado para abrir aulas, oficinas, etc., con la finalidad de recoger objetos olvidados.
8. Personal, alumnas, alumnos, madres y padres de familia, tutoras, tutores, exalumnas, exalumnos, proveedoras, proveedores y visitantes no deberán incurrir en acciones violentas de ningún tipo, de lo contrario se les pedirá retirarse de la institución.
9. Cuando se realicen viajes de estudiantes, siendo necesario el acompañamiento de maestras, maestros o madres y padres de familia, tutoras y tutores, y que requieran dejar su automóvil en el estacionamiento de la institución, es obligación de la dirección de nivel responsable solicitar autorización a la Dirección de Administración. En este caso se le indicará el área del estacionamiento a ocupar.
10. Se prohibirá el acceso a quienes porten objetos o sustancias que puedan atentar contra la integridad física, psicológica y/o material de las personas.
11. En caso de detectar a alguna persona en estado inconveniente (con uso de alcohol, drogas u otros) se prohibirá su ingreso a la institución. Si la persona es detectada dentro de institución, se le pedirá que se retire o, en un posible caso, puesta en disposición de las autoridades; al tratarse de una alumna o alumno, será acreedor a la sanción que determine su dirección.
12. Escoltas o personas de seguridad privada, por ningún motivo tienen autorización de ingresar a la institución, ni asumiendo funciones de choferes, acompañantes o cualquier otra actividad que implique ingresar a las instalaciones.
13. En caso de no acatar dicha norma, se llamará a la autoridad competente y se aplicará la normativa del Reglamento de Vialidad y Seguridad vigente.
14. Aquella alumna o alumno que no porte uniforme y credencial vigente, deberá atenerse a las disposiciones de la dirección correspondiente, igualmente, en caso de que se le sorprenda realizando actos no permitidos en el interior de la institución.
15. Por ser una institución educativa, la Institución Carlos Pereyra está catalogada como un espacio 100 % libre de humo; por lo tanto, queda estrictamente prohibido fumar, portar, usar o vender cualquier forma de cigarros o inhaladores electrónicos en las instalaciones e inmediaciones de la institución o actividades escolares.

Quien incumpla esta disposición ameritará desde suspensión temporal hasta definitiva (ver la Ley General para el Control del Tabaco en el Diario Oficial de la Federación, 30 de mayo de 2008). En caso de que la



infracción conlleve una multa, también se hará responsable del pago de la misma en las instancias correspondientes.

16. Proveedoras, proveedores y visitantes que, al momento de solicitarles identificación oficial no acepten entregarla o no cuenten con ella, se les negará el acceso.
17. Cuando se descubra robando a una persona, sea en el acto o por comprobación, se dará aviso a la Dirección de Seguridad Pública Municipal. Así mismo, se le negará el acceso total a la institución.
18. Visitantes, proveedoras y proveedores, podrán ingresar a las instalaciones con previa cita y dejarán una identificación oficial (credencial de electora o elector o licencia de conducir); a su vez se les entregará un gafete correspondiente, que deberán portar a la vista, y estacionarán su auto en el área asignada como “estacionamiento para visitantes y proveedoras y proveedores”. Las proveedoras y proveedores se sujetarán al horario que les establece la Dirección de Administración.
19. Si un visitante, proveedora o proveedor, en el interior de la Pereyra, no cuenta con el gafete que se entrega para ingresar, el personal de seguridad le solicitará abandonar la institución, o en su defecto, si se confirma que tiene alguna cita o asunto, se le registrará en la bitácora correspondiente y se le entregará el respectivo gafete.
20. Al momento de salir de la institución deberán entregar el gafete y recoger la identificación dejada en depósito en caseta.
21. Cada vez que proveedoras y proveedores entren o salgan de la institución, se sujetarán a revisión de vehículos y verificación de aquellos objetos con los que ingresan y salen; para esto aguardarán al registro en la bitácora de entradas y salidas del equipo de vigilancia.
22. En caso de que alguna proveedora o proveedor salga con algún objeto no registrado al ingresar, deberá contar con pase de salida emitido por la dirección correspondiente de la institución; en caso contrario, se verificará el motivo y se cotejará con el departamento responsable.

### **Simulacros y situaciones de alarma**

Para desarrollar capacidad de reacción ante situaciones de emergencia, la Escuela Carlos Pereyra lleva a cabo simulacros de diversa índole, de manera que es responsabilidad de toda la comunidad participar para el mejoramiento de los procesos de prevención y respuesta ante emergencias.

Es responsabilidad de las personas involucradas desarrollar la actividad. En caso de que alguna persona ajena a la actividad coincida con el simulacro, se sujetará a las indicaciones de las y los responsables del entrenamiento o de los guardias escolares y se deberán seguir las instrucciones del Comité de Seguridad y Emergencia Escolar, así como del área de seguridad de la institución.

Es de carácter obligatorio que madres y padres de familia y tutoras y tutores cuenten con el número telefónico del nivel al que pertenecen sus hijas e hijos, pupilas y pupilos, para que, en caso de alarma externa, se comuniquen y reciban información en tiempo real.

En caso de que se presente alguna situación de emergencia, las autoridades de la institución informarán a madres y padres de familia y tutoras y tutores por medio de los canales de comunicación formales vía mensaje por celular, página y/o correo electrónico.

Es responsabilidad de la institución publicar este reglamento y es responsabilidad de la comunidad educativa conocerlo y respetarlo. En caso de infringir algún punto, se les hará un llamado para el cumplimiento

de la norma, pero en caso de reincidencia se podrá llegar hasta la restricción de la entrada a la institución. En caso de faltas graves, se dará aviso por escrito de parte de la Dirección Administrativa.

La institución se reserva el derecho de limitar el ingreso y la salida a la comunidad educativa si las condiciones de seguridad lo ameritan. Estas medidas de vialidad y civilidad se toman con base al bien común y de manera que favorezcan la realización de los principios que promueve la Escuela Carlos Pereyra.

Agradecemos su disposición al seguimiento de las indicaciones que les damos y no olvidemos que educamos con el ejemplo. Es obligación del personal de seguridad y apoyo vial brindar un servicio diligente (dentro de sus posibilidades) y respetuoso. Si hubiese alguna descortesía, favor de reportarla a la Dirección Administrativa o a las direcciones de nivel.

## Deportes

### Uniforme y presentación personal

A efecto de establecer sanos hábitos, la alumna o alumno deberá portar el uniforme completo en todas las actividades oficiales de la institución, cuidando la presentación y la higiene personal. La o el estudiante, durante los entrenamientos y al acudir a la institución, deberá presentarse con el aseo y peinado apropiado.

- **Uniforme diario.** Playera oficial de entrenamientos Pereyra. Se pueden adquirir en punto de venta en la Cooperativa de la Institución Pereyra (COLOPE).
- **Uniforme Invierno.** Pants, sudaderas o chamarras deportivas.

Queda prohibido portar playeras, shorts, sudaderas o cualquier otra prenda de otra institución o club deportivo.

- **Uniforme en los juegos deportivos.** Alumnas y alumnos deberán presentarse a los partidos con el uniforme oficial de la disciplina en la que participan.

Acudir al entrenamiento con una toalla de manos para uso exclusivo de su persona, una botella o cilindro con agua para hidratarse. Queda prohibido compartir toalla y/o agua con otras personas.

### Normas de asistencia y puntualidad

Asistir puntualmente a todos los entrenamientos, partidos y demás actividades señaladas en el calendario oficial como parte de la formación deportiva, física y humana.

#### 1. Asistencia al entrenamiento sin participar.

Si la alumna o el alumno, por causas de fuerza mayor, no puede participar en la práctica deportiva pero su salud le permite asistir a clases, deberá presentarse en el entrenamiento. La alumna o el alumno participará en el entrenamiento como observadora u observador y atenderá las explicaciones que la entrenadora o entrenador haga. Si es posible, participará como monitora o monitor (asistente de entrenadora o entrenador).

#### 2. Faltas justificadas.

Las y los estudiantes que se ausenten por hospitalización, enfermedades prolongadas, fallecimiento de un familiar, percances en el trayecto y participación en actividades oficiales de la Institución (retiros espirituales,

banda de guerra, MUNEP, robótica etc.), podrán justificar sus faltas siempre y cuando se haya dado aviso oportuno a la entrenadora o entrenador y/o presentado el justificante médico.

Durante la semana de exámenes o por tareas académicas de acuerdo a su situación personal, la madre o padre de familia, tutora o tutor, o la o el estudiante solicitarán permiso especial a la entrenadora o entrenador, quien considerará el caso en particular tomando en cuenta rendimiento académico, horario de asistencia a tutorías, etc.

El justificar inasistencias cuando no sea por alguno de los motivos antes mencionados, es falta de honestidad y será sancionado como falta injustificada.

### **3. Faltas Injustificadas.**

Las ausencias a entrenamientos o partidos por las siguientes razones: cansancio, eventos sociales, trabajos escolares.

### **4. Puntualidad.**

- Alumnas y alumnos deberán llegar 5 minutos antes del entrenamiento para estar listos a las indicaciones de la entrenadora o entrenador. A su vez, podrán retirarse hasta terminado el entrenamiento. Si es necesario abandonar la práctica antes de la hora de salida, deberá ser con el consentimiento de la entrenadora o entrenador o, en su defecto, aceptando una falta injustificada.
- Horarios de partidos. Alumnas y alumnos deberán llegar 15 minutos antes del partido con el fin de recibir indicaciones tácticas y llevar a cabo la preparación para el partido (calentamiento y/o charla previa).

## **Normas disciplinarias**

1. Proyectar una imagen positiva y tratar con respeto a la comunidad educativa; personal de apoyo, alumnas y alumnos, entrenadoras y entrenadores, maestras y maestros, directivas, directivos, madres y padres de familia y tutoras y tutores.
2. Mostrar en todas las circunstancias respeto al árbitro, a los equipos contrarios y al público asistente a los eventos. Se expulsará a cualquier alumna o alumno que llegue a agredir física o verbalmente a cualquiera de los mencionados y se pasará el reporte a la dirección de nivel correspondiente. En caso de recibir una agresión, física o verbal, la alumna o alumno deberá alejarse sin responder la agresión y dirigirse con la autoridad correspondiente.
3. Respetar a todas las personas con las que se convive dentro de la institución (en las aulas de clase, recreos, actos cívicos, misas y eventos deportivos) y en actividades en que esté involucrada la institución, incluidos los espacios virtuales (correo electrónico, redes sociales, evaluaciones en línea y plataformas digitales). Por esta razón fundamental, se mantendrá una conducta que garantice una convivencia sana y cordial entre estudiantes, personal de la institución y familiares; evitando, en todo momento, ofensas, incitar a la violencia, agresiones verbales, físicas y psicológicas, cualquier tipo de discriminación, burlas o acciones que atenten contra la dignidad.
4. Por ser una institución educativa, la Escuela Carlos Pereyra está catalogada como un espacio 100% libre de humo; por lo tanto, queda estrictamente prohibido fumar, portar, usar o vender cualquier forma de cigarrillos o inhaladores electrónicos en las instalaciones e inmediaciones de la institución o actividades escolares. Quien incumpla esta disposición ameritará desde suspensión temporal hasta definitiva (ver la Ley General para el Control del Tabaco en el Diario Oficial de la Federación, 30 de mayo de 2008). En caso de que la

infracción conlleve una multa, también se hará responsable del pago de la misma en las instancias correspondientes.

5. Prohibido traer o consumir drogas y bebidas embriagantes o energizantes, así como presentarse a clases o a cualquier actividad de la institución bajo el efecto de éstas. Está totalmente prohibida la posesión, distribución o incitación al uso de drogas dentro y fuera del plantel, tanto en sus inmediaciones y como en cualquier evento organizado por la Institución o en el que se le represente. Quien incumpla esta norma, según sea el caso, amerita suspensión temporal o definitiva.
6. Queda prohibido ingresar a las instalaciones o actividades de la institución (Interjesuíticos, torneos, paseos o retiros) con cualquier tipo de armas (de fuego, punzocortantes, letales, etc.), sustancias u objetos que puedan constituir un riesgo para la seguridad e integridad de la comunidad educativa.
7. Alumnas y alumnos deberán reconocer a la entrenadora o entrenador como la autoridad del equipo al que pertenece; por tanto, la entrenadora o entrenador determinará los horarios y días de entrenamiento, la táctica a seguir, las alineaciones y cambios en los juegos. Si la alumna o alumno tiene alguna observación o sugerencia, puede hacerla en forma adecuada y con respeto fuera del horario de entrenamiento o partido.
8. Si la alumna o alumno además de ser miembro de un equipo representativo de la institución, forma parte de un equipo selectivo municipal, estatal o nacional, podrá participar como alumna o alumno Pereyra en los partidos y torneos, siempre y cuando cumpla con dos asistencias por semana (sin contar juegos) y la entrenadora o entrenador esté de acuerdo con ello.
9. Cumplir con los lineamientos indicados por la entrenadora y entrenador durante los viajes. Deberá presentar un talonario firmado por él y su madre y padre de familia o tutora y tutor aceptando los términos y condiciones del viaje.
10. Si una alumna o alumno hace mal uso de las instalaciones deportivas o material de trabajo, ameritará sanción según la gravedad de la falta. Si la alumna o alumno descompone o echa a perder el material, será responsable de pagar una multa económica equivalente al costo del material nuevo.

### **Procedimiento disciplinario**

- Amonestación verbal.
- Amonestación escrita (reporte).
- Suspensión de entrenamientos y notificación a la dirección de nivel correspondiente.
- Reparación del daño.

### **Inscripciones**

- La cuota correspondiente a Talleres Deportivos (Preescolar y Primaria) se encuentra en la Hoja de Costos que fue entregada al momento de la inscripción. Esta información puede obtenerse también en caja y en las juntas informativas del departamento de Deportes.
- El pago es en una sola exhibición y se realiza en caja con cheque, tarjeta de crédito o tarjeta de débito. No se aceptan pagos en efectivo. En caso de ingresar después de inscripciones, se pagará la cuota semestral completa. No proceden devoluciones.

- Fechas de pago. A partir de la fecha límite de pago, solamente las alumnas y alumnos inscritos en caja podrán participar en los entrenamientos.

Existen eventos deportivos que se consideran extras y el costo de participación en dichos eventos es adicional. La participación no es obligatoria y, en ocasiones, la entrenadora o entrenador deberá escoger solo a algunas jugadoras o jugadores para poder participar.

### **Aspectos administrativos y académicos**

Las alumnas y alumnos que por sanciones académicas o adeudos administrativos se encuentren suspendidos, no podrán participar en los entrenamientos.

El pago de inscripción a academias deportivas solo podrá realizarse si la alumna o alumno no presenta adeudos de colegiatura.

### **Compromisos madres y padres de familia, tutoras y tutores**

El objetivo principal del deporte educativo es el del desarrollo humano y deportivo de las alumnas y alumnos por encima de los resultados. Ser conscientes de que al inscribir a la o el estudiante se están aceptando todas y cada una de las reglas mencionadas en este documento y se está de acuerdo en que la alumna o alumno participe bajo este esquema de trabajo sin tener el derecho o exigir algo que no aparezca en este documento.

1. Asistir a las juntas que convoque la Coordinación Deportiva por medio de la entrenadora o entrenador.
2. Llevar puntualmente a sus hijas e hijos, pupilas y pupilos a los entrenamientos y partidos que correspondan. Del mismo modo, recogerlas y recogerlos al término de la actividad entendiendo que la entrenadora o entrenador no se hace responsable de la alumna o alumno 10 minutos después de haber finalizado los entrenamientos o partidos
3. Avisar con anticipación a la entrenadora o entrenador o a Coordinación Deportiva sobre ausencias de sus hijas e hijos, pupilas y pupilos a entrenamientos y/o partidos aceptando los puntos del reglamento que hablan sobre las ausencias.
4. Tener siempre presente que la disciplina y las indicaciones tácticas y técnicas dentro de los entrenamientos y juegos son responsabilidad únicamente de la entrenadora o entrenador.
5. Respetar y nunca interrumpir entrenamientos o partidos para discutir con la entrenadora o entrenador. Si se tiene alguna duda, observación o sugerencia, se puede hacer en privado y con respeto, fuera del horario de entrenamiento y reconociendo siempre la autoridad de la entrenadora o entrenador.
6. Comportarse adecuadamente en los juegos. Queda prohibido que madres y padres de familia, tutoras y tutores:
  - Den indicaciones tácticas. Se dirijan al árbitro.
  - Se dirijan inapropiadamente al equipo rival: jugadoras, jugadores, madres y padres de familia y entrenadora o entrenador.
  - Sentarse en las bancas de los equipos (deberán situarse en el área destinada para la porra).
7. Madres y padres de familia, tutoras y tutores podrán animar y motivar a los equipos Pereyra, pero no provocar a los asistentes, gritarle al árbitro o gritar para distraer a los equipos contrarios.

En caso de recibir una provocación o un insulto deberán alejarse del lugar de conflicto y solicitar a la autoridad correspondiente intervenga. Madres y padres de familia, tutoras y tutores que provoquen un conflicto o que reaccionen a una agresión física o verbal serán suspendidos.

8. Queda prohibido el uso de artefactos para generar ruido como matracas, silbatos, cornetas, altavoces, tambores, bocinas, etc., durante entrenamientos o partidos dentro de la institución, incluyendo áreas techadas y al aire libre.
9. Madres y padres de familia, tutoras y tutores; podrán organizar fuera de la institución y de manera extraoficial, actividades de convivencia o para recaudar fondos. Por lo tanto, la institución no podrá hacerse responsable de la planeación, ejecución, ni resultado de dichas actividades. De la misma forma, madres y padres de familia, tutoras y tutores no podrán obligar a las entrenadoras y entrenadores, alumnas y alumnos a comprar y/o vender boletos para estas actividades.
10. Cualquier grupo o comité que madres y padres de familia, tutoras y tutores formen, no será considerado como oficial. Todo apoyo que estos grupos extraoficiales deseen otorgar, deberá ser platicado y autorizado por Coordinación Deportiva.
11. A las madres y los padres de familia, tutoras y tutores que no cumplan con este reglamento, se les amonestará la primera vez y se levantará acta del suceso. Pero si las fallas persisten la sanción es de una expulsión de los partidos, dependiendo de la gravedad o la frecuencia de las faltas cometidas.  
Podrá ser necesario que las alumnas o alumnos sean dados de baja de los equipos por culpa de la madre o padre de familia, tutora o tutor que no cumpla con este reglamento.

### **Lineamientos del gimnasio**

1. Usar ropa adecuada (ropa deportiva, tenis) para realizar cualquier actividad en el gimnasio.
2. Portar su propia toalla para efectos de higiene.
3. Mantener la sana distancia con el resto de las usuarias y usuarios.
4. El Gimnasio Pereyra pone a la disposición de usuarias y usuarios, gabinetes para guardar sus pertenencias durante su estancia, sin embargo, no nos hacemos responsables por el robo de objetos personales.
5. Utilizar el equipo y accesorios exclusivamente para el tipo de trabajo que están diseñados.  
Para cualquier duda sobre el uso correcto de los mismos, favor de acudir con la instructora o instructor en turno.
6. Prohibido introducir alimentos.
7. No ingresar con animales o mascotas de cualquier especie.
8. El equipo o material es para uso exclusivo dentro del Gimnasio.
9. Será motivo de baja definitiva:
  - Faltas de respeto verbal, física o psicológica al personal, usuarias y usuarios del gimnasio.
  - Cualquier robo o intento de robo.
  - Mal uso de las instalaciones y/o equipos, así como falta de higiene.

**Transitorio**

Todos los casos no previstos en este Reglamento, serán atendidos y resueltos por el Consejo del Nivel, mismo que deberá analizar los temas que requieren decisiones de trascendencia.





